



# RESPUESTA

A VN PAPEL APOLOGETICO,  
QUE CON EL TITULO  
DE MEDICINA EN LAS FVENTES,  
Y PURGAS  
SIN CORRIENTE

SACò

**D. JUAN VAZQUEZ**

DE CORTES,  
MEDICO REVALIDADO EN ESTA CIUDAD.

SACALA A LVZ

**D. ALONSO CORNEJO,**

MEDICO DE LA FAMILIA DEL REY

NUESTRO SEÑOR, Y DE LOS REA-

LES ALCAZARES DE ESTA

CIUDAD DE SE-

VILLA.

CON LICENCIA EN GRANADA;

En la Imprenta de los Padres Clerigos

Menores.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED  
JAN 15 1964

TO THE DIRECTOR  
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
RE: [Illegible]

[Illegible text]

AL SEÑOR Doct. D. FERNANDO  
Martinez Davila, Dignissimo Arcediano  
de Xerez, Dignidad, y Prebendado en  
la Santa Metropolitana, y Patriar-  
chal Iglesia de Sevilla.

SEÑOR.



ECIA EL CORDVBENSE LV-  
minar Seneca, que el beneficio  
recibido, debe ser en la memo-  
ria eternamente fixado: *Accep-  
tum beneficium aeternae memoriae in-  
figendum est.* Senec. lib. de bene-  
fic. Y con razon; pues las fine-

zas de los Benefactores no se deben pagar con la  
nota indigna de el olvido. Afsi lo cantò el Sulmo-  
nense en la invectiva contra Ibis.

*Semper in oblita repetam tua munera mente;  
Et mea me tellus audiet esse tuum.*

Las finezas, que de la benefica mano de V.S. des-  
de mi puericia he recibido, y toda mi Casa abun-  
dantemente ha experimentado, no me permiten

entregue à las olvidadizas aguas de el Letheo su feliz memoria. Y no siendome posible exhibir con digna retribucion à sus excessos , me es necessario explicar la que es à mis cortas fuerzas posible : *Re-tributio* (decia el Estagirista , lib. 8. *Ethis* ) *possibilis esse debet non condigna ; ut patet de Deo, & Parentibus, quibus non possumus aequale reddere.*

Este Medico Apologetico Opusculo , que en los ratos , que mis continuas tareas, à la asistencia de mis enfermos , me han permitido , ha podido mi pequeñez delinear , anhelaba para darse à la prensa un heroico Mecenas , à cuya sombra pudiese ver la luz publica. Y no debiendo yo defraudarme de la complacencia de ofrecerlo à V.S. por obsequio, aunque pequeño , en retribucion , la que es à mi cordedad posible de tantos , y tan colmados favores, la consagro à su discreto Patrocinio ; para que pueda yo , sin sonrojo , vanagloriarme con la proteccion de tan plausible Heroe.

El detenerme en descifrar las illustres dotes de que à V.S. ha adornado el Cielo , pedia mas dilatado campo , que el recinto de una Dedicatoria. Tocár en lo claro de su Estirpe , deseaba Panegyrista de mas elevada pluma : y así por notoria logra el mejor Panegyris en el silencio. El zelo , que en el exacto cumplimiento de su obligacion , en su digníssimo empleo observa , lo publica esta Santa Me-  
tro:

tropolitana Iglesia en la puntual asistencia, è inces-  
sante desvelo, con que V.S. atiende cuidadoso à la  
esmerada observancia de sus Estatutos.

Es el zelo, en la recomendacion de las obras  
laudables, origen de la virtud, y de esta dimana la  
Bienaventuranza: *Zelus parit virtutem; virtus porro  
Beatitudinem*; que dixo el Nazianzeno orat. 23. Lue-  
go siendo el zelo de V.S. en sus operaciones à to-  
das luces laudable, tendrá por configuiente la vir-  
tud, y de esta llegará à la beatitud feliz, que es el  
colmo de todo lo deseable, como el mismo Santo  
concluye.

La suave afabilidad de su genio, es el mas efi-  
cáz magnetismo para la licencia de los afectos, que  
logrando el fazonado deleitoso plato de su conver-  
sacion, ò trato, quedan tan inclinados à su Perso-  
na, que se esmera una voluntad en todo sin fuerza  
forzosa; y en tanta fuerza, no forzada. Es el ani-  
mo afable el mas activo conciliador de afectos. La  
crueldad de los Tigres, y la altivez de los Leones  
sujetan su altanera cerviz à este don gravissimo. Af-  
si lo cantò el Elegiaco Ovid. 2. de Arte.

*Obsequium, Tigresque domat, tumidosque Leones.*

Como al contrario, la desfabrida aspereza es origen de  
odios, y enemistades. El mismo lo testifica.

*Asperitas odium, savaque bella movet,*

Y así V.S. con su dulce suave atractivo se hace dueño de las humanas voluntades.

Y si esta bellísima gracia se explica especializada con los Pobres, ¿qué colmo de gracia no vinculará en su esfera? Pues así se experimenta en V.S. en cuya misericordiosa benignidad hallan los afligidos el más eficaz consuelo en sus fatigas, siguiendo V.S. el consejo del Eclesiástico, que al cap. 4. amonesta la afabilidad con los pobres: *Congregationi Pauperum amabilem te facito*. Se consigue la felicidad con el ejercicio de la limosna, como el más Sabio de los Reyes insinúa al 14. de sus Prov. *Qui miseretur Pauperibus, beatus erit*. No se frustra la petición del pobre, que á las puertas de V.S. implora su auxilio, ni jamás dió en vacío, el que dió en el lleno de su commiseración: *Propter mandatum assume pauperem; propter inopiam ejus ne dimitas eum vacuum*. Así el Eclesiástico al 29. de sus capitulos.

En fin, Señor, la modestia de V.S. no me permite explayar, por la extensión de mi deseo, y los méritos, que en el objeto admiro. Sirva este pequeño bosquejo para insinuación de la ideada imagen, en cuya dignidad se observa el merecido honor á sus virtudes: *Virtutis uberrimum alimentum est bonos*. como afirma en el 2. lib. el Máximo de los Valerios. Y supuesto, que á V.S. consta quanto es mi obsequioso afecto, y quanta complacencia reci-

birà mi voluntad ; en que se digne aceptar este Opusculo , le suplico no se dedigne en admitirlo, atendiendo mas bien de mi excesivo afecto à lo acendrado , que del pequeño don à lo ofrecido. Nuestro Señor prorrogue la vida de V.S. en sus mas prosperos dilatados auge.

B. L. M. de V.S. su mas seguro,  
y afecto servidor

*Don Alonso Cornejo.*

APROBACION, QUE DA EL DOCT. D. THORIBIO DE COTE, Y  
Covian, Maestro en Artes, y Decano de su Claustro de Medicina, á la  
Apologia, que contra Don Juan Vazquez de Cortes escribió Don Alon-  
so Cornejo, Medico de la Real Familia de S. Mag. y de los Reales Alca-  
zares de esta Ciudad de Sevilla, &c.

**A**Migo, y Señor, habiendo leído la Apologia de Vm. con-  
firmo la grande opinion, que la Republica Medica His-  
palense tiene concebido de su gran capacidad. Veo en  
su papel de Vm. un camino real, y arreglado á los Principes  
de la Medicina, y seguido de tanto Varon Docto, demost-  
rando rectitudes á quien tienta obliquidades. Veo el fruto de el  
Arbol de que Vm. desciende, y que el Aguila no engendra  
Palomas, y por tanto le quedo mas aficionado, y aun apas-  
ionado; si bien aqui solo obra la razon, aunque el Cordobès  
fingido, ò el Pseudo Vazquez me diga lo contrario: bien po-  
dia aplicar esto á su Helmoncio en donde estudia ( si estudia )  
y su papel ( que ha hecho poco papel ) esta al modo de su Maes-  
tro; diganlo los terminos de Peroledo, y Magnale, de los  
que usò Parafelso, Helmoncio, y sus Sequaces. Y por si aca-  
so no tuvieremos el Amaltheo Castillo Brumiano, dà el signi-  
ficado del lugar, ò fondo del Ayre: pero no nos dice, qual  
sea el lugar del Ayre, donde este explique, y sienta la suave im-  
pression ( si la explica, es expresion ) del Astral influxo ( si serà es-  
to como lo que siente. ) Pues amigo del Señor Vazquez, ò  
Señor Vazquez, que es lo mismo: á mi no me lo ha explica-  
do el Ayre, ni yo entiendo, que el Ayre sienta, como luego  
verèmos.

Dice luego: que el *magnum magnaale* este significa obra de  
Dios mysteriosa ( dice el *Lexicon* ) que anima toda la maquina Ae-  
rea ( no la Aquea, Terrea ) pues no tuera malo, que animara  
la Aquea, para que fuera remedio de alma, pero no quiere,  
que sea remedio de tanta alma; sujeta á concordia por ley de la Mo-  
nomachia la distancia entre sympathicos objetos. Ay mayor extrava-  
gancia ( loquæla tua manifestum te facit ) de explicar sympa-  
thias; y para antipathias servirà tambien el *magnum magna-  
le*, ò abra otro magnaal de otra especie?

Este *magnum magnaale* dice el Amigo de su merced ( que  
es idem con su merced ) no eadem, en la causa, porque am-  
bos son masculinos, que es forma incorporea neutra entre cuerpo, y  
espi-

*espiritu existente en los poros*: pues Amigo, acà no se conoce ente, que no sea, ò cuerpo, ò espíritu, sensible, ò insensible, penetrable, ò impenetrable; y vamos con la corriente division de substancia en corporea, è incorporea; y aqui està otra vez el cap. de Oppositione contradict. aunque lo rumie el Señor Pseudo Vazquez, y son tan contradictorios, corporeo, è incorporeo, como ser auxilio generoso para todas enfermedades, y no serlo para todas, porque no lo es para muchas: y aquelio de estar sanos, mancos, cojos, ciegos sordos: què tal? Tienen todas las acciones buenas? Si dice, que no, *habeo intentum*. Si dice, que si ( como de hecho parece que lo dice) luego ven, oyen, corren, obran con las manos, que les faltà: pero esto se queda para los de Christo nuestro Salvador: *Cæci vident, claudi ambulant, &c.* Señor Amigo, ya se le olvidó à Vm. la division de Morbo, & Symptomate: pero como no es niño, como antes dice: *Puerilia lethare abolerevit*. Y tomese esta pera, y cuydado, que quema, y *par pari refertur*.

Dice tambien, que el dicho magnaie anima toda la maquina Aerea: pero debió añadir la Aquea, Terrea, Ignea, y Mixta; porque asì tuviera su agua mas alma. Tampoco nos dice, si anima formaliter, ò efficienter. Pero reparo que ha dicho, que es forma neutra, &c. Luego informa à el Ayre: luego no existe en los poros; porque la forma existe donde la materia; y los poros del Ayre, no son Ayre.

Aora falta, que nos diga, què alma es: Si dice, que vegetativa, y esta necessita de alimento: què alimento ha de bastar para nutrir al Ayre? Y ya se huviera tragado la tierra, y se huviera bebido el Oceano, y nunca huviera havido mixtos; porque en el dia primero de su animacion havia menester alimento correspondiente à su gigantèz. Mas: huviera crecido con tanto alimento: pero vemos, que no es mayor oy, que ayer, que el año pasado, que desde el principio de su formacion, ni es macho, ni hembra, que ni ha engendrado, ni parido: ergo.

Si dice: que es sensitiva, peor està, que estava; porque ni ve, ni oye, ni huele, ni gusta, ni toca, ni se mueve àzia toda diferencia de lugar ab intrinseco, y menos que todas tiene la racional; porque no ay revelacion de su racionalidad; y si el Amigo Cordobès la tiene, diganosla: aqui entraban bien las revelaciones de Helmoncio.

Pero si dixerè , como buen Christiano , que el Magnale es alma asistente , no informante. Le pregunto , es distinto de Dios , ò no ; si no es distinto , estamos convencidos , pero entonces haga el Magnale Celeste , Astral errante , y fixo , Igneo , Aereo , Aqueo , Terreo , Mixto ; porque en todo lugar està Dios , por essencia , presencia , y potencia ; y no lo ponga existente en los poros del ayre , y no en otra parte , porque en toda parte està Dios , que es espiritu puro , y no neutro , como su Magnal. Espero la respuesta , pero desespero de oirla. Además , que Dios no es forma.

Dice tambien , que el *Magnum Magnale* sujeta à concordia los objetos *sympathicos* por ley de la *Monomachia*. Esta era la ley de el Duelo , ò el mismo Duelo , ò Desafio entre dos solos , ò una fuerte de librarle un innocente , de que ay varias historias. Pues , què duelo , desafio , o innocencia ay entre objetos *sympathicos* ? Si fuera entre *Antipathicos* , ya se le podia disimular ; porque à estos les falta la concordia , tienen entre si enemistad innata. Con que peor està , que estaba : y mas siendo interlocutor , ò vehiculo de tantas maravillas mysteriosas ; pues hablarà por señas , y serà vehiculo por poros. Señor Amigo , *nullius entis nulla sunt proprietates*. Ente , ni cuerpo , ni espiritu , no lo hará Vm. bueno con toda su maña , y afluencia.

Dice su Amigo , que si no hacen entre los dos un *idem* , son *eadem* en la causa. El *eadem* feria yerro de la Imprenta , porque no lo tengo por mal Grammatico. Dice tambien , *esta , que parece de Vm.* ( no , sino que lo es ) *hierve en mi sangre* , ( pues à templarla con agua fria , que es el mejor templador del Archeo depravado por irritacion. ) Ni ay distancia corporea entre *idem* , & *idem*. Así lo confesò el Señor Vazquez en presencia de cierto Mro. Provincial , y en otras partes ( todo se sabe ) jastandose de su fingida Carta Cordobesa , y la del Rmo. P. Mro. Feijoo.

En quanto à las Aprobaciones de los RR.PP. todo es una pura nota sin cosa notable , pero muy falto de politica , y buenas costumbres , y puede ser , que otro Amigo Cordobès le dè su merecido. Dice tambien , que *Aqua omnia* , esto es , *panspemia universal* ( le faltò la y ) *que goza de copiosissima luz en una modificacion exquisitissima* , y suave. *Panspermia* es una mixtion de todas harinas , ò de todas semillas : así Arist. que fue el que usò de dicha voz : pero el Amigo la estiendo à mixtion de Sal ,

Azufre, y Mercurio, Philosophicos. Y esto es ser *Aqua omnia*? Valiente modo de decir: luego no ay otra cosa en el mundo, que agna con los tres principios. Y sera verdadera esta proposicion: el Agua con el triumvirato es Tierra, es Ayre, es Fuego; y estodo: pero no sera *Magnum Magnale*: porque está probado, que es *nihil*, y *nihil est neutrum*. Mas: le faltan para ser *omnia* las luces solares, que son las motoras, y así no es lo que dice à todas luces, *ad laudes, & per horas*.

Respecto de esto, no queda coia, que no esté tocada, sino lo de *rara non sunt artis, hermano del rectum ab errore*: el que quiere se falsifique cõ el Analogismo bien compaseado (aqui muestra, que sabe Canto llano) pues compasee este: ay una golondrina, luego es Verano. Sabe una persona cantar bien un tono; luego es Musica. Sabe un medicamento, y usarlo à tiempo: luego es Medico. Y otros de este jaez. Señor Amigo, para un Arte es necesario un habito, y para un habito, muchos actos: una Golondrina no hace Verano, ni guisar una olla basta para ser cocinero. El caso de Hypp. fue ver la muerte cercana de aquella muger, y experimentar un remedio dudoso, que fuera por ser la muerte cierta sin èl.

Despues de esto encaxa la vida de Raymundo, mucho es, no nos diga la de Helmoncio, y Paracelso, pero ambos las sabemos; y quando guitare la que tuvieron ambos, y lo que les sucediõ con sus prognosticos de *prorroganda vita*, que ofrecieron à otros, pero ellos no lo contiguieron, se la dirèmos. Y aora verèmos, como va de ayre de vanidad, y el hervor de su sangre por la misma, y se lo podra contar à sus Amigos.

Por tanto, y por la mucha doctrina, que en su Apologia alega, trabajo, que no seria poco costoso, hurtando el tiempo à la tarea material, y formal de la Facultad, en que tanto se interessa el bien publico, sacando el acero tan à satisfacion de los mas facultativos, le doi repetidas gracias, y que en todas ocasiones, aunque sea en acto mayor, me tendrà de su parte; y si el Amigo del Señor Vazquez me quisiere de replica, estarè prompto, porque todavia digo con Horacio, que

*Fungor vice Cotis, radere, quæ ferrum facit  
Expers ipsa secandi.*

Y pues Vm. me ordena , se diga lo que siento ,debo decir , que está arreglado *meo videri* , à la mas antigua Hyppocratica doctrina , y en nada opuesto à la moderna, diganlo las authoridades de Hoffman , y le suplico no dexé el trabajo de escribir , pues sabe maritar lo util con lo dulce ; y por las uñas se conoce el Leon , como que no me tenga ocioso en su servicio , y en leer muchas Apologias fuyas. Vale.

De Vm. cierto, seguro, y fino servidor

Doct. Don Thoribio de Cota  
y Covian.

**DICTAMEN MEDICO PRACTICO DEL Doct. D. JOSEPH ORTIZ**  
Barrofo , Medico de Exercicio de la Real Familia , Socio del Numero , ex  
Consiliario , y Actual Secretario de la Real Sociedad de esta Ciudad de  
Sevilla , y Ministro Familiar del Santo Oficio.

**H**A gustado el Sr. Doct. D. Alonso Cornejo, que el Escrito; que para notorio beneficio de la salud publica , intenta, por medio de la estampa , dar à el publico , passe antes por mi , tal qual literaria Aduana. Ya se ve, serà esto para hacer notoria su humildad , modestia , y natural desconfianza ( propiedades todas de Varones Sabios ) ò tambien para con anticipada liberalidad instruir mi mas que otra necesitada insuficiencia. Sea por uno , ò otro , debe mi profundo reconocimiento rendirle las gracias, por lo que anticipadamente me enseña , y por aquella confianza , y concepto tan superior à mi corta literatura , que le he debido.

Lei, y relei este docto , y erudito Escrito con singularissima complacencia, igual à aquella , con que ha mucho tiempo registrè un impresso de igual valor , representandoseme cõ singular , y ventajosa propiedad redivivos en estos dos insignes Medicos , aquellos dos grandes Maestros tan famosos en este Sevillano Emporio , que liberal la Naturaleza les concediò por dignos Padres. A la verdad nunca con mas propiedad fue verificable el Horaciano , lib.4. Od.4.

*Fortes creantur fortibus & bonis:*

*Est injuvencis est in equis patrum*

*Virtus ; nec in abellem feroces*

*Progenerant aquila columbam.*

Es el intento del Sr. Cornejo batir en brecha, y totalmente disipar una perniciosa , è improbable doctrina , que practica , y pretende infelizmente introducir el Sr. D. Juan Vazquez, solicitando por su proprio capricho contra toda autoridad , razon, y experiencia fabricar un systema ambisinoso, que destierra del Orbe Medico el utilissimo uso de los Catarticos ( el que es tan antiguo como la Medicina ) y haciendo, se vista de horrores , por el desorden, el mas noble , regalado , y apacible entre los Elementos. Que el Sr. D. Alonso consiga su intento *ad satietatem* , se veràn obligados ( si son ingenuos ) à confesarlo , si seriamente lo registran , aun los mas apasionados à su Antagonista; si no es ya , que llegue à ser tanta la passion, que

que enfermandoles la vista , les sean molestas tan hermosas, resplandecientes luces , y por tales las huigan , aparten , y declinan: *Oculis agris*, decia el Angelico Maestro , *odiosa est lux, quæ puris amabilis.*

Porque à la verdad , si *erubescit Jurisperitus sine lege, Medicus sine rationi loqui*, encontrará el curioso en este Escrito nervosísimas razones , deducidas con Magisterio singular de los mas executoriados dogmas prácticos , los que la immemorial inconcusa observacion , perennada por todos los antiguos siglos , hizo en la Medicina indisputables principios. Aunque el Sr. Vazquez , hallandose pobre de Patronos, dice, le muelen las autoridades , tenga paciencia , y sufra las muchas , y de gran valor ( por ser de los primeros Medicos del Orbe ) con cuyos calificadísimos votos no solo le muele , sino le abruma nuestro Erudito Author. Si el Sr. Vazquez ( en cuyos escritos , ni autoridades , ni razones se encuentran ; y si las ay , apuntelas ) se hallará cercado de tantos Doctísimos Venerables Maestros , no emmudeciera , y en medio de su animosidad , no volviera la espalda ?

Decia Galeno ( lib. de subfigurat. emp. cap 9. ): *Cum enim unius hominis vita ad omnium inventionem sufficere nequeat, longi temporis observationes historia colligit, & eius beneficio, tanquam ex multis tot sæculorum hominibus unius efficiatur eruditissimus.* Como la vida del hombre ( decia este , que lo fue tan grande ) no es tal , que en su breve carrera pueda contribuir , aun à el mas aplicado , por propria observacion aquel colmo de noticias , que necesita , debe aplicarse con el mismo desvelo a recoger las de los antecesores , que se notaron eminentes , para conseguir por este medio una completa erudicion. Así lo practicaron siempre desde el grande Hypocrates los mas Sabios , y así lo executó , imitandolos , nuestro Author , que lo es no poco. Y si esto es así , qual se debèrã juzgar la práctica erudición de aquel Medico , que aborreciendo el regitlar las de los grandes , y celeberrimos Maestros , que le antecederon , y con sus maduros consejos pueden instruirle , solo con la propria , diminuta , è indigeita se contenta ? Y si esto se debe afirmar de tanto doctísimo , y expertísimo Maestro , como ha florecido en tantos siglos , què diremos del grande Hypocrates , segarísimo Oraculo de la Naturaleza ? Con que solo huviesse demostrado nuestro Cornejo ser este Divino Anciano Protector de

el recto uso de los Catharticos, hará convencer de cierta, y segura la práctica, que defiende, quanto improbable sospechosa, y perniciosa la contraria, le sobran las demás autoridades, y urgentísimas razones, con que enriquece su Escrito.

Es insufrible, quando no abominable, que hallandose estrecho el Sr. Vazquez, se zumbe, y trate con el mayor desprecio la autoridad (en la Medicina como sacro-santa) de este Supremo Principe, y que para practicar, ponga por exemplo la inimitable sacrilega desvergüenza de Sinapio, y se abroquele con la autoridad del extravagantísimo Seductor Helmoncio (à quien solo sigue uno, ò otro Medico maniaco) y con una carta (cuyas copias ha repartido, como si fueren de un Cervi, ò un Suñol) de un Maestro, que aunque eruditísimo, no tiene voto en la Medicina práctica, siendo su profesión estudios, y exercicios muy distantes de ella. Y si lo tiene, en acomtiendolo a el Sr. Vazquez (quod Deus averrat) un tabardillo, pongase en sus manos. Volvamos à Sinapio. A el libro de este impudentísimo hombre no pudo darse mayor castigo entre los Medicos doctos, que no solo mirar como indecente el impugnarle, mas ni aun leerle (como expresa el Doctísimo Pallilio in ep. ad Bagliv.) y ya que no fue facil el entregarle à las llamas, lo fue el arrojarlo à la inmundicia de el polvo, y polilla, para que del todo pereciesse su nombre, quedando, quando mas, la noticia de su infamia, igualmente, que aquel sacrilego atrevido incendiario de el Templo de Diana.

El Sr. Vazquez, en contraposición del grande Hypocrates, ha jurado Principe à su Helmoncio: y no reparando le desampare en sus principales dogmas (como le nota nuestro Sabio Cornejo) debemos notar, de ascenso à doctrinas, que todos los Philosophos miran absurdas, que refuenan no bien en lo Theologico. Lo que el Sr. Vazquez admite por objeto de aquel Helmonciano termino *Magnale*, que es una substancia subsistente media entre cuerpo, y espíritu, es un ente absurdísimo en todas Escuelas: y si este absurdo merezca mas rigida censura, será razon dar traslado a los dos supremos Theologos los Reverendísimos San Miguel, y Laneve, de quien se zumba con rara abilitèz el Sr. Vazquez. Pasma lo eruido de cerviguillo, con que sobre la inteligencia de un tex-

to de Escritura (en que tienen superior voto, y no el Señor Vazquez) habla con dos tan grandes Maestros. Esto siente, y no quiere se extrañe, decida unos puntos. los mas criticos de la Medicina practica un Maestro, que aunque eruditissimo. no es Profesor de Medicina? El *restum ab errore de los pepinos y agua de la noria* ( que con tanta propiedad traxo el Doctissimo Laneve) debe subsistir, mientras no probare el Sr. Vazquez la indicacion, con que se ordenaron a el hydropico ( y esta sera una muy sabrosa curiosidad; y en este caso debe dar razon, por que no los ha ordenado a tanto hydropico como se le viene a las manos) y tambien, que el Rmo. Laneve fuesse niño luego que le amaneció la razon, y no fuesse muy hombre antes que el Doctor Garzès muriesse. Y para que sepa el Sr. Vazquez con la estimacion, que ha de hablar de este superior Theologo, oyga un paragrapho, con que el doctissimo Feijoo conclaye una carta escrita a el Doctor Mastrucio, su fecha de ocho de Octubre ( que tambien sus Antagonistas merecen esta honra) dice: *Dexando ya esso, digo, que el Escriito de Vmd. me ha parecido bien, y muy bien, por las dos calidades de probar consolidèz, è impugnar con urbanidad sobre estas partidas, que contienen su valor intrinseco, viene adornado de otra, aunque extrinseca, para mi muy recomendable, que es la Aprobacion del M. R. P. Mco. Fr. Isidoro de Laneve, sugeto, à quien venero, y amo, quanto merecen sus excelentes prendas.*

A vista de las modales, que el enojo obligò a el Sr. Vazquez a gastar con dos Theologos, que por su sabiduria, y graduacion son venerados entre los primeros de España, nos es de extrañar el desprecio, con que trata a mi siempre venerado Maestro el peritissimo Doct. D. Thor bio Cote. A un Varon, que como un redivivo Hypocrates debe respetarse. A un Maestro, que no enuncia lo que Hypocrates no le enseñò antes. Tan promptas, y tan digeridas tiene las mas importantes maximas de este Anciano Divino. Por esto tantos años ha fue reverenciado como un Oraculo, que con sus acertadissimos dictámenes, ya desde la Cathedra, ya en la practica cerca de los enfermos enriqueció a tantos discipulos, siendo uno de ellos el Doctor Gaviria (que por pura politica honró a el Sr. Vazquez aprobando su Escriito) y yo q foy el inferior entre todos. El Sr. Vazquez tuviera a gran dicha el hollar se enriquecido con la mitad de aquella erudicion, que este gran

gran Maestro atefora en su fidelissima memoria: la que por su humildad, y por natural gracejo llamó *saco roto*, que tantas veces le refriega el Sr. Vazquez, à lo que quizás, y sin quizás, no se atreviera, si le tuviera presente. Varones tales deben mirar con summo desprecio semejantes insultos; porque el famoso Templo donde la comun aclamacion de los doctos colocò sus Venerables Estatuas, se halla tan elevado, que tiene por falda la cima de el Olympo, y aun esta no puede ser ofuscada por negras audaces nebulosas impresiones.

Volvamos à Hypocrates: y para que conste la summa distancia, que media entre este Divino Medico, y el extravagante Helmoncio, Maestro jurado del Sr. Vazquez, hagamos un breve cotejo entre los dos, porque *Oposita iuxta se posita magis elucescunt*. No me detengo à individuar los casi divinos honores, que mereció en la Nacion, entonces mas culta, qual la Griega, lo comun es, que eran en todos sus alabanzas, lo que ansiaron por su afsistencia los mas poderosos Monarcas, la reverencia, que le tributaban los mas autorizados Philosophos, la gran autoridad, que mereció en los derechos Civil, y Canonico; porque esto, y mucho mas es notorio, y entre nosotros puede verse en el Eruditissimo Reyes Franco Camp. Elif. quæst. 4. Lo que no omitirè es una calificacion de San Augustin ( que debe pesar tanto, y aun mas, que lo antecedente ) que lib. 5. de Civit. Dei, dice: *Criò Dios à Hypocrates, nobilissimo Medico, como un Varon, que no errò en la Medica Arte*. Ni es razon, que para zafarse, nos remita el Sr. Vazquez à la invectiva contra la Medicina del Eruditissimo Feijoo, y à su Sceptissimo Philosophico. Si Dios criò la Medicina para alivio de los mortales, si este favor no pudo quedar frustrado, porque fuera contra su piedad, y aun su providencia, persistió, y se propagò hasta oy la verdadera Medicina, y esta no puede ser otra, que la de Hypocrates, Varon tan aplaudido en todos los siglos por Padre de la salud, y que nunca errò en su practica, segun San Augustin. Ni me hace fuerza la tan decantada incertidumbre de la Medicina; porque esto sucede las mas veces, por no estar los Medicos bien nutridos de Hypocratisa fabidaria, pues este incomparable Maestro asegura su certeza ( lib. de loc. in hom. ) por estas palabras: *Medicina itaque mihi, imitota inventa esse videtur, que si habet, & que docet singulas, & consuetudines, & occasiones. Qui enim sic Medicinam novit, & imitote for-*

nam respicit ; aut expectat , sed & citra fortunam , & cum fortuna rectè faciet. Constans enim ; ac firma est tota Medicina , & doctrina optima in ipsa composita minimè fortuna egere , aparet. Quiere mas el Señor Vazquez contra las soñadas , y tan ponderadas incertidumbres ?

Ay , replica el Sr. Vazquez , que Hypocrates , por su propia confesion ( ep. ad Democrit. ) no alcanzò todo lo que ay que saber en la Medicina. Bien : y el Sr. Vazquez , y su Helmoncio son los que han adelantado algo à lo que supo Hypocrates ? Además , què se prueba con esto contra la verdad , y certeza de su Medicina ? No lo supo todo , mas alcanzò una Medicina firme , y cierta ( como nos dexa dicho ) para no errar en quanto curò ; como San Augustin testifica. No lo alcanzò todo , mas èl mismo enseña , como sus successores , y verdaderos discipulos puedan conseguirlo. Oygame à este prodigioso Maestro ( lib. de Vet. Med. ) : *Medicina enim , iam ab antiquo existit , & principium , & via inventa , & multa , & probe habentia , comperta sunt per multum tempus , & reliqua deinceps invenientur* ( atienda aora el Sr. Vazquez ) *si quis idoneus sit , etiam inventurum ignarus , & ex his ad perquirendum procedat.* Para penetrar mas , dice , los arcanos de la Naturaleza , y poder interpretarla , adelantando lo que yo pude alcanzar , sobre un ingenio sublime , ò singular habilidad , es necesario hallarse instruido en todas las noticias , que yo conseguí , debiendo ser éstas el medio para el logro de las ulteriores. Si esto concurre en el Sr. Vazquez , tuba en buen hora à la Cathedra à interpretar la Naturaleza.

El ser el Divino Anciano el firme , y verdadero Oraculo de la Naturaleza ha motivado , que en todos los siglos ayan sido estimadas sus obras , como un completísimo , y en estremo precioso tesoro ; como una perenne fuente de la cierta verdadera Medicina : siendo constante observacion , solo fueron famosos por sus aciertos aquellos Medicos , que mas fundaron en perceber sus doctrinas. Nada he dicho , en comparacion de lo mucho , que expressan sobre este punto el Doctísimo Luis Duretò ( in Coac. fol. 226. ) Marciano ( in Prol. ) Hechet. ( in Prol. ad Aphor. ) Pallilio ( in epist. ad Bagliv. ) Bagliv. ( in Prax. var. in loc. ) Nicolás Andri ( in ep. ad Bag. ) Boerhaave ( Orat. In augural. de com. stud. Hypoc. ) y otros muchos celeberrimos Maestros , que por la brevedad se omi-

ren. O, y que inieerta, è infelíz será la práctica de aquellos Medicos, que la executaren sin las luces de tan supremo Maestro!

Antes de pasar à hablar de Helmoncio, vaya esto poquito sobre el Scepticismo Philosophico, y sobre la empirica, especies sueltas, que à el Sr. Vazquez no le favorecen. Para que un diestro Reloxero pueda conocer qualquiera vicio, ò desorden, que contrahiga un Relox, le será inutil el conocimiento de aquellas texturas ultimas, ò casi tales, que resultan de la mixtion de los ultimos, ò casi ultimos principios de los metales ( que es sobre lo que puede caer aquel Scepticismo) de que el Relox se compone: lo que si deberá saber completamente, es la magnitud, figura, sitio, y connexion de las partes de aquella machina, mediante cuyo mecanismo se proporcionan las resistencias con el impulsivo momento del muelle. El cuerpo humano viviente es una machina incomparablemente mas artificiosa. La varia magnitud, sitio, consistencia, y connexion de sus partes, así sólidas, como fluidas, sus naturalezas, y elasticidades, las leyes mechanicas; porque arregladamente conspiran en tan varios, y acordes movimientos, lo mas de esto es sensible, lo que no lo es, se pone tambien de manifesto, en fuerza del simple, y uniforme modo, con que la Naturaleza en uno, y otro procede, pudiendolo penetrar el que siendo habil con singular estudio lo contempla, como se le pondrá patente en mi primer tomo ( que brevemente verá la luz publica.) Aqui no tiene mucha entrada aquel Scepticismo; porque son impertinentes muchos de los conocimientos de aquellas inenudencias, de que hablamos. Esto debe saber el Medico, como necessario preliminar, para conocer los morbosos desordenes de la machina. Si está instruido en estas tan precisas noticias, y las Hypocraticas, intérprete en buen hora la Naturaleza el Sr. Vazquez, y dexese de impertinentes Scepticismos.

Vamos a la empirica: No puede dudar el Sr. Vazquez, ay una empirica (ira Bagliv. Prax. Med. lib. 2. cap. 2.) que aunque se funda en una dilatada observacion, quando à esta no precede en el que la práctica la instruccion de las necessitadas noticias ( de q poco ha hablamos) siempre es fatua, inerte, estúpida, è indigesta, y para el Medico acierto totalmente inutil, como la de un enfermero ( ò otro, que se le parez-

ca en la falta de previa instruccion ) aunque lo aya sido por muchos años ; pues este , quando mas , será un errante , infeliz curandero. Ay otra , que nace de una dilatada serie de observaciones hechas por un sugeto ingenioso , y previamente instruido , y esta es una empyrica literata , sabia , y utilissima para los conocimientos , y acertadas resoluciones practicas. De la primera es evidente habló el Rmo. S. Miguel , quando enunció : *Por haver comunicado à los indoctissimos , y andacissimos empyricos , que nada sujetos à lo que la razon dictaba , solo su observacion les placia.* Son estos los racionales Sabios empyricos ? Pues para qué son faginas impertinentes ? De la misma hablaron el Reverendissimo Laneve , y mi Peritissimo Maestro el Doct. Core. Qué quiere , no sepa este distinguir de empyricas ? La segunda profesò en grado eminente el gran Hypocrates , pues en ella se fundaron sus inestimables preceptos. Imitaronle Galeno , Celso , y otros grandes Medicos de la Antigüedad , y despues Dureto , Hollerio , Jacoz Ballonio , Valles , Mercurial , Mercado , Sidemham , Baglivio , Hechet , y otros. Esta es la que aprecia tanto , y la ha enseñado à muchos mi Sapien-  
tissimo Maestro , y la que professan , y manifiestan con no comun erudicion el Sabio Autor de este Escrito , y en su Cathedra el Doctor Mastrucio. Puesta ya de manifesto la excelencia de la doctrina de Hypocrates , y que en todos los siglos todas las Escuelas con unanime consentimiento le veneraron segurissimo Oraculo de la Naturaleza , para completar el ofrecido cotejo , oygamos algo de Helmoncio , Maestro de el Sr. Vazquez.

No me valdré de lo que escribieron los doctissimos Sennerto , Sobremonte , y otros Galenistas , porque por tales no me los tache el Sr. Vazquez. Seguiré à un Autor ( qual Boershaave in Prologum. ad instit. chem. ) que sobre ser oy de los de mas estimacion , es conterraneo , y que estuvo en los Pay-  
ses , donde vivió , y murió Helmoncio , donde hizo exquisitas diligencias para imponerse en lo cierto : segun este Autor , Juan Bautista Helmoncio nació de noble familia en Bruxelas año de 1577. Quedò adolescente quando murió su Padre. Tuvo gran propension à el estudio de la Medicina , à la que se aplicò en Lobaina contra la voluntad de sus Tutores , Curadores , y Patientes , adquiriendo en aquella Vniversidad la Galenica Theoria. Estudiò antes la Philosophia Aristotelica ,  
la

la Algebra, y las Mathematicas, segun lo que de estas Artes en aquellos tiempos se alcanzaba. Aplicóse despues a la Practica con Pemplio, y otros Medicos de su Pais; mas con tan poco fruto, que comenzando à curar, fue tan infelizmente, que enfadado de la Medicina, llegó à creer, que los infausos successos, que experimentaba, eran castigo de Dios, por su inobediencia à sus Tutores, y Parientes. Anduvo por esto vagando por mas de diez años por varios Países, hasta que encontrando en Alemania un Chimico, Discipulo de Paracelso, se pagò tanto de su Arte, y lo que sobre ella le enseñò, q̄ vuelto à su Pais, en lugar de exercitarse en la Practica Medica (para èl ya de tiempo aborrecida) gastò su vida tan aplicado à los hornillos, que saliendo rara vez de su casa, era casi no conocido en el Pueblo, ò totalmente en èl olvidado. El no curò, ni por esto tuvo la menor fama: *In illo loco*, dice el citado Autor, *quo debebat, vix notus fuit ob suam praxim; aliquot rusticis impertiebat gratis sua consilia, sed ferè nihil quoad praxim fecit.* Este es el que se nos quiere preferir à el Principe de la Medicina.

Siendo, pues, este hombre tan ageno de la Medicina practica, y solo un Chimico hornillero perpetuo, quien lo creerà, por lo que con rara jactancia dice en sus Escritos? Esto sucederà à el que incauto, y sin reflexion los leyere: mas el que con premeditacion seria los huviere registrado, como lo practicò el citado Autor, hallarà ser solo un jactancioso impostor, y sacrilego perjuro, engañador del Pueblo. Vaya una, ò otra prueba palmaria de sus mismos escritos deducida. En el tract. de Febr. dice, que todos los escritos del Paracelso son verdaderos; y así, ser verdad lo que afirmó de medicamento universal, y de las propiedades del Alkaest, y queriendo ser en esto creido, testifica por Dios immortal, que èl los poseia; añadiendo no ser digno del nombre de Medico, el que no sabe curar radicalmente la lepra, è igualmente, el que con unica dosis dà un simple medicamento diaphoretico no supiere curar qualquiera especie de calentura. Añade, debe ser expulso de su Chimica Escuela, el que no supiere con el mismo Alkaest de Paracelso dissipar de un golpe qualquiera enfermedad. Luego si es notorio, que el Sr. Vazquez nada de esto puede hacer, porque no posee estos arcanos, es, segun su venerado Maestro, indigno del nombre de Me.

Medico; y debe reputarse por su espurio discipulo.

Mas: dice, poseia medicamentos, con que podia curar la hectica en un mes, y otra qualquiera calentura en quarenta y ocho horas. O dichoso hombre, si asi fuesse! Aun mas: Escribió un tract. de vit. long. donde juzga poderse conseguir en el hombre una dilatadissima vida, durable, mientras usare de un gran arno, que para esta felicidad lograba. Dice, que el leño Cedrino reducido por el Alkaest a el ultimo ente, ó quinta esencia, con una, u otra gota de ella se conseguia este imponderable beneficio. Mas veamos la verdad, que contienen estas jactancias. Escribe, que padeciò un dolor de costado, y que se le curò con la rasara de Priapo de Ciervo, sangre de macho, y ojos de cangrejo con vino. Pues, y los arcanos? Como se vale, dice el citado Autor, de unos tan viles, y tribiales medicamentos? Muriò este engañador (que traxo à Dios por testigo de sus notorias mentiras) de un ateco Asmatico ( que fue el fruto que sacò de sus continuos hornillos) tan sufocante, que se via obligado a levantarse à media noche, y abrir las ventanas para poder respirar. Pues, y el Alkaest, el Diaphoretico universal, y la esencia del leño Cedrino? Por ultimo ( omitidos otros casos) èl mismo confiesa, no pudo en dos años curar una ligera lepra, que su primo genita hija padecia, hasta que sanò por milagro de la Virgen. Anfiere: luego es falso lo que con jactancia dexa dicho sobre la curacion de esta enfermedad. Este es Helmoncio. Fuera de esto, èl fue, el que manchò, y afeò la Medicina, queriendo en todo, y por todo tinturarla con aquellas idèas extravagantes, que sacò de sus hornillos, queriendo se explicasse por ellos la Naturaleza? haciendo con pessimo exemplo, le imitassen muchos en este error con grande cadencia de esta Facultad, y notable daño de la salud humana, hasta que el Hypocrates Inglès Sidemham, Baglivio, y otros eminentissimos Medicos, limpiandola de estas chemicas escorias, le restituyeron à la Hypocratica sincera verdad, y hermosura, de q por este Chimico seductor, y los que le imitaron, se hallaba privada. Vea el Sr. Vazquez sobre esto el doctissimo Proemio, que el insigne Hechet hace en su libro de Purg. Medic. à curar. sordib.

En quanto à su systema de Arceo, è idèas, asi seminales defembuekas, como peregrinas, y morbosas, si se huviera de ha-

hablar como se debia para impugnar esta fabula , fuera necesaria una extension imposible con este breve Escrito. Establece (mal , ó bien) Helmoncio en el cuerpo humano desde su formacion dos espiritus , uno influo , y otro insito. A este llama *Archeo fabro* , porque es el que concurre desde el principio à fabricar , aumentar , y conservar la parte , donde reside : mas esto lo puede practicar en fuerza de las ideas feminiales , que le acompañan , y al passo que se desenvuelven , le determinan. Asi como concede estas , supone otras ideas peregrinas , ya que ad extra se le comunican , ya que el las produce , como de pavor , ó miedo , ira , ó enojo , &c. determinado à ello por las estrañas ocasionales causas , que se le proponen : y de este calibre son las ideas morbosas , que à presencia de las estrañas violentas causas , ya airado , ya temeroso engendra , en que està lo morboso. Este es el sistema de este extravagante hombre , propuesto sin embrollo , ni fagina. Quien ( hablo con el doctissimo Hoffman tom. 1. ) no juzgarà ser toda esta doctrina una ridicula paradoxa , ó un agregado de puros entes de razon , ó voluntarias ficciones ?

Vamos primero con las ideas. Pregunto à el Sr. Vazquez ( que tanto se jacta de ser el unico inteligente de este Seductor , à quien huvo de heredar la clave ) qué es idea ? Responde muy satisfecho , diciendo : *Que idea creata es la criatura*. Y escaldandose de lo poco que ha dicho , se hace de las formas Aristotelicas. Dexe à estas , que por esse medio no satisface à la pregunta , como tan inteligente en Helmoncio : y asi se le estrecha , à que hable con mas claridad ; porque si idea es *criatura* el caballo en que visita , y los perros , y gatos , que encuentra lo son , y estos no son las ideas Helmoncianas , cuya explicacion deseamos de tan amante , è inteligente discipulo. Como ha hallado tan propicio à el Rmo. Naxera , y le ha fiado sus contravandos , en el segundo Escrito , asiendose de sus aldavas , dice ( pues en verdad , que no lo ha de facar de este atolladar ) que las Helmoncianas ideas son imagenes , ó expresiones. Vã esto aludiendo à lo actual , ó formal de las qualidades , ó sus especies , que explica este Rmo. Pues oyga el Sr. Vazquez : las especies , ó imagenes , ó expresiones , q̄ constituyen lo formal , ó actual de las qualidades , comenzando por el movimiento , que en los sentidos inducen con sus aràctos , se propagan , y continúan à el sentido comun , residen.

dente en el cerebro, donde aquellas expresiones, sensaciones, ò materiales ideas se forman, y à que corresponde la idea mental en todo lo qual consiste lo formal de aquellas afecti-  
ones, ò imagenes, que como es evidente, incluyen el acto de advertencia, no estando impedida la mente. Esta es doctrina del Rmo. y de todos los Modernos Philosophos. Es assi, que estas imagenes, ò expresiones distan de las Helmoncianas ideas, como lo negro de lo blanco: Luego la doctrina de el Rmo. ( de que naufragante pretende asirse ) no puede favorecerle, aunque mas propicio se le muestre.

Para probar la menor, digamos algo sobre el *Archeo*. No disputamos, ni se ha disputado sobre lo barbaro de este nombre ( que lo huvo de hallar en algun hornillo ) llamase assi, ò *Crocometon*, ò *Cardemelec*, ò como el Sr. Vazquez quisiere. En lo que reparamos, y deseamos su respuesta, es en lo siguiente. Este espiritu insito, ò *Archeo*, se supone, y debe probarse, y mas quando claman en contrario las leyes de la economia animal. Es el material, y subtilissimo; pues como permanece, y prontamente no se resuelve? El se aumenta à proporcion del aumento de las partes: pues de donde se recluta. Las partes, donde se supone, reside, se compaganan de varios canales, ya de sangre, ya de limpha, y todos estos de fibras nervosas son compuestos, con que no estando insito este espiritu en los fluidos, que aquellos canales contienen, debe estarlo unicamente en aquellos minimos solidos, de que estos minimos nervosofibrosos canales se compaginan. Estos componen unas partes, cuyos movimientos, ò afecciones resultantes, por razon de los aractos de los exteriores estímulos, son capaces de ser advertidos en el cerebro por la mente: mas en otras no sucede assi, porque son puramente automaticas las mociones en ellas practicadas, solo propagables à el cerebro, donde no ay advertencia, como se evidencia en los movimientos del corazon, y arterias, y en el peristaltico del estomago, & intestinos, &c. Querer, pues, que el espiritu insito en estas partes tenga advertencia para prevenir los estranos estímulos, ò ocasionales causas, y à proporcion producir las ideas de pavor, ira, &c. es contra la evidente experiencia, ni es inteligible, sino es con una summa impropriedad ( à el modo q̄ se enuncia del prado, que se rie ) pues aquel espiritu insito no es capaz de estas inteligencias, y discrecio-  
nes,

nes, ni en aquellas fibras ay el aparato mechanicò para poder celebrarlas, ò señalelo el Sr. Vazquez. Por ultimo ètte *Archeo* se debe suponer homogèneo: pues como produce aquèllas ideàs, que como entes materiales ( sean abfolutos ò modales) debèn, como que son imagenes, ser de partes heterogeneas compuestas. Y aunque no fuesse homogèneo el *Archeo*, se forma el mismo argumento respecto de ideàs tan diversas. A estas, y otras muchas dificultades celebràramos respondièssè categoricamente el Sr. Vazquez, colocado en la Cathedra en publico Theatro, para que saliessen enseñados sus Antagònistas. Me parece no havrà racional por mas apasionado, q̄ no conozca en el propuesto cotejo la summa distancia, que ( como se ha demostrado) media entre el Principe de la Medicina, y el Nugador Helmoncio, evidenciandose la calidad del jugo, que de las obras de este puede extraerse.

Como este hombre ( à quien solo agradaban los Chemicos hornillos) odiasse tanto las Hypocraticas Escuelas, y en ellas fuesen con justa razon tan cèlebres los dos grandes medicamentos de sangria, y purga, con el mayor encono se empenò en sus libros en infamarlos. En el punto del primero le desampara tanto el Sr. Vazquez, que creo, que si Leonardo Botalo ( Antipoda de Helmoncio en punto de sangrias) curàra en Sevilla no sangrara tanto. Nos contentàramos, que el Sr. Vazquez, por enseñarnos, nos expusiesse ( aunque no pueda para esto apadrinarse con su Helmoncio) las indicaciones, que se propone para ordenar este medicamento. En orden à el uso del segundo es donde se manifiesta el Sr. Vazquez con notable empeno su sequaz: no porque por esto dexè à sus escandidillas de recetar sus catarticos los mas drausticos, y por èl juzgados, mas acres, y virulentos, como le nota nuestro Autor. En el punto de la proscripcion de los catharticos, solo figurieron à Helmoncio dos Medicos de poco nombre, quales Hehema, y Kurfnero; antes si, los que mas le imitaron en la Chimica fueron los mas excessivos Catharcistas. Viene el Sr. Vazquez muy ufano contra los Catharticos con la carta de el Rmo. Feijod, que los proscribe. Yo le contrapondrè otro hombre tan erudito, que dice lo mismo ( y que el Rmo. no se resentirà, se lo comparèmos) y este es Francisco Bacon Varon de Verulamio, el que ( Hist. vit. & mort. fol. 555. ) así escribe: *Fidenter dicimus, purgationes familiares, & repetitas longè plus*

*plus ad longevitatem vitæ facere quam sudores, &c.* Así como el voto de este hombre, aunque tan erudito, no debe ser apreciable; porque en lo general no es el más acertado en práctica; y fue tal, porque solo lo fundaría en la observación propia, ó quando más en la de uno, ú otro, y no en aquel cúmulo de observaciones, que concurre en los Médicos doctos de dilatada profesión, y exercicio, lo mismo debemos decir à el Reverendísimo sin ofenderle: *Quod Medicorum est, promittunt Medici.*

Dice el Sr. Vazquez, que no ay tales purgantes en el mundo. Con la misma facilidad pudiera decir, no ay en él *Diaforeticos, sudoríficos, narcóticos, confortantes, astringentes, &c.* y la prueba: porque la obra de purgar, dice, es de la Naturaleza. Lo mismo sucede con los demás medicamentos, y por esto no obran en un cuerpo muerto. Fuera de esto, Etmulero no dice, ni puede decir, ser la Naturaleza la única causa, sino la principal, *Primus Author.* También añade: Porque con los purgantes, unos obran mediocrementes, otros poco, ó mucho, ó nada. Estos desordenes, por lo general, suceden quando se usan por Médicos tribiales, y no nutridos en las doctrinas de Hipocrates. Si huviera lugar, se le dixera mucho sobre esto, y se le explicara el texto de este Principe, que traxo su Aprobante nuestro Erudito Socio Gaviria. Fuera de que, qué pudieramos decir de esto sobre el Agua? Lo mismo sucede con las demás especies de medicamentos; y así desterrarlos del mundo. Que los Catharticos todos tienen virulencia nociva escondida, y que en fuerza de esta obran, aunque sea el Manà. Si esto se debe entender tan materialmente como suena, como Etmulero es uno de los mayores Cathartistas? Si hasta el Manà es sospechoso de virulento, y nocivo, como el Sr. Vazquez no juzgó tales (pues los recetó) el Extracto Catholico, el de Heleboro, y el de la Coloquintida, que en su comparación es miel, y manteca el Manà? Responda à esto categoricamente.

Yo nunca he juzgado, consiste la virtud de los Catharticos en selectiva atracción, como juzgaron muchos; siempre he creído, consiste en su acritud, en fuerza de la qual son atenuantes, astringentes, y estimulantes; y así no solo obran en los sólidos sino tambien en los fluidos, con quien se mezclan. Con esta doctrina es en sano sentido explicable, y aun

con demonstraciones physico mechanicas la seleccion cathartica , como puede verse en el clarissimo Boerhaave de virib. medic. La virulencia de los Catharticos consiste en la acritud de sus sales ; y como esta tenga en ellos su mas , y menos , llega en algunos à fer muy debil , haciendola solo nociva el prepostero uso. Dado el mas debil Cathartico , quando no conviene , suele tener tan malas consequencias , como el fiarse en sus debiles fuerzas en una enfermedad gigante , que clama por un validissimo acre poderoso estimulante Cathartico ; porque *extremis morbis, &c.* y *Duro nodo durus querendus est cuneus.* Vayase à un afecto carotico , ù apopletico gelatinoso con el Manà , ò la leche de tierra. Sobre el racional methodo nos enseñò mucho Hypocrates , Galeno , y muchos eminentes Maestros Antiguos , y Modernos ; con que son superfluas las advertencias Magistrales del Sr. Vazquez , que no determina , y singulariza , por lo que Dios sabe

*Que son violentos à la Naturaleza , y esto lo pondera con singular energia el Rmo. Feijoo en su citada carta. Pregunto : Ay medicamento , que no infiera violencia à la machina ? Esto es indispensable para removerla del extremo morbofo à el de sanidad. Y vuelvo à preguntar: Y las sangrias son menos violentas ? Yo creo , que mas ; porque son un desperdicio de aquel precioso fluido , en que estriba la vida de la machina ( *Anima carnis in sanguine est* ) y de donde salen tantos arroyos , como son los fluidos , que de ella se separan para sus mas principales funciones ; y por esto à su efusion tanto se estremece. Observamos no pocas veces , que con una moderada sangria , aun en sugetos robustos , y pletoricos , se siguieron vomitos , deyecciones , sudores , lipotimias , y no una vez sincopes. Vea-se , si infiere poca violencia à la machina trastornandose por ella toda la situacion , y equilibrio de fluidos , y solidos , y el tono de estos , como demonstrarèmos mathematicamente , siendo necesario. Esto rara vez se nota con el uso de los Catharticos , aunque exceda algo el quanto de lo evacuado ; y en excediendo en mucho , no es dificil ponerle freno. No obstante lo dicho , se toleran , y executan , aun con raro exceso , las sangrias : pues interu , que estas no se proscribieren , no ay razon para desterrar los Catharticos. Pues que fuerte argumento se pudiera formar , si hicièsemos mencion , y con innumerables observaciones demostramos , la violencia,*

cia , que infiere à la machina el aguado methodo del Señor Vazquez ! Por ultimo , deseàra faber del Reverendissimo , si los emeticos ( que aprueba , y celèbra ) infieren menos violencia à la machina , que los purgantes ? Y si respondè negativamente ( que lo dudo ) le harè presente su falta de observaciones.

Dice , que no ha visto jamás el estupendo suceso de llegar un purgante à una grave enfermedad , y sin duda ; ni interpretacion ( como sucede en una sangria ) quedar absuelta. En lo mismo contesta en su carta el Reverendissimo. Que este eruditissimo Padre diga esto , no debe extrañarse , porque no siendo Medico de profesion , y exercicio , le faltan , y han faltado las ocasiones de observarlas , que no puede lograr desde su Celda : extendiendose , quando mas , su observacion à quatro Monges , que enfermarán à el año en su Monasterio , y uno , ù otro enfermo exterior , que visitará por politica , ò amistad , que no ferán muchos en sugeto tan abstrahido en sus continuados estudios. La razon , porque el Señor Vazquez jamás aya visto este suceso ( que llama *estupendo* ) que es muy tribial en los Doctissimos Compañeros de esta Ciudad , y de otras de España , no me toca hacerla presente , porque he hecho estudio en no atropellar los limites de la veneracion , que le professo.

Mis Doctissimos Compañeros pudieran formar muchas centurias de estos casos : yo pudiera llenar algunos pliegos de los que me acuerdo. Y ofreciendoselos à docenas en caso necesario , vayan dos , ò tres en interim , por lo estrecho de este escrito. El Excelentissimo Señor Don Luis de Salcedo, Arzobispo de esta Ciudad , estando visitando en Vtrera , havrà seis años , y passando à Ossuna à la Consagracion del Obispo de Malaga , alli le insultò una terciana sencilla , bien fuerte , y extensa. Vuelto su Excelencia à Vtrera le administrè en el dia de intermision quatro onzas de Manà , à que correspondiò el vientre copiosamente , è inmediatamente se dissipò la terciana sin otro remedio. No hà muchos meses , que en esta Ciudad padeciò su Excelencia una impetuosa Diarrea , con fiebre , que puso en aprehension à la familia , y à su docto Medico , el que con el uso de un cathartico librò promptamente à su Excelencia. En tercianas muy intensas , y con aparato de no leves sintomas logrè lo mismo con el uso del Manà en Don Antonio Lleu , y su hijo Don Ignacio ( que viven en la Calle

Calle Verde) este proximo mes de Julio. En el mismo mes, una niña de diez à once años, hija de Don Juan Bonifaz, Pertiguero de la Santa Iglesia, fue insultada de una fiebre contiguamente maligna de coagulacion con gravísimos sintomas, y entre ellos un molesto afecto comatoso. Desde el principio se explicó una moderada Diarrea. Fue varias veces sangrada, aunque sin alivio. El dia diez fue el primero de mi asistencia, y se executaron varios medicamentos hasta el quince, que faltando la Diarrea, la enferma se agravó mucho, pues lo comatoso degeneró en casi carotico, la respiracion se lastimó, la fiebre se aumentó, y cayó el pulso. En este fatal estado el docto Author de este Escrito, y yo la socorrimos con un blando Cathartico, con cuya operacion todo promptísimamente se dissipó. En este proximo mes de Octubre, una niña de tres años, hija de Don Manuel Gomez ( que vive en la Calle de las Cruces junto à Don Antonio de Araujo, fugeto, que conoce muy bien el Señor Vazquez) padeció una terciana continua subintrante, con un aparato, è hinchazon cachetica, que tocaba en Anasarca. Por esto, y negarse à todo medicamento, se hallaban desconsolados sus Padres, temiendo breve la ultima ruina. En este aprieto pude introducirle en el chocolate un polvillo de Mechoacan, à que correspondió copiosamente el vientre, y de un golpe promptísimamente se ausentó este formidable enemigo.

El traer observaciones de Autores dignos de toda fe fuera nunca acabar. Haré solo memoria de la que fue notoria à toda la Monarchia, y que tanta gloria contribuyó à el Divino Valles. Hallabase el prudentísimo Phelipe Segundo oprimido de una malignísima fiebre de las que se mueven *per dies pares*. Temiase con gran fundamento la muerte à el dia sexto. En el quinto le administró Valles un Cathartico con feliz efecto, que à el segundo dia se hallaba el Monarcha libre de tan mortal enemigo. Qué dirá el Señor Vazquez à este milagro de los Catharticos? Concluyo este punto, haciendome cargo de una remission, que nos hace à el doctísimo Hecher en su libro de Purg. Medic. donde se cuentan veinte y seis Autores por su partido. En este doctísimo hombre, y en aquellos Autores solo se halla tachado el abuso de los Catharticos, no su recto uso, qual el que nuestro Author establece en este Escrito. Por qué quiere se impugne el cap. 32.  
de

de este libro? Pues allí dice otra cosa, que en el resto dexa establecido? Y también dice: *Itaque tantum abest à vero Medicina inutilem esse purgationem, aut ea carere posse medendi artem, ut necessario conspicatur, etiam si ex paucis, & simplicibus institueretur frugalissima victus ratio, imò vero etiam si laudabilis, corruptela, quæ aut vitii purus omnino esset sanguis, qui morbum committeret.* Pueden desear mas sus Antagonistas? Pues por qué titulo havian de impugnarle? Aun dice mas, que podian desear sus Antagonistas; en el ultimo paragrapho de este capitulo (que es de todo el libro) asegura, será rara la enfermedad donde no intervenga la necesidad del Cathartico. Lealo de espacio el Señor Vazquez.

Llegamos ya tarde à el punto del agua. Aunque mas estudiò la pluma en caminar ceñida, le obligò à estenderse los muchos assumptos, que en sus escritos inculca, y no prueba el Señor Vazquez. Por esto, y porque nuestro Sabio Author toca con selecta erudicion el methodo del agua; y tambien lo que esperamos del ingenioso Mastrucio, y lo que yo dirè en mi segundo tomo, me contentaré aqui con tal qual reflexion. Huviera sido muy decoroso à el Señor Vazquez, y no inutil à el publico (como le advirtió el Reverendissimo Naxera) huviesse determinado, y probado categoricamente un methodo, unas claras, aunque succintas leyes, à las quales caminasse arreglado el recto uso del agua, y pudiesse declinarle el prepostero. Ni vale la escusa, de que no puede esto porque lo estorva su salud, y ocupaciones; porque si uno, y otro se atropellò, para escribir diez, ò doce pliegos de farrago inutil, por qué no se empleó en lo que tanto desean sus Antagonistas? Pues desengañense estos de lograrlo. Es el Señor Vazquez tan cauto, como Sabio, esto fuera cerrar del todo las callejuelas para poder, metiendo bulla, deslizarse.

Como anda tan ansioso el Señor Vazquez à caza de Autores, que le patrocinen, en viendo alguno, que toque algo (como lo aconsejan los Practicos en los casos convenientes) luego se lo aplica, sin probar si enseña su uso con distinto methodo, que el comun de los mas insignes Medicos, ò si es parecido à el que dicho Señor practica. Esto executa trayendo en su abono (sin justificar, si lo esta) à un Fernando Cardoso, Author de un librito innominado en el foro Medico, y verdaderamente pedante. Lo primero es notorio à los

**Eruditos.** Lo segundo se evidencia con la falsedad de las citas de Hypocrates, y Celso (que tambien los traxo el Señor Vazquez) porque de *Vist. ration. in morb. acut.* no escribió Hypocrates mas de un libro, con que aquel tercer *acutor.* antes de la cita del texto, es cita pedantica; y mucho mas, si se atiende, a que de lo que en aquel libro habla Hypocrates, es de la Pthifana, agua miel, y oxi miel, y tambien no se descuida en ordenar Catharticos. En la de Celso sucede lo mismo, porque en el libro que cita, y capitulo no ay tales palabras, como podrá ver el curioso. Los demás Autores, que cita, dan agua en la forma, q dexa demostrado nuestro Cornejo, y quizás, y sin quizás, sucedera lo mismo con el famoso Cardoso. Lo mas precioso es dos pruebas, que alli cuelga: la primera el *Aqua edax* de Hypocrates. Por que no trajo el *Vigilia edax*? Si porque con el agua (racionalmente bebida) dice Hypocrates, se excita la apetencia, y esto prueba para el Señor Vazquez, se debe dar à azumbres, debiendo correr la causal, à el *Vigilia edax*, no ay sino apretarle la mano con Vigalias. Aun mas preciosa es la segunda, que *Initium vita sunt aqua, & panis.* Si porque el agua, segun el insigne Cardoso, es *Initium vita* se ha de dar à cantaros; siendolo tambien el pan, no ay sino encaxarle en el cuerpo à un enfermo dos, ò tres hogazas. *Quantum est in rebus inane!* Responda el Señor Vazquez directamente.

Aquello de que *el agua goza de copiosissima luz en una modificacion exquisitissima* (corra este par de superlativos.) y *suave, y ser sus simples principios el Sal, Azufre, y Mercurio Philosophicos*, juntelo el Señor Vazquez con la forma oficial, y con el *Panspermia*, que todas son muy buenas especies para encandilar gorriones, ò embobar simples chorlitos; no capaces de lograr despacho en la Aduana. Como prueba el Señor Vazquez aquella copiosissima luz? Sea, ò no etherea, que toda es una, porque tan fuego es una, como otra. Y si es de noche, ò la tiene, ò no la tiene? Si lo primero, como el agua no resplandece, è ilumina? Y si no la tiene, cuydado en no aguar en aquel tiempo. Que la tenga, ò no, por donde prueba, que la luz la haga virtuosa? En que consiste aquella *exquisitissima*, y *suave modificacion*? Como no se explica, y prueba esto? Aquel Sal, Azufre, Mercurio, quien jamàs pudo en el agua probarlo? Los mas expertos Espargiricos se rien de esto: probando muchos

ochos poderse todo cuerpo en agua resolverse, como en ultima materia homogenea de ellos. Vea à el expertísimo Vanderbek exp. circ. rer. nat. princ. En orden à el *Panspermia*, ó cumulo de materias seminales, yo con el Divino Augustino llanamente las admito, mezcladas con el agua, como con la tierra, y demás Elementos; mas estos feminios son inertes, è inactivos, interin que no se actúan, y explican *intra cuiuslibet speciem*, y así son del todo inútiles à dar à el agua alguna virtud. Y si son utiles, y virtuosos, como la tierra no solo contenga los mismos, sino aun muchos; mas si por esta razón se ha de anegar internamete la machina animal, igualmente será util terraplenarla. Por ultimo, si el agua por estas luces ethereas, simples principios, y *Panspermia* se ha de dar con tanto exceso, porque tiene estas virtudes tan ponderadas, y no probadas, en fuerza de las quales, no solo dañan, sino aprovechan tan excessivas cantidades, zambullase el Señor Vazquez por un breve rato debaxo de ella, y experimentará la sufocacion que ocasiona, no obstante aquellas virtudes. Pues esto mismo sucede anegando internamente la machina, ó venga la disparidad. O, qué pobre se halla de sólidos fundamentos, quien anda mendigando semejantes ineptias! Digo por ultimo, ser el Escrito de nuestro Sabio Cornejo verdaderamente ambi dextro, pues docta, erudita, y generosamente ocurre à dissipar dos errores tan perniciosos à el publico. Así lo siento, salvo, &c. En mi Estudio, y Noviembre 8. de 1735. años.

Doct. Don Joseph Ortiz Barroso.

APROBACION DE EL DOCTOR DON JOSEPH PEREZ, MEDICO,  
y del Claustro de la Universidad de Granada.

**R**emítese à mi censura , de comision del Señor Don Leonardo Vianco , Caballero del Orden de Calatrava , de el Consejo de su Magestad , y su Oydor en esta Corte, un Papel , que pretende dar à el publico el Doctor Don Alonso Cornejo , Medico de la Familia de la Real Persona , y de los Alcazares Regios de Sevilla , en respuesta de otro Apologetico , que con el titulo de Medicina en las fuentes , y purgas sin corriente , diò à luz Don Juan Vazquez de Cortes , Medico revalidado en la citada Ciudad ; y apreciando la singularissima honra que me adquiere dicha comision , aseguro con toda ingenuidad , que no vivo tan satisfecho de mi pluma , que ciñendome à la estrechez de una severa nota , me atreva à reformar aquella establecida politica , que con el respetable caracter de costumbre , tan lexos està de ser reprehensible , que los mas Sabios la tienen por loable.

Injusto serà privar à el Author de esta obra del merecido tributo de aquella alabanza , a que es acreedora su docta suficiencia; porq̃ como no tienen los Sabios otro estipendio fixo, que el que le contribuye el comun aplauso , conque se gradua su elevado talento , despojarle de tan condigno elogio, serà causarle conocido agravio.

Pero aviendo leído , y à un mismo tiempo admirado la grave erudicion , con que el Doctor Cornejo ha escrito este Papel , tengo por ociosa la contribucion de la plausible alabanza ; porque siendo sugeto de tan genuinas prendas , como testifican las repetidas noticias ( que quedan esta vez defayradas con las experiencias ) quanto , reconocido , exponga en abono de su literatura , ser à inutil à su notoria fama , pues expoyada por el Orbe todo , obtiene entre los Medicos de la primera estimacion el mas debido preeminente lugar.

Presumpció cierta proposicion el Patriarcha Elias; y atendida de la comun censura , mereció el realzado credito de buena : *Optima propositio. (3. Reg. cap. 18. vers. 23.)* Salieron à publica luz las Parabolas , y Conceptos de Salomon : *Locutus est quoque Salomon , tria millia Parabolis , & fuerunt carmina eius quinque , & mille. (3. Reg. cap. 4. vers. 32.)* Y expuestas à la estimacion de vulgar nota , no se extrañò en su elogio prueba alguna. Sa-

bian todos la ciencia de Salomon, à la que no llegaba la de Elias: *Et erat sapientior cunctis hominibus.* (3. Reg. cap. 4. vers. 31) Y obras de fúgetos no tan Sabios, serà bueno el aplaudirlas; mas obras de hombres tan llenos, es ocioso el aprobarlas.

Es la materia, que en èl se trata, la impugnacion de un ideado systema, con que oponiendose el dicho D. Juan Vazquez à los principios elementales de la Medicina, à la inveterada observancia de su practica, à la resolucion comun de Autores, los mas cèlebres, y clàficos; y lo que es mas, à las leyes de la natural razon, ha intentado hacer controvertible lo que en la Medica Facultad es innegable.

Pretende desterrar de la Medicina el utilisimo remedio de las purgas, y que el immodico uso del agua sea el sanalo todo en las dolencias. Bien era digno, que error tan improporcionado se arrojàra à el chaos de un perpetuo olvido, ò à el abyssmo de un general desprecio; pero como el flexible juicio de los hombres se dexa llevar facilmente del ayre de las novedades, graduando las razones de los dictàmenes con la violenta propension de sus antojos, fue adecuado empeño del Doctor Cornejo disuadir tan de futil error a el necio vulgo: *Inventa est ad permovendos animos fortis, & suavis oratio.* (Casod. lib. 2.) Manifestando, que la referida opinion carece de toda probabilidad, y q̄ su practica es muy perniciosa a la publica salud.

Discurre el Author en tan importante materia con tan futil aguda perspicacia, que tocando la meta de lo util, mifaturada con el fabor de lo delectable: *Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulci.* Parece copioso rio de elegancia, que desata raudales perennes de eloquencia: *Elumen eloquentiae lucidum, ac perspicuum fundit.* (Div. Aug.) Llenando aquel supremo grado de felicidad, en que sin duda vendria a colocarlo otro mejor Panegyrista, si llegara a conocerlo: *Beatus puto (dice) quibus dat um est, aut facere scribenda, aut scribere legenda; Beatissimos verò quibus utrumque.*

En el ameno campo de la Hypocratica Escuela, en que se reconoce hallarse muy versado, va recogiendo las flores mas especiosas, para prueba eficaz de sus doctrinas, y para la comprobacion de sus bien fundados discursos, se vale de la exposicion de los Autores mas clàficos; y como mysteriosa abeja nos ofrece en su discreto Papel un delicado suavisimo panal, compuesto tan art. ciosamente de las flores de toda

erudición, que siendo delectable a los que tuvieren la fortuna de leerlo, será igualmente útil a los que lograren el acierto en practicarlo: (*Cornel. in Proverb.*) *Apes colligunt mel ex floribus, & herbis odoratis.*

Confirma asimismo con noticias de erudición humana, lo que dexa convencido con los aforismos, y textos de su Escuela; y aunque en esto sigue lo que enseña el Derecho a los Theologos: (*Distinç. 37. cap. Relatum. ibi.*) *Cum enim ex Divinis Scripturis integram quisque, & firmam regulam veritatis susceperit, absurdum non erit si aliquid etiam ex eruditione communi ad assertionem veri dogmatis conferat.* Es digno de reflexiva advertencia, lo que la pluma de Cornelio explica; pues tanta copia de autoridades humanas solo el docto la puede conseguir, que escribe como un Abogado singular; porque estudia mucho el que aprehende a defender: *Vt suam, vel alterius causam defendat, nam hoc decuit ingenium.* De lo que infiere Cornelio, hará fortuna, el que así busca el tesoro de la ciencia: *Et ipse conciliabitur Domino, ipse fortunabit.* Porq̃ no se negará a el estudioso el premio, que corresponde a la ciencia en su trabajo: (*Distinç. 86. cap. Cum multa. ibi.*) *Cum multa nobis de vestris studiis fuissent nuntiata, ita nostro cordi est innata letitia, ut negare ea, quæ sibi vestra fraternitas concedenda deposcit, minimè valeremus.*

El mismo indispensable motivo, que fue especial objeto del Authór subviniendo a la publica salud, me ofrecia espacio para repulsar con el mayor esfuerzo la ineficacia del contrario supuesto; pues demás de ser lo immodico contrario a la naturaleza, como advierte el Divino Hypocrates: (*Hyp. sect. 2. text. 51.*) *Plurimum, atque repente vacuare, vel replere, vel calefacere, vel refrigerare, vel quovis alio modo corpus movere periculosum; omne enim nimium nativæ inimicum, &c.* Es repugnante a toda natural razon, que el mismo veneno, que fue la causa del morbo, aya de ser su mas proporcionado remedio, y que el quantioso exceso del agua, que causò la hydropesia, aya de ser el mas espeial contrario de ella. Pues segun el axioma Philosopho: *Idem in quantum idem semper est natum facere idem.* Pero tengo por inutil la impugnacion, quando lo limitado de mi capacidad no puede adelantár en esta materia mas, de lo que conviene la presente obra. Y fuera hacerle agravio a el Doctor Cornejo defraudarle la gloria del adquirido triunfo.

Lo que admira en la ingeniosa fabrica de este papel, es,

ver con quanta estudivosa aplicacion manifesta el Author su habilidad , sin que el preciso afan de sus continuadas visitas, y el empleo de otras dignas asistencias le ayan servido del mas leve obstaculo para dar à el publico obra de tanta utilidad; pero como el sabio , à distincion del indocto , aya atesorado à expensas de su trabajo , mucho caudal de especies , lo que en el indocto es arduo, y dificil , es para el sabio un blando ocio: ( *ccles. cap. 3.* ) *Sapientiam scribere in otio.* Porque el tesoro adquirido con sus estudios , le pone à la mano las mejores especies: *Ad manum habebat electas species.* ( *D. Bern. serm. 12 sup. Cant.* )

Concluyo con decir, que en esta obra corresponde la eloquencia à la substancia ; pues enseña , deleita , y aun convence con autoridades , voces , y razones , que son las formales circunstancias, que asigna S. Augustin à la eloquencia: ( *D. August. lib. 4. de Doct. Christ. cap. 12.* ) *Dixit quidam eloquens , & verum dixit , ita dicere debere eloquentem , ut doceat , ut delectet , ut fleat. Dicere est necessitatis , delectare suavitatis , flectere victoria.* ( *Div. cap. 13 lib. citat.* ) *Et cap. 3. Oportet , non solum docere ut instruat , & delectare ut teneat ; verum etiam flectere , ut vincat.* Y asi no solo merece la digna Aprobacion , y que salga con brevedad à publica luz, sino que grato nuestro fiel reconocimiento contribuya à el Author muchas gracias , por su incomparable beneficio: porque si aquel Oraculo de Hypocrates mereciò à el Senado de la Docta Athenas , que le erigiesen Altares , y orlassen con corona de oro sus augustas sienes, con otras muchas decorosas honras, q̄ còstan del Decreto, asi por el amor à su Patria, como por haverla preservado del pestilencial contagio, y practicado en abono de ella otros muchos beneficios. ( *Hyp. in Epist. text. 25.* ) No es menos acreedor el Doctor Cornejo a el logro apreciable de honras semejantes ; pues no es pequeño beneficio, el q̄ hace a su Patria, desterrando con este Papel el abuso pestilencial del agua immodica. Por cuyo motivo , y el de no contener cosa alguna , que se oponga a la pureza de nuestra Santa Fè Catholica, vuelvo a afirmar la juzgo digna de que se dè a la estampa. Asi lo siento en Granada a 8. dias del mes de Noviembre de 1735. años.

Doct. Don Joseph Perez.

**APROBACION DEL DOCT. D. MANVEL FERNANDEZ CANTERO,**  
Medico, y del Claustro de la Universidad de Granada.

**D**E orden del Sr. D. Leonardo Vivanco, Caballero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Corte, he visto la respuesta a un Papel Apologetico, que con el titulo de Medicina en las fuentes, y purgas sin corriente, dió a publico D. Juan Vazquez de Cortes, Medico revalidado, y residente en la Ciudad de Sevilla, escrita por Don Alonso Cornejo, Medico de Familia del Rey N. señor, y de los Reales Alcazares de la dicha Ciudad; y teniendo noticia de la buena opinion, que se ha grangeado con sus aciertos, le atendi con especial afecto, y benevolencia, habiendome sucedido lo que a Plinio con Saturnino: *Legi enim librum cui multum apud me gratia amor ipsius adiecit.*

Pues atendiendo a lo discurrido, a lo ponderado, a lo experimentado, a lo autorizado, y a la erudicion, con que lo exorna, puedo decir, lo que el Sr. S. Augustin del gran Philosopho Maudarense: (*Lib. 3. de Civ. cap. 11*) *Dicit aptissimè, & copiosissimè diserit.* Pues uniendo con la viveza de su ingenio las noticias de varias, y diversas doctrinas, assi antiguas, como modernas, las conduce tan al allumpto, que no solo no causa fastidio, sino deleyta: *Cuius omnia scripta elegantissimæ doctrine adeo plena, & in eis evolvendis liberalis animus ingenua quadam voluptate delinitus, ut in ameno diversorio conquiescere potest,* que decia Justo Lipsio de Scaligero. Siendo assi, que todo su norte no va puestio en el ornato de las voces, sino en la verdad que procura persuadir, prenda que esmaita un buen ingenio, como decia S. Augustin: (*Lib. 4. de Doct. Christ. cap. 2.*) *Honorum ingeniorum indoles est, in verbis verum quærere, non verba.* Y mucho mas de los que professan esta Facultad, con quienes parece hablaba Seneca: (*Epist. 75.*) *Non delectent verba sed profint, oratio sit talis, ut res potius, quam se ostendat.*

Este es el fin, a que se dirige el Papel del Doctor Cornejo, esto es lo que procura persuadir, haciendo punto de defender las doctrinas recibidas, y practicadas en Sevilla de los Antiguos, y Modernos, que bebió, qual dulce nectar de todos los Autores, que cita: pues como dixo Plinio: *Ingenui pudoris est fateri per quos profecerimus.* Y aunq̃ no fuera de tanta obligacion como el Autor del Papel manifiesta la veneracion a los Maestros,

tros , y Padres de la Medicina, lo por lo antiquado, y experimentado en las doctrinas, la merecen , como decia S. Basilio: (*Orat. 1. in Ieiun.*) *Quidquid antiquitate excellit venerandum.* Y es accion prudente llegar se a persuadir no se aventajan nuestros discursos a aquellos, a que nuestros Maestros no asintieron , como decia San Bernardo: (*Epist. 174.*) *Nunquid Patribus doctiores sumus? Periculose presumimus.* Y lo contrario es caer en novedades: *Scinditur in certum studia in contraria vulgus.* que no sirven mas que de alterar los animos, como decia S. Juan Chrysostomo: (*Hom. 9. in 2. ad Corint.*) *Novitas omnium animos offendit.*

Esta creo , que buscan muchos , porque con ella dan gusto: *Gustus novitate adimpletur.* Por lo que no faltará quien al Doct. Cornejo lo lastime ; quien lo persiga , quien lo corra, y quien lo ofenda : pero tambien tendrá , y tiene , quien lo estime, quien lo siga , quien lo socorra , y quien lo defienda, pues tiene todos los Autores , y razones , que expresa en su Papel, q como decia Justo Lipsio: (*Ad lectorem Polit.*) *Sententia ut penetrat facit valde recepta alicuius, & robusta autoritatis pondus.* Tiene sus nunca bastantemente celebradas Vniversidad de Sevilla, y Regia Sociedad , como se comprueba de la Carta responsoria de el Doctor Zapata a su Regia Sociedad , sobre la noticia que se le avia dado de una proposicion , que corria en Sevilla , proferida por los Doctores Sevillanos , a que no asintió el Doct. Zapata , y era: *Que el Antimonio es un poderoso veneno, que abrasa los cuerpos ; y los que han tomado el Antimonio mueren al año , su fecha en Madrid a 30. de Julio de 701.* Tiene a la experiencia , pues los mismos que oy patrocinan la opinion contraria, mañana, defengañados con los fatales sucesos , abrazarán la doctrina del Doctor Cornejo : y ultimamente : *Vnum pro cunctis fama loquatur opus.* Tendrá , y tiene a la verdad *Veritas omnia vincit.* Y por no contener este Papel cosa contraria a nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, le juzgo digno de darse a la prensa, para utilidad comun. Este es mi parecer: Salvo, &c. Granada , y Noviembre 8. de 1735.

Doct. D. Manuel Fernandez Cantero.

## LICENCIA DEL JVEZ DE IMPRENTAS.

**D**On Leonardo Vianco de Angulo, Caballero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oydor, que fue, en esta Real Chancilleria, y Juez Privativo de las Imprentas de este Reyno de Granada. Por lo que toca a mi comission, doy licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Papel Apologetico, cuyo titulo es: *Respuesta à un Papel Apologetico, escrita por Don Alonso Cornejo, Medico de la Real Familia del Rey nuestro Señor, y de los Reales Alcazares de la Ciudad de Sevilla: atento a no contener cosa contra nuestra Sta. Fé, y buenas costumbres, sobre que por comission mia han dado su parecer los Doctores Don Manuel Fernandez Cante-ro, y Don Joseph Perez, ambos del Gremio, y Claustro de esta Vniuersidad; con tal, que se ponga esta Licencia, y Cen-suras en cada uno, que se imprima. Dada en Granada en 28. dias del mes de Noviembre de 1735. años.*

*Don Leonardo Vianco  
de Angulo.*

AD DOMINVM ALPHONSVM CORNEJO  
(quem Sempiternus Opifex plurima lustra incolamen  
seruet) Nobilissimæ Familiæ Regiæ, & huiusce  
Arcis Hispalensis munere  
Medicum.

QVIDAM AMICVS.

EPIGRAMMA.

**A**ccipe versiculos hos nunc, Alphonse colende;  
Quos lætos scribo, captus amore tui.  
Artis Apolineæ famam sustollis in Astra,  
Ægros sanando, Marte micante tuo.  
Fœlix, qui potuit morbi cognoscere causas,  
Hæc via, hic trames sunt tibi nota satis.  
Fallitur is, morbos, qui omnes cum fonte medetur,  
Eiusdem Sophiæ tum in scius esse probat.  
Subvenias ægris chare medicamine tuto,  
Vt semper valeas ipse placere Deo.  
Te celebrent homines, pueri, iuvenesque, senesque,  
Concinat & laudes Hispalis ampla tuas.

# PROLGO

## AL LECTOR.



Rudente lector, no te busco de aquellos, que se dejen llevar de la corriente, que estos suelen quedar por fin precipitadamente corridos. Además, que con esta circunstancia te constituyes o puesto a mi sistema, pues te llevarán las aguas con su corriente. Tampoco te desseo de tan arida constitucion, que aborreciendo como hidrophobo las aguas, quedés con tu discurso en seco: que de este modo por Antagonista de las aguas, decidirás con tu passion por su exterminio: y en decisiones facultativas, siempre busco el exterminio de las passiones. Te procuro templado en el consultar; mas, no tibio en el decidir. Ni tan ardiente, que por anhelar à el agua, te ahogues, ni tan frio, que te ahogues en poca agua. Ya discurro me abrás entendido el concepto.

Ya habrás leído el Papel, que con el titulo de *Medicina en las fuentes, corriente de la Medicina de el agua, y Púrgas sin corriente*: escribió en estos dias Don Juan Vazquez de Cortés, sugeto bien conocido, por su literatura en esta Ciudad de Sevilla. La novedad por si considerada, suele tener visos de magnetismo por la gratitud, que induce:

*Est quoque cunctarum novitas gratissima rerum:*  
Que dixo Ovidio lib. 3. de Ponto. Mas los sucesos, que à la novedad siguen son varios, y por esto peligrosos.

*Eventus varios, quæ nova semper habet:* Como continua el mismo Experimento el Papel su aceptación para con vnos; mas effimulò su displicencia para con otros; Ley inconcusa de obras humanas, que *culpantur ab his, laudantur ab illis*. Lei con atencion el escrito, y si he de dezir lo que siento, no assenti à los *systhemas*, que pretende establezer, que por tan estraños en el orbe Medico, deseàra yo ver fundamentos claros, y solidos, en que pudiesen hacerse mas familiares.

Pretende el Autor, que el agua sea Medicina, sino completamente, vniversal, del hostil morboso insulto, à lo menos tan comun, que es raro el afecto en que no intente pueda lograr el deseado efecto. Ciertamente, que contra este proyecto, contemplo horrorizado, y acremente commovido todo el Pharmaceutico congreso; pues à la facil comun Medicina del agua comun, qualquier remedio especifico, y aun generico, ferà para su venta mui especial. Ya el enfermo, que con vn quarto, ò seis maravedis puede comprar, en vna carga de agua, vna carga de remedio, se le harà mui cuesta arriba, gastar tres, ò quatro de plata en polbos, pildoras, bevidas, y otras drogas, de la Botica, teniendo à la Botica por vna droga, y assi el Pueblo deverà dar las gracias al Señor D. Juan, por lo que le ahorra de gastos; como los Boticarios le deveràn dar las quejas, por lo que les desfrauda de interesefes.

Aumēta, el concepto en el exterminio, que procura executar contra los Medicamentos purgantes, haciendo al agua, segurissimo vicegerente de ellos; y sin el riesgo que puede inducir la venenosa constitucion, que en ellos considera; admitiendo, ò permitiendo, restritivamente su vso, vnicamente en vna saburra ventral, y esto en sugeto no febricitante; promulgando ley en contra en los demàs casos; y leyendo con Magistral exposicion en el *Concocta medicari*, del divino Hypocrates, *modo non turgant*.

Verdaderamente, que estos *systhemas* por tan singulares, debian corroborarse con muchos, y mui solidos fundamentos, para poder en algun modo atraher à su ascenso al Medico, que *in offenso pede a seguido la contra*.

traria senda , insistiendole en la autoridad de sus Principes en experiencias quotidianas , y en razones vigorosas ; que es el *funiculus triplex* , que *difficile rumpitur* en la Medicina ; porque en esta Arte mas bien , que en otra se debe huir aquello : *Sic volo , sic jubeo ; sit pro ratione voluntas*. Mas como no advierto en este escrito ( puede ser sea falta de inteligencia mia ) fundamentos tan ineluctables , que me hagan declinar del contrario comun sentir , esto i en subsistir en el firmemente , sin ahogarme en las abundantes aguas que ofrece el Papel.

Ya advierto , que el Autor advierte en el Prologo , que quanto dize , es su habito ordinario en qualquiera conversacion . Mas esto , que arguye fecundidad en el Autor , no satisface à quien para deponer vn sythema solidamente radicado , necesita de solidos nervolos fundamentos en contra , que lo disuadan de lo que habitualmente tiene persuadido .

No era mi animo tomar la pluma para impugnar el Papel ; ya porque el limitado tiempo , que permiten las treguas del empleo , no alcanza , y ya , porque parecerà en mi , audacia tomar la mano en este empeño , haviendo en este Hispalense Emporio de Ciencias tan agigantados Heroes en el Arte Apolinea , asì en los celeberrimos Doctores de su illustre Vniversidad , como en los eruditissimos Socios de la Regia Sociedad Medica , que puedan propugnar fundamentalmente el dictamen contrario à este escrito , como impugnar nerviosamente quanto este propone ; pues ninguno , ò rari raro ai entre los alumnos de estos dos insignes Atheneos , que practique el vfo comun de el agua , ò dexè de practicar el vfo de las purgas .

Y aunque el Autor hablando del vfo del agua dize indefinidamente , que la practican los Doctos , sin explicar el Signo vniversal de todos ; tacitamente , no obstante , parece , que vniversaliza ; pues dize , que poco , ò nada importa vn genero neutro , dando à entender , que fuera del genero neutro , los demàs la vfan .

Entre Cielò , è Infierno dize , que ay Limbo . Mas con todo esto , no falta quien sin la pena de que lo censuren , y sin la gloria de que lo celebren , procure medios para

4  
indemnizar las Medicas verdades. Tambien dize, que entre Angeles, y Demonios ai duendes; pero que estos (creidos por ahora) no hazen partido. Pero advierta el Señor D. Juan, que si estos que llaman Duendes no hazen partido, queda su merced partido por enteros; pues està el mismo constituido en el genero neutro; y afsi no tiene partido. Y en quanto à innocencias, y dunderias, que dize, aunque tambien (como se ha dicho) queda incluido en estas mismas qualidades, se le advierte, que ay Duendes innocentes, y Duendes à los que les puede hazer la Cruz, como al diablo.

Tengo no obstante especial motivo para esforzar el *systema* contrario à el del Autor del Papel; porque en algunas concurrencias, hemos sido de opuesto dictamen en las materias, que aqui se ventilan: por lo que puedo con algun fundamento, cortar la pluma, para impugnar: Sino fuere agudo el corte me contento, conque sea moderado el vuelo; que afsi con mas seguridad podrá correr por la juiciosa esfera de los Doctos, supliendo la falta de lo elevado, con el seguro de lo medido.

Alguno al ver mis conatos contra la extension curativa, del agua, podrá oponerme aquello de *Ne conneris contra icctum fluvij?* Y à la verdad ir contra la corriente de los que sitibundos se engolfan en el Oceano de tantas aguas, dexandose llevar de algunos felizes sucesos, que con su exhibicion se experimentan infiere indispensablemente su displicencia en estos; mas à otros templados ingenios, que rehusan la nimia profusion de este elemento aquatico, puede ser no fastidie la moderacion, con que la propugno.

No niego el uso del agua; pero repruebo su abuso. La aurea sentencia, *Nequid nimis*, no me permite las profusas corrientes, que el Papel intenta. La apruebo en algunas enfermedades; mas dezir, que de todas es auxilio generoso, como el Autor afirma, no lo admito. Donde de passo se encuentra vna Antilogia en su Parag. 32. en que dize, que el agua no es remedio de todas enfermedades, si de muchissimas: è inmediatamente dize, que de todas es auxilio generoso. Y yo no entiendo como el agua pueda ser auxilio generoso de todas las  
en

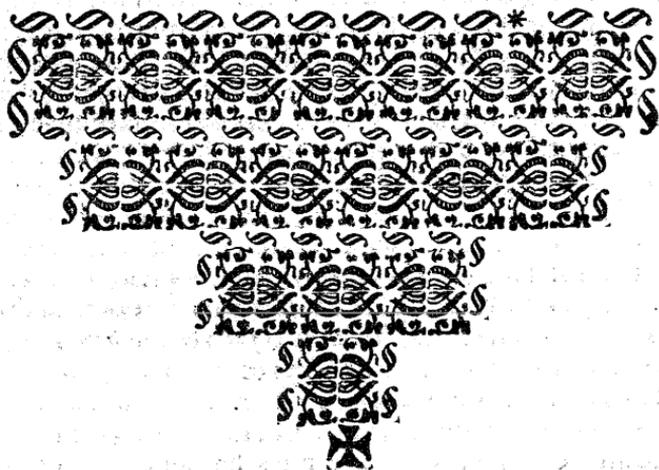
5

enfermedades, quando no es remedio de todas; pues el concepto de auxilio en el sentido que lo es, es indubitablemente remedio, ya sea *per se*, ya *ocasionaliter*.

Què es ver, que vn Hidropico, Ascitico rebolando *omni ex parte* agua, se le dà por remedio agua, y mas agua, hasta que rebiente? O Señor (se me opondrà) que ay experiencias, de que algunos Asciticos se han restituido à su natural estado con el uso de el agua. Confieso que se han restituido con ella; pero niego que lo aya sido por ella. Vno por matar à su enemigo se hirió intrepidamente por el pecho; y rompiendole vna vomica pulmonaria, de que havia tiempo que padecia atrojando por la herida, la materia purulenta, impensadamente, *tanquam rectum ab errore*, le diò la vida quando imaginò darle la muerte. Diremos por esso, que heur violentamente el pecho del enfermo, es methodica cura para la vomica del pecho? Ya se vè lo exatico del discurso. Pues à este modo: han sanado algunos Hydropicos con el uso de el agua, porque siguiendose vna immodica laxitud de las fibras intestinales, se depuso *per ventrem oper vexicam* la serosa materia, aunque con proximo riesgo de la vida del enfermo. Estas curas irregulares per accidens seguidas no nos han de servir de norma para emprender methodicè otras semejantes; pues haviendo en contra innumerables experiècias de averse visto fatales sucesos con el immodico uso del agua en tales afectos, no es razon decidir por los felizes, quando relaxado el fibroso texido de las ventrales visceras, es mas facil caer en los infelizes. Los sucesos prosperos se cantan; mas los infaustos callando se lloran.

En fin Lector prudente, mi cuidado en este escrito no lo debes depreciar, quando se dirige à la salud de la Patria; de la que dixo Tulio en el sueño de Scipion: *Sunt autem optima cura de salute Patriae*. Y la investigacion de la verdad, que pretendo es propria del hombre. *Homini est propria veri inquisitio, atque investigatio*: que enseñò el mismo en el libro 1. de *officijs*. Mi deseo no es el prurito de impugnar; que es mi genio mui forastero en esta Provincia; es solo el de aprovechar al publico con las doctrinas, que pretendo defender. Si te agradare alguna  
clau:

6  
clausula de este opusculo no lo atribuyas à mi suficiencia ; si solo à la misma eficacia de la verdad, que propugno. Si te disgustaren otras ( que no dudo) fazonas las con tu prudencia ; que assi yo darè por bien empleado el averte servido , como el averte servido lo conceptues por bien empleado. VALE.



# INTRODUCCION.



Os que buscaban el oro en las minas de Ethiopia, Agath apud Phoricum, se ponian vna luz en la frente, para diferenciar el metal inutil del vtil; y de mejor luz se necessita oy, para reconocer los intentos de los hombres, por ser metales, de mas distancia en el precio, y ninguna diferencia en el sonido. Y aun por esto Es-

dras pedia luz para conocer aquellas cosas que estaban sucediendo. *Da mihi Domine sensus intelligendi qua pertransunt per nos hodie.* Esdr. Cap. 14. Y por esta razon los Medicos de este Siglo, deviamos ser como los Mineros de Ethiopia, teniendo luz en la frente, para discernir, entre la multitud de opiniones, y sistemas, que a cada passo, oy se encuentran, la mas segura, y cierta, para el acierto en la Practica, y curacion de los pobres enfermos, y aun por esto debemos pedir a Dios, como Esdras hacia. *Da nobis Domine sensus intelligendi, &c.* Pero ò dolor! Que oy es propria condicion de algunos Medicos menospreciar las obras literarias, y a los Autores Medicos, sin averlos visto ni leído. Que bien a este intento reflexiona S. Geronymo, quando amonesta, a los que desprecian obras literarias diziendo; lean primero, y despues menosprecien; pues no es de juicio, condenar, lo que se ignora. *Lugant prius, & postea dispuant, ne videatur, non ex iudicio, sed ex odij presumptione, ignorata damnare.* S. Geron. *argument. in Jaian.*

Haviendo dado principio a leer con cuydado la Apologia del Señor D. Juan, confieso, que su Titulo me dejó suspenso: no por que me ocurriese el menor escrupulo, de que sucediese en su obra, lo que notò Dempstero en la censura de Rossino: *Nefas duxi Rossini speciosam a-*

*bolere epigra phen , quam vis multa de essent , quæ titulo responde-  
rent.* Porque no me diò lugar à esta sospecha las previas  
noticias , que tengo del Autor: Si porque lo especial de  
su Titulo fuè para mi mui enigmatico, como lo fuè pa-  
ra S. Agustín el de otro, que remitiò para q̄ S. Geronymo  
lo censurase: *Miramur (dize) cur hunc tuo libro titulum , vel  
imposuieris , vel imposuisse credaris.* S. Agust. tom.2. Epist.9.

Mas sacame de la duda , el Max. Doctor , diziendo:  
lea se la obra , registrense sus solidos fundamentos , ad-  
viertanse con cuydado sus convincentes razones , y se  
colegirà ; si el alma de la obra concuerda con su titulo.  
*Puto , quod ex opere ipso titulum poteris intelligere.* S. Hicio.  
Epist. 89. Y habiendo advertido , que la Apologia del  
Antagonista *omnino* carece de razones, y argumentos cõ-  
vincentes , y de toda autoridad de los Prácticos, así an-  
tigos , como modernos , sin cuyos medios queda im-  
probable, la Medicina en las Fuentes , y Purgas sin cor-  
riente ( titulos de su Apologia ) infiero legitimamente,  
fer enigmatico dicho titulo; y por consiguiente no con-  
venir con la obra. *Puto quod ex opere ipso titulum poteris in-  
telligere.*

Y por ahora omitiendo preludeos entrome à hacer  
Analypsis , de lo que mi compañero el Señor D. Juan  
dize en su Prologo: y sirva por primer reparo, vna clau-  
sula, en que dize hablando de los Purgantes: *To no he vis-  
to jamás , el estupendo suceso , de llegar vn Purgante à vna grave  
enfermedad , y sin duda , ni interpretacion , como sucede con vna san-  
gria , quedar absuelta.* Señor D. Juan : *Captus oculis non judi-  
cat coloribus.* Si V.m. no vfa de los Purgantes, como quie-  
re decidir en punto de condiciones para su vso? Tan re-  
medio grande es vn Cathartico, como vna Sangria, y no  
se observa otra cosa así en la Práctica , como en los  
Prácticos , mas que disputas literarias sobre el exercer  
vno, ò otro remedio; y aun por esso todo el vusilis de la  
Medicina consiste en saber quando , y à quienes se ha de  
sangrar , y purgar. Así lo previene el Galeno libr. *quos,  
quibus , & quando.*

Y en otra clausula mas abaxo se burla V.m. de la turgen-  
cia , equiparandola à vna Bruxa saltante de parte in partem , como  
de viga en viga &c. Compañero bamos à espacio : V. m.  
no

no habrá leído (no lo dudo) en práctico alguno, que la Turgencia indique purgante; pues, y Turgencia no es otra cosa, que vna voz significativa; no es entidad material auferible, solo es voz explicativa: *cum res ad scolas perducere non possumus, utimur vocibus significativis*. lo que si habrá oído es, que los humores turgentes precisamente indiquen purgante; y esto lo habrá oído à todos los Médicos doctos, y à ninguno se lo habrá impugnado; y esto mismo abriendo libros se encuentra, así en antiguos, como modernos; y por si V. m. no lo huviere leído, sabrá; que el termino, Turgencia segun Antonio de Nebrixa significa *hinchazon, ò tumefaccion*, y que se deriva del verbo *Turgeo*, es, esto es grammatualmente.

Mas, Medicè loquendo, Turgencia no es otra cosa, que humores movidos de parte in partem; y nõ como quiera es este movimiento, sino que tiene de fer movimiento vehemente de parte in partes; y esto es tan antiguo, que es del Galeno in lib. de eis quos purgare oportet: *Constitari vero, & turgere humores dicuntur, cum motu vehementi agitantur, ac ab vno loco ad alium confluentes inter principia merbi hominem vexant, dolores que, ac titi'ationes afferendo, eum quietescere non sinunt &c.* Y esta es la turgencia objectiva, de la que habla Hyppocrates, en el Aphorif. 22. del lib. 1. quando dize: *Concocta medicari, atque non erere, non cruda, neque in principijs morborum, nisi materia turgeat; plurimum vero non turgent.* Y no de la Turgencia, ò tumefaccion grammatualmente explicada, como V. m. nos trae en su fol. 2. queriendonos vender Gato por Liebre; y para celebrar mejor su venta, levanta vn testimonio mui falso à Hyppocrates, pues dize en el mismo fol. 2. que la Turgencia en sentir de Hyppocrates, solo explica tumefaccion.

Si huviere visto al Doctissimo Luc. Tozzi commetando el dicho Aphorif. 22. no se arrojará Vm. à comētatar el Texto herroneamēte; pues nos dize en el dicho fol. *Leo yo.* (Señor D. Juan, poco à poco: aun no hemos visto à Vm. en Carhedra, leyendo, ò explicando) Comētando el dicho Tozzi las palabras del ya mencionado Texto, de Hyppocrat. dize: que en la curacion regular de los morbos se tiene de aguardar, ò esperar el cocimiento en la causa, para administrar Purgante. Y esta

coccion, no es otra cosa: que vn sequestro, ó separacion de partes inuiles de las vriles: *Concoctio igitur ab Hypp. hic memorata erit solum dissolutio, ac secretio inutilium humorum abutilibus, & præferim à sanguine, eo prorsus modo, quo in Mæsto, cum in vinum perfectum prævia fermentatione transit, experimur: se positis enim partibus inutilibus, & faculentis, veluti Natura dissentaneis, causa Morbi evicta dicitur, & concocta &c.* Esto es lo que nos dize Hypp. en aquel *Concocta Medicari oportet.*

Y profiguiendo el texto: *atque movere*, dize el Tozzi: que, ni aun mover, las materiales causas en tiempo de su crudeza con exercicio, baños, sudorificos &c. Estas son sus palabras. *Quippe non solum voluit Hypp. purgandum non esse cruda, sed nec aliud omnino medicamentum quomolibet movens, aut agitans corpus, & humores exhibendum; idcirco dixit, concoctione persistente, & medicari, id est purgare, & movere, hoc est balneis, sudorificis, exercitiis aliisque similibus uti posse; in crudis vero humoribus nihil eorum movendum aut tentandum.*

Y el Gal. ponderando este documento de Hypp. à cerca del *medicari, atque movere* trae vnas palabras dignas de que todos los Medicos las tengamos muy presentes; oigalas el Señor D. Juan; que creo, no las habrá visto: *Si quis extenuet; atque incidat crassos, & tenaces humores, qui in corpore sunt, & meatus aperiat, per quos isti transmittuntur, atque trahuntur à medicamentis, quæ vim purgatoriam habent, tunc purgatio in omnibus rectè procedit: qui vero istud neglexerint, & vomitus, atque alvi subductionem procuraverint, in difficiles veniunt purgationes, non sine torminibus aliquando, & quadam vertigine, fastidio multo, & malo pulsu imbecillitate, & difficultate. &c.* Colija ahora el Señor Vazquez, si los Medicos doctos quando usan los Purgantes, saben las cauciones necesarias para su uso.

Y profiguiendo à la explicacion de dicho aphorismo, dize el texto: *non cruda, neque in principiis morborum.* Y el Tozzi commentando estas palabras, dize: que ni estan demàs, ni son superfluas, *immo potius*, son muy necesarias; pues en ellas nos advierte el Principe: que por quanto tiene advertido, y dexa ya supuesto, que en el aumento, y estado de los morbos no se use de medicamentos purgantes: si solo de la quietud: *cum vero consistunt, ac vident, melius est quietem habere.* Lib. 2. Aphor. 29. Y la

zon es congruente : pues es mui cierto, que en los tiempos de el estado, y aumento del morbo, los Symptomas estàn en su mayor esfuerzo, la naturaleza mas affligida, las fuerzas mas postradas, y en conclusion la naturaleza intentando en cocimiento, ò sequestro de la causa morbifica, que tan necesaria le es. Así lo explica el Toz. *his enim tenporibus natura maxime à symptomatibus tunc ingruentibus affligitur, vires languescunt, & coctio, ac secretio, quæ tanto opere desideratur, vsu medicamentorum purgantium plurimum interturbatur.* Mayormente se deja inferir, que ni en el principio de los morbos, esto es, à presencia de lo crudo de la causa, se puedan vsar los Catharticos. *Neque in principiis. Non cruda.*

Continúa el Texto: *Modo non turgeant, id est, nisi materia in principiis morborum turgat.* Así lo entiende el Galen. Comment. 10. Apho. 4. No como Vm. nos quiere advertir en su Apologia, commentando à Hypp. à su modo queriendo por medio de esta idea salvar su Systema, de que la Turgencia contraindique al Purgante; siendo cierto que à cada paso, se lee en Hypp. la siguiente sentencia. *Medicare, id est, purgari* ( así lo entiende el Doctissimo Pedro Miguel de Heredia ) *in valde acutis, si materia turget, eadè die, tardare enim in talibus, malù est.* Y el Gal. en su Commentario lib. 10. dize *Ne scilicet robur corporis dissolvatur, ne febris augeatur, & ne in aliquod membrum principale decumbant &c.* E aqui bien clara la razon, porque los humores turgentes, *statim, eodem die, eadem hora,* se tienen de purgar; y por consiguiente el Medico versado en las lecciones de los Prácticos deve mandar Medicamento purgante en semejante ocasion; y la razon à priori fuera de ser tan clara, que no necesita de prueba, tambien la deja prevenida el Galen. y es: porque dicha materia Turgente, ò movida no haga de cubito, ò se fixe en alguna parte principal, ò noble de nuestro Cuerpo: pues no es mui facil, estando fixa, ò depositada, en miembro principal, dar focorro à las ruinas, que se pueden ocasionar de la omision del purgante quando estaba Turgente: *ne in aliquod membrum principale decumbat.*

Y los Medicos Doctos, ni pierden esta ocasion, ni ignoran esta doctrina: pues han leído, y saben las incon-

seguencias, que se siguen à la omisión del Purgante en estos casos. Y sobre este pie van fundados para discernir, que aquellas palabras del mismo texto, de quien sigue hablando el mismo Luc. Toz. conviene à saber: *plurimum vero non Turgent*. Entiende este celebre Practico, raro *Turgent*, y prologuando al fol. 68. lib. 1. dize *ut Cathartico luci debeant, quippe non semper ad album vergunt*. Y aun por esso Sanctor. Commentando estas ultimas palabras, amonesta lo siguiente: *non est exhibendum medicamentum purgans in turgente materia, nisi ea inclinationem habeat ad intestina, quo scilicet ferri videatur*.

Y continuando Vm. en su Prologo, dize: que Hypp. en muchos lugares, trae, lo que en este: *corpore autem turgente medicamentum ne dato nihil enim proficeret decerneret ve; sed cum emaciatum sit porrigito*; y siendo su contrario *emaciatum*, està claro ser impedimento la Turgencia del Purgante &c. Compañero vamos reflexionando, ò Vm. escribe para el Vulgo; y siendo assi, se le concederà de barato, que traiga Textos falsos, sin cita, y con la inteligencia que quisiere darles; mas, si escribe para los Medicos, no es razon pasar en silencio tanta golleria, pues bien creo; que con cautela trae dicho Texto sin cita, serà quizás por no aumentar à vna culpa, otra; pues es cierto, que tal Texto no se encuentra en Hypp. ni en sus obras todas, ni menos en Marciano, Mercurial, ni Holerio &c.

Lo que si encontrará Vm. en Hypp. en el lib. 4. de *Victu acutorum* Text. 22. es lo que se sigue: *Quicumque autem ea, quæ inflammantur, statim inter initia medicamento solvere conantur, hi non solum ab intenta, inflammata que parte nihil adimunt, eum non sedat, obsequatur que, quæ ad huc cruda est passio, verum quoque, & quæ morbo aduersa, & cruda sunt::: absument, contabesciunt que, ducto que ad imbecillitatem corpore, morbus superior evadit, qui vbi corpus vicerit, remedium non habet*. Estas son las palabras literales del Texto con las que nos persuade el Principe: que en afeçtos inflamatorios por ningun caso, ni acontecimiento se vñe de los Purgantes: y del mismo Texto consta la razon, porque son prohibidos de dicho Principe, pues dize, *hi non solum ab intenta inflammata que parte nihil adimunt, quia ad huc cruda est passio*. Mas advirtiendole (sigue el Principe) que el liquido

movido, que antes era Turgente, à este, al punto se tiene de ocurrir con medicamento purgãte : *medicare in valde acutis, si materia turget, eadem die &c.* Pero el liquido movido, ò Turgente *analogice*, fixo ya, ò depositado en parte principal causando afeccion inflammatoria, à este por ningun pretexto se ocurra, ni opugne con medicamento purgante, y dà la razon, porque toda causa continente de afeçto inflammatorio, no puede ser evacuada por purgante: asì por lo crudo de ella, como por extrabafada; por lo crudo es constante, pues lo dexa asì advertido en el *Concocta medicari, non cruda &c.* Por extrabafados, ò impactos, menos, pues el Gal. lo previene en su Comment. *Eos vero qui iam sunt in aliqua corporis parte firmati, nec alio auxilio moveri oportet, nec medicari ante coctionem.*

Y el mismo principe tambien previene en dicho texto las malas consecuencias, que se siguen, y resultan del abuso de los purgantes, en afeçtos inflammatorios, pues dize : *absument, id est, emantiantur.* Purgandose los enfermos, que padecen afeçtos inflammatorios, se coliquan; se hacen tavidos, se aumenta la fiebre, y finalmente perecen. Esta es doctrina fielmente sacada de Hypp. y muy bien entendida de los Medicos doctos, y methodicamẽte aplicada à los enfermos en la Prãctica: pero de los indoctos muy mal entendida, y empiricamente aplicada por no aver visto al Principe.

Màs: en el mismo Prologo trae el Señor Vazquez, la siguiente clausula : *que las Vergencias, ò son criticas, ò symptomaticas.* ( Señor D. Juan, si Vm. escribiera con methodo, no le diria yo ahora: *implicas in terminis.* ) Profigue su clausula : *las Symptomaticas contra indican purgante : las Criticas, sino adequam piden auxilio, pero no de Cathartico &c.* Compañero: cada vez me voi radicando en el concepto de que no ha leído a Hypp. ; ni menos à entendido palabra de sus aphoristicas sentencias ; pues si hubiera leído en el lib. 1. de sus aphorismos el 21. donde dize : *qua ducere oportet, quo maxime natura vergit per loca conferentia, eo ducere convenit.* Supiera, que en este texto nos enseña el Principe, que en varios tiempos del morbo ocurren, y nõ sin frequẽcia, varias evacuaciones. Vnas que se dizen Symptomaticas. Y estas se dizen tales, porque sobrevienen en el

el principio ; quando la causa permanece cruda , y sin muestras de cocimiento alguno : y regularmente se dize por los Practicos , que estas son à natura irritata , y toto genere præpter naturam. Estas, ni indican purgante, ni lo contraindican: pues contra *indicatio supponit indicans*. Y así tengo por Sandez el que Vm. diga en el fuyo : que las *Vergencias Symptomaticas contraindiquen purgante*.

Ai otras evacuaciones, que se dizen : Criticas perfectas. Estas son las que ocurren para el perfecto juicio , ò exterminio de la causa morbifica con todos los prerequisites , que enseñan los Practicos en los libros de *Crisibus*. A estas no ai que tocarles : pues es doctrina expuesta de Hypp. en el aphor. 20. *que indicantur , & indicata sunt integre , neque movere , neque novare aliquid , sive medicamentis , sive aliter irritando ; sed sinere oportet*.

Ai otras evacuaciones , à las que llama Hypp. Vergencias, estas ( Señor D. Juan ) no son vergencias Symptomaticas , si siempre son vergencias , ò evacuaciones Criticas, aunque no perfectas. A estas llama Tozz. *Crisis inchoada* , y aun por eso hace mencion de ellas en el Comento del ya citado aphorismo 21. donde dize , que la causa material morbifica, que no se juzga, ò depone integramente *ab ipsa natura* , mediante alguna evacuacion ( à la que llama vergencia ) à esta el buen Artifice, como imitador de la naturaleza (pues *Medicus est imitator nature*) debe seguir imitandola , ò ayudandole à perfeccionar la crisis imperfecta, ò inchoada. *In crisi vero imperfecta, cum scilicet natura inchoatam evacuationem absolvere nequit, Medicus illius adiutor sit , & inchoatum motum perficiat &c.* Toz. lib. 1. fo<sup>o</sup>. 55.

Y para por el arte perfeccionar dicho movimiento inchoado : aunque el Señor D. Juan dize en el fuyo: *no sea con el porfiado Cathartico , por ser irritante*. ( proposicion falsa ) *si sea con el agua; pues qualquiera agua es purgante* ( no dize qual , si la fria, ò la caliente. ) Mas acertado fuera, que mi Compañero tragera algunas convincentes razones, ò solidas autoridades de Practicos modernos, y antiguas para afianzar dichas proposiciones ( sino es acaso que se le quedaron en el borrador. ) Dize , que qualquiera agua es purgante. En otro Paragrafo lo veremos. Y que el inchoa-

choado movimiento por vientre, de *debera* ayudado con el *Chatartico* benigno, sin que merezca el titulo de *porfia*: do. Pruebole: al modo que en el inchoa do movimiento por ambito del todo, ó por dia *horosis*, el Artifice prudente, y Docto, imitando à la natura *vezayà* vincente, debe usar de Medicamentos *suoriferos*, que moviendo por el ambito, y no por otra alguna region: à la material causa; pues por el mismo ambito se explica, ó *vergit natura*; ita similiter el Medico *Saga z*, y advertido debe imitando à la naturaleza, *quaycto inchoative* mueve por vientre inferior, ayudarla por la misma region; y no por otra, con el *Chatartico blando*; sed sic est, que en los sudores inchoados se le ayuda con *diaphoreticos* por la misma regla, de: *quo natura vergit, eo ducere convenit*: ergo en las evacuaciones, ó movimientos inchoados de vientre inferior, se le debe ayudar con el *Chatartico blãdo*. O sino venga la razon de *dispariãda*.

Y prosiguiendo el Señor *Vazquez* con su *Prologo*; trae la siguiente clausula hablando de los *Purgantes* dize; *que ni perdona preñadas, ni respeta tiempos, Effio, ó Canicula &c.* Compañero de poco se admira *Vm.* Si huviera visto à el Doctissimo *Pedro Miguez de Heredia*, en el lib. de *morb. mulierum* *Disput. 10. Cap. 11.* donde toca la question, que ya estoi hecho cargo ha leido: *utrum vtero gerentes possint ex purgari, & quã in hoc casu observanda?* Hallara, que este Doctissimo *Practico* fue ivè diciendo: hasta aqui ninguno se ha atrevido à negar, que en las preñadas la materia turgente debe ser evacuada con medicamento *Purgante*; oiga *Vm.* sus *Palabras*: *nullus hactenus ausus est negare, quod materiam turgentem statim purgari debeat &c.* Y demàs de dezirlo este celebre *Practico*, lo corrobora con el *Texto* de *Hypp.* del *Lib. 4. Vtero gerentes sunt medicanda si materia turget, quarto mense, usque ad septimum.* Colija *Vm.* ahora si los *Medicos Doctos* tienen fundamento, y autoridad para recetar *purgantes* à las Señoras preñadas, aviendo enfermedad que los pida; y especialmente desde el quarto, hasta el *septimo mes*, como amonestà *Hypp.*

Y digo mas, que el mismo *Pedro Miguez*, lleva de opinion suya propia (y creo la pide *hacer*) que à las pre-

preñadas en qualquiera de los meses primeros, padeciéndose accidente, que para su exterminio se necesite de purgante, que se deve vsar, no aviendo impedimento aliunde, que lo contraindique. Allà vâ el texto: *nos vero aliter censemus: nam in quolibet mense ex primis, si materia turget, expurgandum est, si non sit impediens aliquod vehementer expurgationem.* Con estas palabras, hago juicio de la mala resolución del Señor Vazquez en haverse atojado à dezir: *no correrà tan libre el abuso de purgantes, que ni perdona à preñadas &c.* Como si el purgar à estas à presencia de los Morbos que lo piden fuera abuso.

Perfecciono mas esta doctrina con vn Texto mui celebre del mismo Pedro Miguel donde dize: que *ly si materia turget* se tiene de entender quando ai vrgencia, y gravedad en los morbos, que ocurren à las preñadas: *quando vrget & premit*: y lo asimila à la terciana perniciosà por decubito, si su causa material no se ha evacuado por el medicamento Chatartico: ò porque la accesion no lo permitiò, ò por no haver sido el Medico llamado en tiempo *Tunc casus*, deve ser purgada la enferma gravida en qualquiera de sus meses, en el dia de intermision, y no se tiene de esperar otra nueva àccesion perniciosà para administrar el purgante à presencia de la turgencia; pues esta la ay en dicho dia de intermision, sino manifesta, oculta. Ay està el texto: *ego sic esse operandum censeo: scilicet, quod si materia hodie turgens fuit, & non potuit expurgari, quia Medicus vocatus non fuit, aut quia tempus accetionis non permisit, imperet Medicus expurgans medicamentum in sequenti die, non expectata nova Turgentia, quia licet actu non turgeat motu manifesto, turget tamen occulte: vrget, & premit &c.*

Y aun pasa mas adelante el Señor Vazquez en su Prologo trayendo barias proposiciones, en las que intēta aterrar, y poner miedo à los enfermos para que no se purguen en el Estio, ni en tiempo de canicula. Compañero mientras mas boi leyendo su Apologia, boi conociendo los pocos libros que ha ojeado. Vien se infiere de sus proposiciones no haver visto el comento del Aphorismo 5. en el lib. 4. de Hipp. El Aphorismo es este: *Sub cane, & ante canem, difficiles sunt medicationes.* Y Luc. Toz. en su Tom. 3. F. 76. commentando este texto, dize: Si las en-

enfermedades, ò Morbos, que por su indicacion curativa piden purgante; àcontecieren en dias caniculares, estos deven ser atendidos, y curados con el purgante; y trae la razon, dicièdo: la indicacion curativa de los Morbos no se toma de los tiempos, sino de la causa morbifica. Oiga Vm. sus palabras: *At si ægritudo talis per hæc tempora contingat, quæ exigat purgationem profectò illa adhibenda, quoniam potissima indicacio agendi in morbis, non quidem à temporibus sumitur, sed à causis morbificis.*

Y si Vm. quisiere efugiarse à Sagrado, diciendo: que los Autores quando hablan de Purgantes, quiza lo pensarian por narizes &c. ni aun à de tener el gustazo de mantenerse en esse Symptoma ideal; pues tiene de advertir, que los Prácticos todos hablan de Medicamentos Chatarticos. Y deste sentir es Tozzi en el folio ya citado; pues hablando de los Purgantes en tiempo de canicula dize: que las hydropecias, y colicos dolores que acontecen en dicha estacion, deven ser socorridos con chatarticos (Compañero: que bueno es aquello de dolor colico, para mi contra indicante solemne) sin miedo de ser Estio ò canicula. Digo lo que el dize. *Sic Apoplecticos, hidropicos, & colico dolor e vexatos, alios que tempore caniculari graviter affectos, absque, vilo metu estus, aut caniculae communiter in praxi, catharticis curare adnituntur ad humoris vitiosi de pultionem &c.* Amigo, y compañero: de la doctrina ya mencionada colijo: no ser cosa justa el sindicar las operaciones Medicas à los compañeros; pues parece se deja entender, que si se vsa de los purgantes en todos tiempos, ai fundamentos solidos para poder exercer dicho vsos; y tambien se advierten las cauciones, indicantes, permitentes &c. que para ello se necesitan: dando tambien razon porque. Y en esta se advierte la ciencia de el Medico: *Scire est rem per causam cognoscere, & quoniam illius est causa, & quoniam aliter se habere non potest.*

Tambien hago el reparo de la siguiente clausula de su Protologo: *Et Mulero, Escodrero* (no ai tal Autor en la Medicina: *faciamus bonam farinam*) el Autor que Vm. quiere decir es Juan Schroedicio, y otros muchos diràn por mí, las nocivas qualidades del Mannà &c. Compañero advierto à Vm. que habla mui mal del Mannà siendo vn medica-

mento mui feguero , y blando, y celebrado por todos , y es la causa el no aver visto à Etmulero , y à otros muchos Practicos : de que colixo malicia , ò ignorancia en Vm. Si es por malicia , restituya la honra à quien la debe, pues los agraviados se quejaràn de Vm. ante el Tribunal de Apolo. si es por ignorancia ( no lo dudo ) oiga à Etmulero el mismo à quien cita, y vendrà en conocimiento de la falsedad de su clausula.

Este Principe de los modernos en su Coll. Pract. in Scrod. clas. 4. de Purg. fol. mihi 640. tratando del Mannà, dize : que es vn Suco glutinoso , que de ciertos Arboles refuda , y que por las tardes en tiempos frescos se empieza à coagular, y con el frio, rocio de la noche se perfecciona su coagulacion, y esto es Mannà : *Mannà nihil aliud est, quam glutinosior succus ex quibusdam Arboribus per corticem transudans , qui vespertino tempore , remittente aestu, non nihil condensatus &c.* Y prosiguiendo mas adelante, dize: que este rocio , à quien llamamos Mannà , se destila del Arbol llamado Fresno en la Calabria Provincia de la Italia. *Occidentalis hodierno tempore vsitata, que in Calabria , Italia Provincia , ex arbore Fraxini copiose , vt & rite coligitur &c.* Y mas adelante tratando de sus virtudes dize: que el Mannà es vn medicamento conocido, elegante, suave, laxativo , y atemperado, ( bien viene con esto su clausula de Vm. *Etmulero dirà por mi las nocivas qualidades del Manna* ) oiga las palabras de este Principe, no sea que juzgue de mi lo que yo de Vm. *quod attinet virtutes Manna, notum est, quod sit elegans, suave, & temperatum, laxativum &c.*

Parece que Etmulero adivinaba lo mal que Vm. lo avia de tratar ; pues prosigue hablando de dicho medicamento y dize: que su vfo ( no abuso ) es mui feguero en los recién nacidos , en los adultos , en las mugeres gravidas , ò no gravidas. Yo no entiendo de chanzas , baxan allà sus palabras. *Proinde in promiscuo est vsu tenellis , ac adultis , & gravidis , & non gravidis , sed magis infantibus convenire , quam adultis &c.* Compañero vaya vna preguntica : quando Vm. cito à Etmulero , lo leyò por defuera, ò por dedentro? Vm. afirma, que recién nacidos, y preñadas no se tienen de purgar , y se descarta con Etmulero sin dar la zita : y ahora Etmulero zitado dize , que se

de-

deven purgar con el Mannà. Yo no lo entiendo, solo concluyo, y cierro los autos, para que en vista de ellos, y de lo alegado por este Principe; los Lectores desapasionados den la definitiva sentencia à cerca del Mannà, y de sus nocivas qualidades.

Mas: Daniel Senn. lib. 5. institut. Medicar. part. 1. cap. 11. de Purgant. per alvum. Dice: *Mannà humiditate, et siccitate temperata est, paulo tamen calidior, et dulcis: qua propter, per febres frigidis corporibus commodius, in ardentioribus autem febribus, non ita vtiliter exhibetur, nisi acida admiscètur &c.* Tambien este Practico concuerda con el antecedente, y dize ser mas seguro el Mannà, à vn en las calenturas ardientes asociado con la pulpa de los tamarindos, como acostumbramos los Medicos sevillanos. Tambien Cipriano de Maroja lib. 1. de interior. morb. natur. & curat. cap. 4. pag. 22. dice: *Mannà est medicamentum temperatum, magis tamen ad calorem vergens: purgat humores in hepate, ventriculo, & prima corporis regione contentos: est medicamentum tutum, & cuilibet natura conveniens &c.* Con que ya segun este Autor, tambien es cierto, que el Mannà es vn medicamento atemperado, blando, y mui seguro para qualquier naturaleza; y que no es nocivo, ni venenoso como Vm. vocea. Y finalmente, finalizo este parrafo, diciendo con Valeriol. lib. 3. que el Mannà no tiene otra indole de veneno, que la indocta, y empirica aplicaciõ del mal Medico. *Omnia medicamenta purgantia male administrata sunt venena; ad vero recte administrata sunt manus Dei.*

Prosigue el Señor Vazquez con otra clausula, diciendo: *pues en todo caso que el estomago no apetece, nausea, la boca està amarga, dureza en el vientre, eructos &c. purga, y à ello.* Y profiguiendo mas abajo nos quiere advertir, que estos symptomas, pueden tener origen por sangre ardiente, por convulsion, y plenitud en arterias, y venas &c. Y remata: *luego lo veremos quando la inflamacion saque la cara &c.* Amigo: ya dexo insinuado à Vm. en el parag. anterior, que los Medicos Sevillanos saben quãdo la inapetencia, el amargor de boca, eructos, dureza en el vientre &c. piden purgante; y quando estos dichos symptomas son por convulsion, y llenura en los vasos: y como versados en dicho conocimiento, aplican docta, y methodi-

camente el purgante, quando dichos symptomas tienen su origen tantummodo de primeras vias; y aplican evacuacion de sangre, quando dichos symptomas, tienen su origen de segunda region.

Y para que Vm. no lo dude, advierta, que los Medicos doctos han leido en Hypp. el Aphorismo 17. del lib. 4. donde dize: *Eum, qui non febricitat, cibi fastidium, morsus oris ventriculi, vertigo, & oris amaritudo purgatione indigere significant.* Y tambien saben, que en el mismo libro está el Aphorismo 20. que dize así: *Non febricitantibus si tormina acciderint, & genuum gravitas, & lumborum dolor, purgari per inferiora oportere, significatur.* Creo que con la doctrina de estos Aphorismos, solo es bastante, para que entienda, que los Medicos saben purgar à tiempo, y aun en la presencia de los mismísimos symptomas, que Vm. apunta *con su purga*, y à *ello*, y practicandolo así, obran con methodo, autoridad, y razon, todo lo que en Vm. falta, mandando sangrar à presencia de dichos Symptomas, y sin calentura: y quotidie lo practica en sus curaciones, sangrando à los miserables enfermos, hasta deponer la vltima gota de el balfamo vital. Y la razon que dà en su escrito, y en las consultas es, que tales enfermos deben ser evacuados por sangria, porque ai Apoftema (esta es su frase) *crispatura &c. y sangria, y à ello.*

De todo lo qual colixo la poca leccion del Compañero en los Practicos: por cuya causa ignora, lo que Tozzi enseña en el Commento de dichos Aphorismos, de cuya enseñanza resulta, el que los Medicos doctos purguen à los enfermos, que no teniendo calentura, padecen dichos accidentes, que Vm. tanto pondera; y de camino le advierto, que dichos enfermos no deben ser sangrados; immo potius dichos accidentes son, y seràn contraindicante eterno de la sangria. Oigalo de su boca: *hæc autem indicia simul sumpta (va hablando de la inapetencia, amargor de boca &c.) dixit indicare purgationem, absente tamen febre, nam si fortasse illa febrî sociarentur, certe non a presentia humoris in ventriculo, quæ plane vomitum indicat, sed ab ipsa febre oriri possent &c.* E aqui claramente advierte este Practico: que si dichos accidentes, vinieren complicados, ò asociados con calentura; tunc no solo, no se debe

be purgar, fino que entonzes es la oçasion de exercer la sangria; pues es temible la ofensa del solido, y la fiebre inflammatoria, assi lo entiende dicho Tozzi: *At vero, non raro à febre accidit cuncta hæc oriri, quæ tamen purgationem non exigunt, immo & aliquando contraindicant, ut cum febris inflammationi, vel phlogosi copulatur &c.*

Y de este sentir es Jorge Baglivio in lib. 1. de lumb. affect. in acut. fol. 59. donde dize: que en los accidentes de inapetencias, mal gusto de boca, adstriccion de vientre, pesadez de cuerpo &c. se perficiona su exterminio con el vto de los purgantes: *Ex longa alvi supresione, vel alvo præter morem retardata, ex sapore lingue mutato, levi inapetentia, gravitate totius corporis clysteribus, & fomentationibus ventris curationem incipio, deinde purgationibus absolvo &c.* Compañero: de ignorar estas doctrinas, resulta el espaventar se quando se dize: *los enfermos se purgan.*

Me està hiriendo vn escrupulillo, y es, el ver à el Author de la Apologia, que amartelado està con su Helmoncio; y como se jacta de ser sequax de sus Dogmas, pues asegura en su F. 6. la siguiente proposicion: *Ami me basta en la essencia de febre, y en todo el concepto de morbo seguir a Philosopho y Medico tan grave &c.* Y sin esta otros muchos encomios. &c. Sepamos aora deste Author tan celebrado por el Antagonista, y para ello oigamos à Gaspar Bravo de Sobremonte, en la seccion 3. de expurgat. resolut. 1. F. 160. quien dize: que Juan Baptista Vanhelmont (mire que Santo Padre) fue vn Medico, quien nunca tubo sequito, ni acierto en su Practica, todo fue vna Paradoxa, mui jactancioso; y tanto, que llegó à gloriarse de que el solo mereció, que Dios en sueños le revelase la medicina, y otros defatinos à este ayre; que no siendo imposturas mias, sino palabras formales de Gaspar Bravo, las traigo à la letra. *Ne aliquod absurdum sit dictum absque patrono, novissime Joannes Baptista Vanhelmont opuscula medica inaudita typis mandavit, pluradat verbis, nihil exequitur opere: stat ubique sibi confidens, parabolanus, irrisor, scholarum videtur in versor, salutis humanæ indicatur instaurator, & immortalitatis autor dignusque; ut sibi soli fuerit à Deo infusa Medicina nova non dum cogita, & pro omnibus morbis efficax. Quo delirio deductus &c.*

Este pues tan imitado, y celebrado por el Compañero.

ro , acreménte defende con sus delirios , y lefa imaginacion , que todos los Morbos esencialmente son constituidos en la irritacion de su Archeo ( delirio solo suyo ) y como la esencia del Morbo es ideal , la curacion que propone , es phantastica : impugna à todos , afsi antiguos , como Modernos ; y finalmente establece , y decreta : que no haya Purgantes , ni sangrias , ni Auxilios pharmaceuticos , ni chyrurgicos ; solo previene se vse de su especifico diaphoretico oculto , y con este solo quiere curar todos los Morbos , y domar sus causas . Esto he dicho por que entiendan todos los que no son Medicos , lo solido de la Practica del compañero en que Author tan clasico está fundado .

De mi escrupulo , resulta vna pregunta : y es , como siendo el compañero tan sequaz de la Secta Heimociana , y esta no admite Purgantes , ni sangrias , porque absteniendose de Purgantes , como de facto el compañero se abstiene : pues trae en su Apologia , *que es rara su ocasion* ( y esta nunca la encuentra ) Y así mismo trae al F. 14. la siguiéte proposicion : *niego absolute loquendo que haiga Purgantes en el Mundo &c.* ( mejor fuera traer vna solida prueba para corroborar dicha proposicion ) lo contrario es evidente apud omnes ; Y digalo vno por todos , este será Hipp. el Grande in lib. de Medicament. Purgant. donde trata latamente de los Catharticos , y de su virtud purgativa , y en conclusion trae la siguiéte sentencia . *Oportet igitur primum biliosis dare quod bilem purgat : pituitosis quod pituitam : hidropicis quod aquam : atrabiliaris quod bilem atram &c.* Parece se colige de lo dicho : que ai Purgantes en el Mundo . Y siguiéndo con mi pregunta digo : porque no se abstiene de sangrias , que tan profusamente las vsa en toda casta de enfermedades , siendo esta practica tan contra la mente de su Amartelado ? deseo saber : *el porque .*

Es vna admiracion , el ver lo candido del compañero , y la candidez con que se arroxa à decir en el F. 11. de su Apologia , la siguiéte clausula : *estamos ya en que el Morbo pro formali es la produccion de aquella idea displicente à la vida , y sus operaciones vitales* ( mejor lo explica el comun dictamen quando dice : *est affectus præter naturam* ) y se deve distinguir , si dicha produccion se determina por alguna causa

*material: ò si solo es ideal dicha produccion, y desta clase son las habituales rigorosè tales ( y profiguendo dize ) de la misma clase son las venenosas , por vno animal , la epilepsia essencial , la apoplexia confirmada , muchas de las hereditarias &c. pues todas estas tienen su causa ocasional en su mismo Archeo , por impresion ideal extraña &c. y para la curativa destes Morbos no vale la regla de contraria contrariis, si algunos admiten curacion es Archanica &c. finalmente remata trayendo por Vg. la curacion de la Tarátula , recreada la phantasia por la audicion de la Tarantula, produce ideas delectoßas , y dicipando las venenosas , con el sudor que ocasiona el vaile, se restituye el enfermo à sanidad. Hasta aqui el Señor D. Juan.*

Compañero : quedò Vm. mui cansado quando acabò de escribir estas clausulas? Compañero: donde à hallado esta doctrina? creo que en ningun Author : pues afeçura en su Prologo al Lector : *que quanto dice en su Apologia es sin la novedad, ni travaxo de haver registrado vn libro ( así talio ello ) bamos por partes registrando , y aclarando todo este chaos. Parece que Vm. se dà por contento, en que la essencia formal del Morbo consista en aquella afeccion praternatural læsiva de toda operacion sensible; pues afirma en el suyo , que el Morbo proformali es la produccion de aquella idea displicente ala vida , y sus operaciones vitales. Hasta aqui estamos acordes. Vamos vn palito mas adelante. Pero se deve distinguir , si esta produccion pende de alguna causa material &c. Tambien se dexa discurrir : pues del Morbo promateriali ( segun los Practicos ) resulta el Morbo proformali. Hasta aqui estamos conformes. Vaya otro patito. O si esta produccion es solo ideal. Vg. la Epilepsia essencial , la Apoplexia confirmada, muchos de los hereditarios Morbos , venenos animales , la rabia &c.*

Ahora me figo yo, & sic insurgo: admisso & non confesso, de que la epilepsia essencial hæreditaria ò adquirida por vna mala diathesis tenga su ocasional causa en el mismo Archeo por impresion extraña. Pregunto ahora: esta impresion extraña por donde le vino à el Archeo? si se responde; *que la adquirio in principio generationis per ideam ab imaginatione materna concepitam.* Respondo; que es vn grãdissimo delirio , digno solo de Helmoncio , y lo corroboro con Etmulero, in coll. 11. Pract. Art. 2. de Delirio don-

donde dice: *sic etiam paulatim in nosmet ipsos faciamus reflexionem, ut possimus concipere, quid, & quale sit & quomodo operari possit talis entitas idealis, seu intentionalis, & immaterialis sub compage materiae: aut quomodo haec ipsa sit formatione fetus in utero per ideam ab imaginatione materna conceptam? certus sum, quod tunc omnis ista idealis imaginatio instar fumi, seu vana cuiusdam ideae subito sit transpauritura, & evanitura.*

Si se me respondiere por el Compañero: que esta extraña impresion del Archeo tiene su origen en las epilepsias esenciales Apoplexias, Tarantismo &c. de algun peregrino extraño, ora sea venenoso, o no, digo: luego la curacion de semejantes Morbos, ni es archanica, ni se verifica el *similia similibus*, como Vm. dize, sino que necesariamente debe ser, por el *contraria contrarijs*. Y de no aver entendido el Compañero dicho Axioma, resulta lo intrepido de su arrojio en decir: *para la curacion de estos Morbos no vale la regla de contraria contrarijs*. Si huviera visto à Hyp. lib. de prisca medicina, huviera hallado, que el *contraria contrarijs curantur* se entiende: *contrarijs Medice, no phisice*. Pues es bastante para el exterminio de vna causa morbifica, que el medicamento se oponga, o *contrarie Medice*, esto es, evacuando, corrigiendo, o expeliendo la causa, o sus qualidades; pues no se requiere con precision, que el remedio se *contrarie phisicamente* à la causa, esto es, si la causa es fria, el medicamento sea calido: pues solo basta, que el medicamento sea destructivo de la causa morbifica, y me admiro, de que el Compañero ignore esta doctrina, pues veo todos los dias, que intenta curar tabardillos, y calenturas ardientes con mucha agua caliente, y dicha agua ut tal no se *contraria phisicamente* al tabardillo, y por consiguiere, o la aplica empiricamente, o ha de confessar, que la vña como remedio contrario Medico.

Y de esta corta explicacion, se faca doctrina para decirle à el Compañero: que es vna grandissima sanchez, la curacion que propone en el Tarantismo; pues dize assi: *que recreada la phantasia por la audicion de la Tarantela, produce ideas deleitosas, dissipando las venenosas con el sudor &c.* Compañero bien se le conoce à Vm. por donde *flaquea*. Se jacta de no aver visto vn libro, quando ef-

crivio su Apologia , y por esso flaquea en sus clausulas, pues no tienen Patrono. Etmul. Baglib. Senner. y otros hablando del veneno dela Tarantula , y de sus estupendas resultas praternaturales , ó morbosas , dicen: *hoc nemo facile explicavit.* Y yo aunque Pigeo , dire algo deste veneno , y de su correccion , ó curacion arreglada à razon , y methodo; y à vn con alguna mas authoridad que la que Vm. propone en el suyo.

Comunicado el veneno de la Tarantula por mordedura ( no por picada, como muchos quieren ) à los liquidos , y mediante su circulo , se empiezan à perceber en el , todos los efectos tan raros , y venenosos , que los Practicos todos à vna afirman ; y irrita el *Archeo* , ó aquel *impetum faciens de Hypp.* ( que todo es vno ) mediante la impresion extraña de dicho veneno , se van subyugando todos los Symptomas venenosos, que se observan en dicha mordedura , de que se colige , que en dicho Morbo Archeal (aun dandofelo de barato al Compañero ) la causa no es ideal, sino que præcise es entidad real peregrina , ó extraña auferible por vn contrario alexipharmaco remedio ; y no siendo auferible dicha entidad por curacion Archanica, como Vm. insinua : se sigue que se ha de exterminar dicha causa venenosa por el *contraria contrarijs.* Y digo asì.

Para la curacion del Tarantismo todos los Autores asì Modernos como Antiguos encomian por el mayor alexipharmaco de este veneno la Musica. Como se oponga esta à las nocivas, y venenosas qualidades de dicho veneno ? es punto mui critico. Es punto, donde todos los Autores vaaxn la cerviz, dicièdo: *verum hoc in quastione est , quid fiat , quod Tarantula veneno infecti , ita musica delectantur , & ad saltandum , ac tripudium invitantur , & saltando à morbo liberantur.* Asì se explica Senner. Que bien viene esto con la mucha satisfacion del compañero en decir: *que los Morbos ideales, ó in.materiales* (asì llama à la epilepsia essencial, ó Apoplexia confirmada, ó Tarantismo) *se curan , recreando à la phantasia por la audicion de la Tarantela, pues mediante dicho tono, se producen ideas deleytosas* (hagame favor el Señor D. Juan quando le llamen à la curacion de vn Apopletico , de mandarle tocar Violin pues con su

toque se producen ideas deleytosas , y se recreará la phantasia de el Aplopectico )

La razon porque la Musica es medicamento alexipharmaco contra el veneno de la Tarantula la trae el Padre Tosca siguiédo al P. Kirker. in sua Musurgia, y dize, que como el movimiento tremulo de las cuerdas tenga fuerza , y virtud para agitar, y mover los cuerpos Aereos, al modo, y proporcion que las cuerdas se mueven ; à esta misma proporcion se mueve el timpano de los oidos , y sus tenuísimas fibras acusticas , y movidas estas ; es necesario , que los espiritus à proporcion se muevan: y puestos en movimiento estos ( præsupuesta la advertencia , que no estan en abstracto , sino en concreto ) es preciso confesar, que estando concretados en los liquidos; estos se tienen de mover à proporcion ; y præsupuesta esta commocion, el vehiculo de dicho veneno, que es qualquiera materia humoral , similitudinariamēte se mueve, velicando todos los musculos; y de esto resulta , que el Paciente , perciviendo esta grata , y dulce velicacion se pone en movimiento ; al movimiento se figure vna grande commocion en los liquidos ; à esta, el calor : à este, la apercion de poros , y laxitud de todo el cuerpo ; à la apercion de poros, la transpiracion: à esta, la evacuacion de halitos venenosos ; y à esta evacuaciō, la salud. Afsi lo enseña el P. Tosca en el lib. 1. cap. 4. proposic. 20. fol. 286.

Y prosiguiendo el Señor Vazquez con su Prologo, trae la siguiente clausula : *Cierto es , que los Cortesanos, y Palaciegos criados desde la cuna con el veneno de los Purgantes se ofenden poco , ò nada en su uso regular &c.* Los Cortesanos , y Palaciegos ( Señor D. Juan ) y otros de este jaèz , si se purgan con frecuencia , no se le administra el Purgante; por razon de costumbre , pues esta , solo coindicara su uso : y si se les administra el Purgante à estos Palaciegos, como Vm. dize, será à presencia de indicantes, y de permententes , y con falta de contraindicantes ; pues nos debemos persuadir , à que no se han de purgar *pro arbitrio Medici*, como aconseja Hypp. lib. de locis. paragr. *Ne pharmacum quisquam volens det , sed dum est indicatum.* Y dado el Purgante con todas sus circunstancias necesarias, como

mo son, indicantes, coindicantes, permitentes &c. Se sigue estar bien administrado, así en los Cortesanos, como en los que no lo fuer, y supuesta esta doctrina registro vna proposición anotada en su mismo Prologo, y es: *que de las 100. Purgas, las 99. son dañosas, y la vna solo politica, que ni mata ni sana &c.* Explicarele al Señor Vazquez su proposición: de las 100. Purgas rectè, y Methodicamente administradas las 99. son dañosas, es falsísimo, y no lo tiene de probar. De las 100. Purgas empiricamente administradas, las 99. son dañosas, es verdad; y aun la otra que falta para completar el numero de las 100. tambien.

No puedo dexar al silencio la summa repugnancia que el Señor Vazquez tiene à los Narcoticos, sin dar mas razon Medica, que su *nollo* (cosa verdaderamente detrimetosa así a los enfermos, como à los Medicos.) pues es constante, que oyendo dezir: *Laudano diafcordio &c.* levanta la voz, y dize: *mabo.* Mas à estas horas, ni à dicho, ni piensa decir la razon porque sean malos los dichos medicamentos: siendo cierto, que el Medico docto, así para impugnar dictamen ageno, como para proponer el suyo proprio, deve primero presentar sus solidas razones, y fundamentos para proteger su dicho: de todo lo qual carece el Señor Vazquez, así en las consultas, como en su papel.

Y para mejor explicacion de lo dicho, digo con el sentir comun de los Practicos todos, y especialmente de Daniel Senn. lib. 6. p. 7. Cap. 1. de Opio: que todos los Medicamentos Narcoticos empiricamente vsados son sospechosos, y aun de idea venenosa. Y esto es tan constante, que *penitus* ay quien lo ignore: y no me detengo à corroborar lo dicho con authoridades, y razones de los Practicos, por no gastar tiempo infructiferamente; si solo me detendre à probar: que el vso de los opiados methodicamente administrados, es necesarissimo para el vso Medico-practico. Oiga Vm. al mismo Senn. Cap. de Opio: *Vsum opiatorum medicamentorum legitimum concedo, & laudum; abusum temerarium improbo, & quia generosa medicamenta sunt, caute vsurpanda moneo. &c.*

Del mismo sentir es Etmulero en su *Collegio Practico*

tico fol. mihi 108. hablando de los Opiados donde dice: *nam opium quoscunque motus, & evacuationes corporis, compefcit, hæmorrhagias fiftit, paroxifmos febriles inibet, vomitus sedat & in genere autem omnes humorum motus, five fint efferves centia, five alij potenter compefcit &c.* Tambien es deste mismo sentir federico Hoffman. Secc. 2. cap. 14. fol. 365. donde dize: *quando fymptomata febris ab atroci dolori, partium prefertim nervofarum, & fencibiliũ accidit; omnia, quæ fine noxa dolorem levant ex vfu sunt, id est, ea, quæ blanda virtute anodina, & narcotica pollent.* y profiguiendo, dice: *Confugiendum ad opiata, & narcotica, maffam pillul de cinoglofa, Diafcord. fracaft. Laudanum cidoniatum* (cuidado Señor Vazquez) *Helmontij &c.* Ynfiera el Señor Vazquez aora, fi los Medicos, que en muchos de los ya mencionados casos vfan methodicamente de los Opiados, como el Diafcordio &c. habrá razon para decir: *que fon venenosos, los medicamentos narcoticos.* Opropalar otra proposicion equivalente, y es esta: *fi me enfado, dire que el Diafcordio de fracaftorio es poco fe guro fu vfo, y aplicacion, por llevar Opio.* (Compañero: nunca se ha querido enfadar, y probar lo que dize, aun que fea con enfado?)

El Diafcordio, la Atriaca, y otros medicamentos de esta indole rectamente vñados fon tan fe guros como necesarios. Se guros, porque todos los Prácticos à vna los encomiendan, y traen; y vna Práctica methodica, y racional lo ateftiga. Son necesarios, porque fin ellos es imposible acudir a muchifsimos Symptomatas graves, y vrgentes, y de este sentir fon Thomas Sidenhan de Colic. biliofa fol. mihi 191. y Baglivio cap. de colica fol. 63. lib. 1. y otros muchos. Y fino pongamos por exemplo: vn ingente dolor cardialgico, hijo de caufa acre, y biliofa, y con aufencia de calentura. Este accidente pide remedio prompto por fu agudeza, y por lo exquisito de la parte, pues es *alterum cor*, y fe fubfiguen inmediatamente grande difcipacion de fpiritus de resultas de la triste fenfacion, refrigeracion de extremos, y finalmente vn Sincopc. Pregunto ahora, fe podrá en conciencia dar baños de agua fria en cabeza a el paciente de dichos Symptomatas, afirmando *coram omnibus*, que infaliblemente fanará? Serà licito, fiar tan grave, y agudo accidente (pues luego luego mata) à solo el vfo de mucha copia

pia de agua tibia? No será mas seguro para la conciencia del Medico, y para el prompto levamen de el enfermo, vsar de algun medicamento opiado, vg. el Diacordio asociado con medicamentos abforventes, mulcebres, y de alguna stiticidad? Y el Medico que afsi lo practicaré satisfice methodicamente à la prompta, y aguda indicacion curativa, pues le acude con promptitud à su vrgencia. *In acutis tardare malum est.* De este sentir es Etmulero, in Colleg. Pract. cap. de Cardialg. fol. mihi. 87. pues dize: *Si oriatur cardialgia, & stomachi anxietas à suis acrioribus, accidis ex bile porracea, & æruginosa, præsina dicta, propinentur de obstruentia vg. crist. montan. corall. rub. pp. CC. vitum laudanum opiatum g. ij. vel iij.* Vea el Señor Vazquez ahora si el vfo de los opiados, es tan nocivo como afirma.

Bien estoi cierto en que el abuso de los Narcoticos es, y ha sido siempre veneno mortifero; y que el Medico, que empiricamente los vsa, executará lo mismo, que vn furioso con vna espada, y que vn inocente con la polvora, y el fuego: mas presupuesto este conocimiento, foi de sentir; que el Medico Docto Christiano, puede vsarlos con vna grandissima probabilidad en las diarreas disentericas, y Tenesmosas, dolores colicos, y Cardialgicos, vigiliass, fiebres malignas, vomitos, y en otros infinitos accidentes, que por no causar fastidio, no refiero. Y este mi sentir lo protegen Pedro Miguel de Heredia, Doleo. Lucas Tozzi, Tenc, Baglivio Thomas sidenthan, y su Amigote Helmont. y otros muchos.

No tolo con los dichos Autores; si tambien con razones eficazes tengo de probar, que en las dichas enfermedades, es necesarissimo el recto vfo de los Opiados, y digo afsi: En vn ingente, y agudo dolor Cardialgico, *absque febre, præcisè & necessario* está indicado remedio anodino, mulcebre Correctivo &c. Sed, ninguno mas anodino, mulcebre Correctivo, que algun Opiado Vg. el Diacordio de Fracastorio: ergo: este, ò otro equivalente Narcotico es, el q præcisè, y necesariamente se tiene de vsar. La mayor es evidente *apud omnes*, y es practica inconcussa de todos, y àun del Señor Vazquez, pues por ella encomia su agua tibia en estos casos. La menor se

prue-

prueba : si algun remedio huviera mas anodino, mulcebre, Correſtico, y ſeguro que el Diaſcordio, ſeria gran cantidad de agua tibia ; ſed lic eſt, quod eſt nefas ſu uſo, à preſencia de dicho dolor Cardialgico : ergo.

La propoſicion mayor ſerà mui plazentera ; mas veamos la prueba de la menor. *Nom ſolum eſt nefas, verum etiam* ſoſpechoſſo, el que en vn ſymptoma, que por ſu eſſencia es agudiſſimo ( pues es cierto apud omnes, que vn dolor Cardialgico con celeridad mata ) ſegun la naturaleza de ſu cauſa, mayor, ò menor vehemencia de ſymptomas &c. y finalmente, por el prompto conſentimiento con el centro vital, y animal ) ſe ande el Medico con coplitas ; uſando de remedios, que lenta; y paulatinamente obran : como ſon mucha agua tibia, y otros; y mas quando el Italiano nos previene en ſu lib.7.cap.9. la ſiguiente ſentencia : *qui cardialgico affectu laborantes os ventriculi admodum ſenſibile, valde periclitantur, & ſape ſtatim moriuntur.* Sino es que ſe deve uſar de Medicamentos Opiados, y Pacativos; que con mayor celeridad, anodizen, y aplaquen la furia, y orgaſmo de dicha cauſa Cardialgica, y àun de ſus eſectos agudos, y larales ; todo eſto ſe conſigue aſi con maior preſteza, y ſeguridad, como con la complacencia del enfermo con el uſo de los Opiados, rectamente adminiſtrados, y àſociados con atemperantes, y mulcebres : ergo, eſtos preciſamente, y en primer lugar, y no otros ſe tienen de uſar à preſencia de dicho dolor ; y es nefas no practicarlo aſi ; ſin menospreciar los laxantes mulcebres, que pueden tener lugar en aſectos menos agudos.

Mucho, parece, me he detenido en registrar ſu Prologo ( Amigo y Compañero ) mas tambien le conſieſſo con toda ingenuidad, que ſegun lo mucho que en el ſuyo toca havia materiales para decir mas ; pero la corteſidad de la obra me empeña ya à decir algo con peculiaridad ſobre ſus dos preliminares, el uſo de aguas corrientes, y de ſu uſo Medico, el que dexaré para tercero punto de mi APologia. Y ſerà el ſegundo hablar de los Purgantes, y de ſu uſo tan neceſariſſimo en la Medicina.



## §. II.

EN QVE SE TRATA, QVE SEAN MEDICAMENTOS  
Purgantes, y de su vfo en la  
Medicina.



Vpongo primero: que el concep-  
to de Purga, ò expurgacion en su  
lata, ò vniversal significacion, no  
dice otra cosa, que evacuacion,  
ò deposicion de qualquiera sub-  
tancia de nuestro cuerpo. Ora  
sea *ab ipsa natura*, como acontece,  
ya por sudor, ya por vomito,  
vientre &c. Ora sea por el Arte  
moviendo, ò evacuando por vo-

mito, vientre &c. Supongo tambien: que *ly expurgatio* se  
debe entender de dos modos: conviene à saber, *Purga-  
tio* particular, ò vniversal. La expurgacion particular, es  
aquella, que solo evacua de parte determinada. Vg, los  
medicamentos errhinos, y externutathorios, que eva-  
cuan los humores contenidos en el Cerebro por nari-  
zes, por voca &c. Y de estos quando Hypp. y los demas  
Practicos hablan, los denominan con su peculiar nom-  
bre, y termino, quizá, porque los indoctos no los con-  
fundan con el concepto de expurgacion por vientre,  
pues siempre: *Anna'ogum per se sumptum &c.*

La expurgacion vniversal es aquella, que puede e-  
vacuar de qualquiera region de nuestro cuerpo, vg, Me-  
dicamenta vomitoria, diaphoretica. Vomitoria son  
aquellos, que *per superiora evacuant*. Sudorifera, los que  
por el ambito deponen, ò evacuan. Medicamentos Ca-  
tharticos son aquellos, que evacuan por vientre inferior  
qualquiera materia que puede causar, ò ser causa de el

morbo. De estos vltimos tengo de tratar en este Paragraf. con peculiaridad; pues à estos tiene el Anthagonista puesta su punteria, aunque con la visoñada de falta de viveres, y municiones necesarias.

Supongo tambien: que Medicamento cathartico, ò Purga se debe entender de dos modos. Conviene à saber, que ay purgantes blandos, ò lenitivos: y estos obran moviendo por vientre inferior, ò laxando tan blanda, y seguramente, que se administran à los enfermos, y aun à los sanos en qualquiera dia, hora, tiempo, ò estacion de el año, sin que de su vfo, jamás se haya conocido detrimento alguno, y esto es tan evidente, y cierto, que todos los Practicos asi lo sienten, y la experiencia lo confirma. Estos son los Thamarindos, el Manà, el Ruibarbo, la Pulpa de Canafistola, el Azeyte dulce, el Jarave Persico, el Suero, y otros infinitos à este ayre, de los que con mayor frecuencia vfan los Medicos doctos, y versados en practica. De estos medicamentos Catharticos blandos, habla Hypp. en el libr. 7. de Morb. Popul. y el Etmuler. in Colleg. Pharmaceut. Clase 3. de Purgant. fol. mihi. 614.

Tambien ay Purgantes fuertes, ò celectivos: estos son, los que evacuan los humores de nuestro cuerpo por vientre inferior: pero es de advertir, que esta evacuacion *fit valide, & selectiva irritanti vi.* Y no solo de primera region, si tambien de segunda &c. Estos son la Escamonea, la resina de Xalapa, el Eleboro, el Catharmo, y otros muchos, que ay en la Silva Medica: y estos tienen tambien su vfo en la Medicina, y tan necesario, que sin ellos muchissimas causas morbificas no se pueden edomar, ni vencer, (como probarè en adelante) Y de estos Purgantes celectivos, ò fuertes tambien habla Hypp. en sus libros Aphoristicos, y en el lib. de Medicament. Purgant.

Finalmente supongo: que los Medicamentos Purgantes solo se distinguen de los emericos, ò vomitivos, por sola su graduacion. Pues por frequentes experiencias se observa: que los Purgantes se buelven emeticos, ò *Vicversa.* De este sentir es Etmulero en su Coll. consultator. fol. 139. pues dize: *vomitória autem, & purgántia sal-*

*tem gradualiter differunt &c.* Y esta advertencia me servirá en adelante , para que no perjudique à mi opinion , el dictamen de algunos Modernos opuestos a el vfo Methodico de los Purgantes , y afectísimos a el vfo de los vomitivos.

Viense à las manos , aunque al presente no es *mai muneris* el como obren los Medicamentos purgantes? Mas este es punto mui arduo , y contravertido en la facultad Medica por sus Authores , assi Antiguos , como Modernos , y *hucusque* no coinciden vnos con otros , y para decir algo solo acerca de este assunto , pedia tiempo , y obra mas larga que esta mia : y solo me contentaré con decir brevemente , que los Authores , vnos quieren , que los Purgantes obren *vi antipatica*: otros , *vi magnetica*: otros , *vi simili*: otros , *vi irritante &c.*

Yo siguiendo à Tenk. Etmul. Tozz. y à otros muchos digo : que la operacion de los Purgantes Selectivos se hace , por medio de tres acciones precisas y necesarias , y tanto , que faltando alguna , el purgante no obrará , y por consiguiente no se dirá Cathartico. Estas son: irritacion , fermentacion , y expulsion. La irritacion procede de las partes subtiles del Cathartico , y estas como tales penetran , funden , y disuelven los liquidos , y estos unidos pugnando , y fermentando con dichas partes subtiles *pharmacas* yrritantes ( vnas mas , y otras meuos segun la diversidad de los purgantes ) eccitando irritacion en las fibras intestinales que es lo mismo , que los Antiguos dixerón por facultad expultrix) se subsigue la expulsion ò evacuacion por vientre inferior &c. y por consiguiente , se verifican las tres , ya mencionadas acciones: irritacion , fermentacion , y expulsion; y baste por à ora esta breve noticia del modo de operacion de los Purgantes : pues mi assunto me llama à decir algo de su vfo tan necesario para la curacion , y exterminio de la maior parte de los Morbos.

Y si por parte del Antagonista , ò otro alguno opuesto à los Purgantes , y à su vfo electivo , se digere: que son muchos los daños , que se originan de la irritacion producida por la violenta accion del Cathartico en los conductos insensibles , por donde transitan los materiales

expurgados &c. Se responde: no hacer fuerza dicha ob-  
 jeccion porque quando el Medicamento purgante elec-  
 tivo se administra es con indicante; y este supone ha-  
 ver cozimiento en los materiales morbosos; y cocimien-  
 to: no es otra cosa, que vn sequestro, ó separaciõ de par-  
 tes; y en summa, lo que el Galenico entiende: por Na-  
 turaleza adminiculante, y entonces, la accion del Pur-  
 gante, ni induce estragos en los insensibles ductos; ni  
 es violenta; pues para serlo indispensablemente se re-  
 quiere, verificarse: *ly passo non conferente vim.* Y administra-  
 do el Purgante à presencia de signos de cocimiento, ó  
 con indicante, que con este se salvan todos los prerre-  
 quisitos necesarios para su recto vso como practican los  
 doctos, tunc casus la accion del Cathartico *fit passo con-*  
*ferente vim.* ( Que es lo contrario à lo violento ) pues estã-  
 do la naturaleza adminiculante no ai resistencia en el pa-  
 sso: *ergo tota doctrina Ruit.*

Ni menos vale, la tibia objeccion: de que los hu-  
 mores, que se purgan, se componen de particulas dife-  
 rentes en figura, proporcion &c. Y siendo asì, no es  
 posible puedan sin extrago permear por los insensibles  
 ductos à vientre, ò estomago sin causar grande ruina en  
 los solidos por donde transitan los humores purgados.  
 En lo aparente parece que hace fuerza dicha objeccion,  
 mas es pure phantastica, y con la doctrina ya dicha, se  
 responde: que es verdad, que los materiales Morbosos,  
 que se purgan por vientre mediante el Cathartico, constan  
 de varias particulas; mas es de advertir, que quando  
 dichos materiales son objeto de purgante electivo, estã  
 ya sequestrados, dispuestos, ò cocidos por la naturale-  
 za, con tal Arte, y methodo, que solo aquellos, cuias  
 puntas adequan, ó son proporcionadas para evacuarfe  
 por los ductos correspondientes à intestinos, son los que  
 se e. acuan, ò deponen con el Purgante, y no otros. Esto  
 es tan evidente y cierto; que si en tiempo de crudeza, y  
 sin indicante, se administrara vn purgante fuerte, ò elec-  
 tivo; entonces si, seria vn chaos: entonces si, la accion  
 del Purgante seria violenta: entonces si, toda la materia  
 purgada viniendo confussa, cruda, sus particulas, ò pun-  
 tas; vnas se proporcionarian recte por el insensible poro;

otras, no proporcionandose, si que harian grande ex-  
 trago: corroiendo, exulcerando &c. Esta es doctrina tan solida, y clara, que necesita de  
 poca prueba, no obstante me explicare con vn similitud: si  
 habiendo muestrás de cocimiento en los materiales  
 morbosos, que producen vn sinocho putrido, y estan-  
 do la naturaleza vergente à moverlos por el ambito; vn  
 indocto Medico, administrara vn Purgante electivo, no  
 dudo, que perturbandole su orden, y no imitandola, y  
 aunque se moviese alguna evacuacion por vientre, seria  
 maior la irritacion: y la razon es clara; pues las puntas  
 de aquellos materiales separados, y dispuestos por la na-  
 turaleza para ser evacuados por el ambito, nunca se  
 proporcionarian vien para ser movidos por otra region.  
 Boi à mi asumpto.

Y para principiar, me es preciso bolver à tocar en el  
 Parragraf. antecedente, donde dixi; que los Purgantes,  
 ò Catharticos lenitivos obravan suavemente laxando  
 &c. y propuse por Medicamentos desta idea al Ruibarbo,  
 el Mannà, Tamarindos &c. Y aun que para los doc-  
 tos es evidente (en la Medica consideracion) que di-  
 chos medicamentos, y otros de su jaez obran laxando;  
 sin embargo, por si acaso, el Antagonista, ò alguno de  
 sus apasionados, insistiè en el dictamen, de que dichos  
 medicamentos obran por irritacion, confundiendolos  
 con los medicamentos purgantes electivos, con el fin  
 de aterrar al Vulgo, con aquello de *venenosos*; provarè  
 con Authoridades de los mas clasicos Authores, que di-  
 chos medicamentos lenitivos son seguros en su opera-  
 cion, que obran blandamente, laxando, ò lubrican-  
 do, que se pueden vsar en todos tiempos del año; y aun  
 en el principio de todas enfermedades; y que tambien  
 se pueden vsar en los infantes tiernos, ò recién nacidos,  
 y en las preñadas &c.

Y para mayor inteligencia de lo dicho, ante todas  
 cosas es mi animo defengañar à este Orbe Sevillano, y  
 à sus individuos, (siquiera por Patria mia) del horrox  
 contraido con las temerarias proposiciones de el Anta-  
 gonista; pues ha dicho, y dize, *que todos los medicamentos  
 purgantes son venenosos, y que de las cien purgas administradas,*

Las 99. son dañosas , y la vna ni mata , ni sana. Proposiciones verdaderamente dignas de ser borradas , y de las que se pueden seguir grandes inconvenientes, assi para con los enfermos , como tambien al fuero de la conciencia interior , y exterior.

Yo me irè explicando por partes. Ay Medicamentos Purgantes electivos , ò fuertes ( que assi los llaman los Prácticos ) y estos obran por irritacion , mas , ò menos segun su idea ; pues constan , segun sus principios de vn Sal acre , ya caustico , ya corrotivo , ò acernical , y de estos dize Etmul. : que gozan de algun veneno: *Aliquid venenositatis obtinent.* y Maroja hablando de los Catharticos celectivos fortísimos afirma lo mismo, diciendo : *Alia sunt maligna, & fortissima, qua venifica vi polent &c.* Y los señala : la Escamonea , el Eleboro , el Elaterio , el Estitivio , la Guttagamba, la resina de Xalapa &c. Estos Purgantes, y otros infinitos de esta clase , es cierto , que su regular vso es mui perjudicial en la practica para los enfermos , y no dudo , que el Medico , que con audacia , y intrepidez los vfare regularmente , observará grandes fatalidades en su practica. Y aun por eso Federico Hofsonan en la sec. 2. cap. 5. de Purgant. despues de dejar bien ponderado la taleidad venenosa de dichos medicamentos purgantes fuertes , ò vehementes , dize: *Et scite virulentam , ac veneni emulam drasticatorum catharticatorum esse facultatem &c.*

Y en su Corollario práctico Paragr. 1. hablando de los dichos Catharticos trae à la letra, lo que se sigue: *Cum itaque tam vehemens , periculosa , quin damnosa acriorum , & validiorum catharticatorum sit actio ; rectius omnino ab eorum vsu prudens , rationalis , & circumspectus Medicus penitus abstineat &c.* Creo que con esta doctrina quedará satisfecho el Señor Vazquez , que los Medicos doctos no ignoran , que ai medicamentos purgantes fuertes , y sospechosos , y que su vso regular tiene grandes inconvenientes ; y como versados en la practica saben , y conocen la mala indole de que gozan ; y methodicaméte obrando *subiunt ab icctu.* Y si el Señor Vazquez , quando dize: *que todos los Purgantes son venenosos.* , hablara solo de estos , le le concediera la proposicion , mas hablando vniversalmente como ha-  
bla

bla, es falsísima.

Dichos Medicamentos purgantes fuertes, aunque es verdad, que gozan de algun veneno, como ya dexo dicho, no obstante por el Arte tienen su correccion, y, como tales, es su vfo mui necesario en la practica para el exterminio de muchos morbos, por ser sus causas re-velidissimas, y contumaces. Testigo de esta verdad, es Etmulero, en su Coll. Pract. cap. de Hydrop. fol. mihi. 433. donde trae las coloquintidas, la resina de Xalapa, y los trochiscos, alhandal, y otros muchos Purgantes electivos por expecificos, y peculiares para dicha Hydro-  
*pesia vniversal; Colocynthidis denique, & ipsa vbi crasiores, & viscidiores sunt aquæ, commodissime usurpatur; seu essentia trochiscorum alhandal est ordinarium purgans hydropicorum &c.*

El Baglivio cap. de Apoplexia fol. 69. afirma que en las Apoplexias, cuya causa es tenaz, y viscosa son mui convenientes los medicamentos purgantes fuertes, ó los emeticos: *in pituitosis emeticum, aut purgans vehemens, statim præscriptum vtramque paginam adimplent; cæteris præfero pulver. Cornachini, & infuticrosi metalorum &c.* Lucas Tozz. cap. de Paralif. fol. 99. es del mismo sentir; pues trae para la curacion del Paralifis protegido de materiales crasos despues de los emeticos, los Catharticos fortissimos, como se colige de sus palabras: *Ad Paralyfim ergo, quam medicabilem existimant, hæc remedia adhibent. Primum autem, qui omnem paralyfim ab obstruentibus crassis, pituitosis succis oriri putant, evacuantibus potissimum utuntur, & quidem fortioribus, tum emeticis, tum Catharticis subducentibus, præcipue ex colocynthide, agarico, hermodactylis, turbitih, gummigutta, hiera; pilulis cochuis, fætidis, aggregativis, & ex tribus &c.*

Silvio Deleboe, imita al Tozz. pues trae el Turbitih, y las Coloquintidas, y otros muchos purgantes fuertes; como consta de sus palabras: *In quam rem catharticis, & caput purgiis vitur ex colocynthide, hermodactylis, turbitih gummoso; vna cum mercurio dulci quem optimum, in hoc affectu, & in cæteris morbis à crasa pituita oriündis &c.* Y si los dichos Practicos no le agradaren al Señor Vazquez, bayan otros, que creo seran mas de su gusto. Y sea el primero Federico Hofman, en la Sec. 2. cap. 1. de dolore cephalico fol. mihi 109. donde dize: que no alcanzando el vfo de  
 los

los purgantes suaves para el exterminio de dicho dolor, se acuda a el vfo de los purgantes fuertes: oigalo fu merced, porque no le quede razon de dudar: *Si vero a seri visceridi, & vitiosi intra, vel extra cranij membranarum vasa stagnantis copia, dolor cum torpore, & gravitate saepe valde diuturnus innascitur, vbi nec sanguinis misisiones, nec beniora laxantia quidquam efficaciter prestare possunt, sed tunc dare convenit paulo valentiora, que crasos, glutinosos humores dissolvendi, & simul per alvum expelendi facultate pollent &c.*

Sea el segundo Gladbachio en el 3. morb. Cardinal. de Cachexia, fol. mihi. 304. donde despues de reprobar totalmente el vfo de los purgantes; pues dize: *verum nos sana ratione ex experientia edocti, purgantia talia non prescribenda, sed proscribenda existimamus.* Como si porque el solo lo diga, abia de ser bastante para echarlos de el mundo proscribiendolos; pues nos debemos persuadir, á que mejor pudo errar el, ó otro; que no tantos hombres grandes, que apruevan el contrario sentir: y aun por esto mui á este intento dize el Galeno, lib. 2. de vfu partium: *Quando unus discordat, & plures consentiunt, rationabilius est existimare unum potius errare, quam omnes alios.*

Y para que se note la passion odiosa de este Author contra los purgantes; es de saber, que aplaude mucho el vfo de los emeticos Antimoniales en todos los mas de los afectos: pues con gran frecuencia encarga el agua benedicta de Rulando, el Tartaro emetico, y otros; como si acaso los dichos medicamentos fuesen mas seguros, y menos nocivos, que los Catharticos: antes si creo yo, que todo medicamento Antimonial es mui sospechoso su vfo, y sus resultas, ó consequencias, mui deprecadas. Así lo siente vn Moderno clebre, pues previene, que aun de su recto vfo procuremos huir. Este, es Tenk, cap. de emeticis fol. 335. donde dize: *Cave ne imprudenter utaris Antimoniacis: sapienti igitur maturo que concilio opus est, nec sine causa abhorrendus abusus talis remedij; cum etiam illius legitimus usus timendus sit.* Fuera de que en la opinion de Etmulero, (como adverti en mis presupuestos) los purgantes solo se diferencian de los emeticos graduative.

Entre tambien por tercero el Amigote de el Anta-

gonista, Helmon, quien hablando de obstrucciones de region Pancreatica, y de las malas chilificaciones oriūdas de fordides, y crudezas de Estomago aplaude mucho, y aun encomienda los purgantes celetiyos; y otros (estos purgantes si que no seràn venenosos, pues vienen por tan linda mano) atienda à sus palabras, para en otra ocasion no zitar de memoria los Authores. al fol. 425. Paradox. 6. n. 8. *Ceterum in verit, sordem à stomacho, à mesaraicis vero crudiores, & minus sincerum chilum, vertere. quod commode fiet, si triduo continuo sumatur ante aquas dosis vna in aurora pillul. Rusi debite preparatarum &c.* Y en el Cap. 14. de perfecta omnium febris sanationè fol. 102. n. 11. trae su Arcano Coralino oculto, por purgante vniversa: *Datur autem granis octo plerumque, quia purgat corpus humanum, quandiu sordidum est, & non perfectè sanum &c.* (este tambien ferà seguro Cathartico, y no ofendera à la cabeza causando sueño; à el Estomago nauseas, dolores, deliquios, al vientre, lassitud &c.)

Cieto de veras Señor D. Juan, que no se con que motivo tubo Vm. valor para facar al publico vn nuevo systema tan en contra de todo el comun sentir de los Practicos, asì Modernos, como Antiguos; pues me parece, que no ignorando la contrariedad tan grande, que contra si tiene dicha opinion; parece, estava obligado à averla amparado con algunas authoridades, y aun si quiera, por lo menos con algunas aparentes razones, si quiera porque no fuese vista en el Theatro del Mundo tan pobr, desvalida, y vituperada, como se ha visto.

Y tambien me quisiera ver al Author de la Apologia, como se portaba en la practica, quando se le ponian entre manos los casos, para los que dexo citados los Authores arriba dichos; pues es mui cierto, que estos terribles morbos, sus causas no se doman, ni se pueden exterminar con el uso de mucha agua caliente, aunque el Señor D. Juan mas se quiebre la cabeza en predicar sus maravillosos efectos; pues yo à estas horas no he visto (y lo depondrè con juramento, si necesario fuere) vna sola maravilla: y siempre, que las vea, le doi palabra de desistir de mi opinion, y de el methodo curativo, que hace ya 24. años practico, el mismo que aprendi à

*cunabulis meis* de Author ( aunque con pasión ) para mi tan grave , como lo fuè mi Padre el Doctor Cornejo, de quien qualquiera proposicion fuya en mi engendrò ciencia. Fuera de que Señor D. Juan : excluir el vfo de los purgantes en la facultad Medica , es quererfe singularizar , y hacerfe docto contra el comun sentir. Afsi lo dizze Barron citado por el Padre Causino: *que querer ser sabio contra el sentir ordinario , es meterse en el numero de los locos.*

Ni puede fer objecion para abandonar en la practica el recto vfo de los Catharticos, las razones que el Señor Vazquez apunta al fol. 16. de su Apologia ; pues aunque induzgan algunas molestias , ò inquietudes en noche , y dia subsiguiente ; esto se debe entender de dos modos. O respectivo, ò absolute. El sentido primero es cierto ; el segundo falso , de que son prueba las repetidas experiencias. Consejo es del Galeno , y no vano: *Quodlibet medicamentum licet ad unguem propinatum non potest non nocere.* La verdad de este sentir en otro lugar la demuestra en las siguientes palabras : *Medicamentum est medium inter venenum, & alimentum.* Conque no es de admirar resulten inquietudes , y molestias con su operacion. No obstante buscando el norte en Hypp. con su acostumbrado sentencioso dezir , en breves razones nos aclara el concepto , explicando el *quia* de tantas dudas: *Medicus temporis occasione cognoscat , ne venenum fiat , quod medicamentum datur.* Es la ocasion el alma de la Medicina , y si esta falta *quid adrem* con sus resultas , estaràn de parte del medicamento, ò de el Medico. Conque no devemos capitular. Luego no es suficiente causa para su negacion.

Paso à explicar el sentido absoluto , y respectivo. Y digo , que en el sentido absoluto como en la objecion se tomà es falso , pues no todos los que se purgan tienen tales molestias. Su prueba es la separacion de preocupaciones apasionadas , y la reflexion de las experiencias. Esta no sucede en el respectivo, porque aqui tenemos relacion constituida de *vn quid essenziale requisitum* , de fuerte, que como fuere el termino , de esta relacion , serà el obrar de el Cathartico ; pues si en aparato improporcional emplease su accion , las consecuencias seràn poco favorables ; como si con todas las condiciones necesarias se-

serà feliz su operacion.

Y por corollario, no debemos arguir nullidad, quando faltan causas. Concedo, que el Cathartico induce molestias ( no siempre ) pero lo mismo sucede con las evaquaciones criticas, que la naturaleza mueve, pero esto està de parte de el humor expurgado, que como nocivo explicando su genio por donde pasa irrita; se sigue la convulsion, dolor &c. Afsi lo previene el Hipp. en su lib. 2. aphorism. 13. *quibuscunque crisis fit, ijs nox gravis ante accessiõnem, qua vci o subsequitur, magna ex parte levior existit.* Pregunto ahora seràn dignas de reprobacion estas expulsiones que infieren molestias; discurro que no? Luego quando en defectos de la Naturaleza el Medico propinasse vn Cathartico, no serà reprehendid; opues como imitador suyo, hace lo que gravada, ò debilitada no puede hacer. Estas son las razones por donde se guian los Practicos para mantenerse en el dictamen de vsar los Catharticos.

Ay otra clase de Medicamentos purgantes, que los Practicos todos à vna llaman, y vocean *lenitivos*. De estos ya dexo dicho su benignidad, y seguridad. De estos son, de los que vsan regularmente los Medicos doctos, afsi en todo el Reyno, como en esta Ciudad con las mismas circunstancias, que ya dexo expressadas. Y de estos es, de quienes el Señor Vazquez vozea el veneno, y perjuicio, sin mas prueba de authoridad, y razon que su antotoxo, pues dice al fol. 16. *no es razon apelar à vn veneroso instrumento laxativo como son todos los Catharticos &c.* y lo peor es la fandez con que lo escribe, pues pondera al fol. 30. *que es contra su genio copiar, y traer Authoridades para comprobarlo.* ( por cierto, que pudiera tener siquiera genio para traer razones.) Y en su Prologo al fol. 30. *se vanagloria de no aver tenido el travaxo de registrar siquiera vn libro* ( así falo ello )

Parece me boi descuidando mucho con las Sandeces de el Antagonista. Buelvome à mi assunto, que es, provar, que los Medicamentos purgantes lenitivos, no solo, no son venenosos, como el Señor Vazquez vozea; si muy fieles, seguios, y necesarios en la Practica. Oyga Vm. en primer lugar. y que puede ser Authority preceptiva, y aun puede tener fuerza de Decreto: pues con la

ocasion de aver estado en esta Ciudad de Sevilla, nuestro muy Catholico Rey D. Phelipe Quinto (que, Dios guarde) concurrió tambien su real proto-Medicato, y observamos todos los Medicos, aprendiendo: que su Presidente, y primer Medico de Camara de su M. el Señor Doctor D. Joseph Cervi, y tambien, que el Señor Doctor D. Joseph Zuñol Medico afsi mismo de Camra, y Proto Medico en estos Reynos, practicavan, y methodicamēte vsaban de los Purgantes benignos, ò lenitivos, quales son, los que deyo ya mencionados, sin que jamas, ni nunca huviesse temido la mas leve sospecha de su veneno: y à mi con especialidad (que por mi buena fuerte) me tocò muy muchas vezes la concurrencia con dichos Señores Proto Medicos; siempre observè su vsò en los casos, que el indicante los pedia, y tambien observè siembre efectos maravillosos y favorables (infiero yo ahora, que si los purgantes lenitivos fueran sospechosos, dichos Señores no los vsarian regularmente.)

Oyga tambien à Etmulero en su Coll. Pharma. in Scroder. fol. mihi. 63 r. Donde hablando del Rhuibarbo, dice *quod ad vsum rhabarbari attinet mitioribus, ac optimis purgantibus iure accenceri debet, quia evacuat leniter corpus & postquam evacuavit, adstringit, & solum inter purgantia dicitur, careere malignitate &c.* (que buena traza de ser venenoso el Rhuibarbo, y de obrar por irritacion) y el mismo Author citado al fol. 640. dice que el Mannà es vn Medicamento laxante y seguro: *Notum est, quod sit suave, & temperatum, & laxativum &c.* Maroxa hablando de el vsò de los Tamarindos, en el Cap. de Medicament. purgant. al fol. 196. dice, *Tamarindi sunt frigidi, & sicci in secundo gradu, in hibent putredinem, sitim & ardorem extinguunt, propterea que conferunt in febribus ardentibus, & malignis; sunt debilis operatio- nis, & vomitum reprimunt, & solutione educunt bilem. &c.*

Y en el mismo fol. Parag. 14. hablando de la cañafistola trae las siguientes palabras: *Cassia fistula est in activis temperata, in passivis est in primo gradu humida, humores biliosos, & pituitosos contentos in prima corporis regione evacuat; clemens medicamentum est &c.* Tenh. hablando del suero, y de su vsò, dice: *partes lactis sunt tres: prima serosa, que refrigerat, abstergit, & alvum solvit &c.* Thomas Erasto epist. 9. ha-

blando del Rhuibarbo, dize: que es vn excelente, y seguro Medicamento Cathartico; y especialmente en las Hydropecias, pues afirma, que con el solo muchas vezes reperido se curan. Y el mismo Etmulero hablando de este mismo assunto in Colleg. Pract. Cap. de Cachexia, dize: *Nam rhabarbarum, non tam propter usum laxandi, quam alterandi, corrigendi, bilem instatu naturali conservandi, atoniam hepatis corrigendi adhibetur &c.*

Mas para que me canso en citar à tantos Autores, pues creo bastará para que el Señor Vazquez quede convencido, vno de sus apasionados (cuidado, que vale por mil.) Este será Federico Hofman, lec. 2. cap. 5. de Purg. Paragr. 3. ba hablando de vomitivos, y purgantes. *Emetisis succedunt, ea quæ per inferiora vitiosam materiam eliminant, quæ pariter duplcis sunt generis, vel leniora, vel validiora. Inter ea vero, quæ alvum clementer tuto, & sine stomachi, & systematis nervosi lætione movent, præcipuum locum obtinent ex vegetabilibus manna, rhabarbarum, cassia, Agaricus, tamarindi, folia sennæ, Aloe &c.* Amigo está Vm. contento? Se puede decir esto mas claro? Tendrá todavía Vm. veneno, que administrar à estos blandos, y seguros purgantes? Yo creo que nõs; pues parece se deve dar ya por concluido con la probanza, que dexo echa con mas de mil testigos à favor de la innocencia de estos medicamentos purgantes tan calumnjados por Vm.

Y no estando olvidado de probar lo que ofreci en el Paragr. antecedente, esto es, que los dichos Catharticos se pueden usar en las preñadas, y en los Infantes recién nacidos. Y antes de probar dicho assunto, quiero hacerme cargo de vnas clausulas, que trae el Señor Vazquez al fol. 14. de su Apologia: *Admiracion causa el ver, que à vn recién nacido se le duæ la ora de empezar su lactacion, y no se le duæ, la primera paliacion con vn purgante &c.* Mas me admiro yo, de que Vm. escriba semejante clausula, pues está claro no aver visto libros. Oiga à Etmulero, lib. 5. de Morb. infant. cap. 1. *Mihi convenientissimum semper, & in usu est præscribere sirop de cichor. cum rhabarbaro mixtum, vel sirop rosar solut, quæ cum parvulo cochleari sub inde, & successive propinantur infanti recens nato, id que toties & quandiu, donec copiose per secesum à meconio, seu nigricante illo, & spisso excremen-*

44  
to in intestinis stabulante evacuetur &c. Tambien Doleo, lib. 6. de Morb. infant. cap. 1. Paragr. 4. dice quasi lo mismo: *Hinc Medici naturæ & circulantis ministri optime, & cum successu, antequam lac, vel pulcicula præveatur, exhibent oleum amidalarum dulcium, vel cum manna, alijs que laxantibus permixtum, vel sirup. de cichor cum rhabbaro &c.*

Y la razon porque dichos purgantes blandos se tienen de vsar *statim*, que dichos Infantes salen à luz, fuera de que es bastante para su vso la autoridad de dichos Practicos, no obstante con razon lo tengo de corroborar, y es esta; es certissimo que el Medico a de imitar las rectas operaciones de la naturaleza: *Medicus est imitator naturæ &c.* Esta vemos por quotidianas experiencias, que mueve, vnas vezes por vientre inferior, otras por vomito vn escremento negro llamado meconio, y vulgarmente, llamado Jerrado, el qual resulta de la nutricion de los niños en el vtero; y este precipitado, y descolgado à los intestinos, y alli mixturado con el suco vilioso, que halla en ellos, adquiere vn color verde, el que observamos en la practica, por quien decimos *colera porracea*.

Esta pues, retenida, ò abscondita en dichos cuerpecitos, es causa, y author de varios accidentes graves, que dichos Infantes padecen; como son Alferesias, ictericias, dolores ventrales, y otros funestos males, de que son frequentemente acosados. Tenemos observado tambien, que moviendo la naturaleza por vientre, ò por vomito, y evacuandose bien de dicho humor llamado Meconio; se libertan los Infantes de dichos accidentes graves: pues porque el Medico, como imitador de la naturaleza, y esta no haciendolo con perfeccion, no la ha de imitar moviendo por vientre con purgantes blandos, y benignos à dicho material morbofo, meconio (causa mui frequente de alferesias, y aun de viruelas, segun el sentir de algunos Modernos) para que por este medio se aseguren los Infantes de sus morbosas resultas. Esta es doctrina expressa de el Etmulero, in Coll. Pract. cap. 4. de præcipuis morb. Infant. *Adeo que mox à natiuitate propinanda sunt, & subinde repetanda remedia per alvum evacuantia, que hostiles acores altius in corpus tenellum penetrantes, & inde ortas*

*ortas convulsiones, & epilepticas passiones corrigunt, & sedant &c.*

Como tambien es practica muy segura el uso de dichos purgantes blandos, en las preñadas, y de este sentir son los mas de los Practicos, y entre ellos Sennert. Tom. 3. lib. 4. Cap. 3. de curat. gravidarum. toca la question: *utrum gravidas purgare liceat?* Y resuelve que si. Solo previene, no se usen Catharticos fuertes: *Purgantia presertim fortiora, gravidis sine periculo non exhiberi, certum est.* Y admitiendo benignos, los asigna: *tutius exhibentur Manna, & Cassia, & etiam rhabbarum solum, vel cum conserva rosarum; commode etiam exhibetur ut & agaricus, senna, & similia mitiora purgantia &c.*

Y porque se, que el Señor vazquez, no es muy amante de Authoridades, pues en vn manuscrito que dias à me remitió, afirma: *no aver cosa mas abominable, que los muchos libros &c.* Baya vna prueba de razon. Suponiendo primero, que vn infante, ò vna muger gravida padecen tercianas intermitentes, ò dobles, y que su causa material morbosa està anidulada en primeras vias, digo assi: Estos pobres enfermos es necesario curarlos, y esto ha de ser evacuando la causa material de dicho morbo; sed no puede ser evacuada dicha causa material por evacuacion de sangre, porque ni es pecado de este liquido, ni es objeto suyo; ni menos la sangria alcanza à jurisdiccion agena: ergo, dicha causa material debe ser evacuada por Cathartico blando, ò lenitivo. La mayor es cierta, pues en toda practica methodica, y racional, la causa material productiva de los morbos, debe ser evacuada con medicamento proporcionado à la region en donde residere; esta reside en primeras vias: luego à estas se tiene de dirigir la evacuacion. Para primeras vias, no à otra evacuacion mas adequada, que los Purgantes ya mencionados; pues los materiales son tartareos, y crasos: ergo estos son los que se tienen de usar. La menor tambien es cierta, segun queda ya probada: ergo.

Ni vale: que el Señor Vazquez diga, que dicha terciana es producto morboso secundario, tercio, ò quarto (assi se explica en el fuyo) y que como tal producto, no pide purgante (aunque esto no se prueva.) Contra esta replica aparente *se insurge*: y pongo por exemplo el

mis-

mismo ; que el Señor Vazques trae en el fol. 17. donde dice : pongo el caso ya practico en el comun , y para mi el mas raro de los engaños. Siempre que hallamos enfermo chronico, lleno de symptomas , y cubierto del feo color cachectico , cargado de edemas, despojado de carnes , reincidente en fiebres erraticas , ò periodicas, sin mas examen à la primera ocasional causa oigo todos los dias declarar obstruido , graduando esta causa por original culpa de todo aquel síndrome : en cuyo caso tengo por certissimo , que tales obstrucciones , aun permitidas , y no cuestionadas por ahora siempre, y necesariamente son producto morbofo , pues se supone precisamente otra culpa anterior , ò en el imperio de su jefe , ò en el camino de su transito &c.

Señor D. Juan , vamos con tiento examinando todo el contexto de su Paragr. pues incluye mucho de falso, siempre que hallamos enfermo chronico cargado de edemas despojado de carnes &c. acusamos obstrucciones , es mui falsa la proposicion. Quando hallamos enfermo chronico color cachectico, reincidente en fiebres erraticas, ò periodicas, mui muchas vezes acusamos obstrucciones , y malas chilificaciones &c. es verdadera la proposicion. De fuerte Señor D. Juan : que ai fiebres chronicas , lentas, y continuas hijas de vlcera interna; como son las que acompañan à la vlcera de pulmon, vterò &c. estas como symptomaticas , no son auferibles, sin que el morbo , de quien dependen , sea extinguido : y assi toda la curacion de estas consiste en corregir, y consolidar , dicha vlcera. *Vnam quamque causam abscondere oportet.*

Ai tambien edemas, que se subsiguen à los thificos, y empiematicos, y tambien à los tuberculos , y hydropecias de pecho , ò pulmon ; estas son tambien symptomas , que siguen, ò resultan de dichos afectos: assi lo declara el Hypp. lib. 2. de morb. &c. Ai tambien Tabidez, y extenuacion , ( ò despojo de carnes, como el Señor D. Juan se explica en el suyo ) que se subsigue à vna fiebre hectica ; ò por coliquacion , como sucede en los thificos ; ò por causa de lombrices , como sucede en los niños, y aun en los Adultos : y dicha tabidez como symptoma que es , no es auferible , ò curable , sin que su causa , ò raiz , que es el morbo de quien depende , falte. Y aun

aun por esso Mustano tract. de febr. mui à este intento dixo: *Ridiculus sane est Medicus, qui tabescentem conatur reddere pinguem, nisi tabis causam prius evelat.*

En todos estos symptomas, ò productos morbosos que refiero, y en otros infinitos, que dexo de referir por no gastar prolixidad: quien le ha dicho al Señor Vazquez, que los Medicos doctos acusan obstruções, y vicijs de primeras vias; ni menos recetan purgantes diureticos &c? Quien le ha dicho al Señor Vazquez, que los Medicos versados en practica ignoran, lo que es symptoma, y lo que es morbo? Vive mui engañado si lo piensa assi. Y supuesta esta consideracion fallax, y que estos symptomas ya mencionados, y otros muchos de este jaez quedan excluidos del contexto de su Paragrafo; doi nuevamente otro retoque sobre dicho assumpto, y digo assi.

Quãdo hallamos enfermo chronico, lleno de symptomas, cargado de edemas, color cachectico, extenuado, reincidente en fiebres chronicas, ya sean tercianas intermitentes, ya continuas, ya mesentericas; vnas, y otras por su naturaleza de dificil eradicacion; y que dependen in esse, fieri, & conservari de primeras vias: tunc casus es mui necesario el vso de los Purgantes: ergo no vale la fibrola razon, que trae el Señor Vazquez, de que las fiebres tercianas son productos morbosos; y como tales no pueden fer auxiliados con el Cathartico. Pruévase el antecedente. Tunc est necesario el vso de los Purgantes, quando la causa material, radical de el morbo reside, ò està anidulada en latibulos, ò anfractos de primera region; sed la causa material de fiebres chronicas, mesentericas, de tercianas intermitentes, y continuas de obstruções, de hydropecias, cachexias, edemas, y de todos los demás morbos, que dependen in esse fieri, & conservari, de primeras vias; reside, y està anidulada en latibulos de primera region: ergo tunc casus es necessariissimo el vso de los purgantes. La proposicion mayor es cierta, y probando la menor diò en tierra toda la doctrina de el Antagonista.

Pedro Miguel de Heredia lib. de Febr. Quest. de Febr. eradicatu difficilibus fol. mihi, 546. nos dà mate-

riales; no solo para la probanza de dicha proposicion, si tambien para corroborarla; pues dice: que las fiebres chronicas ordinariamente proceden de materias crassas, y viscosas; y de obstruiciones radicadas, y inveteradas en varios latibulos de primera region; en las que esta implantado, ò latente el fermento febril: *Est tamen non dubie frequentior occasio diuturnitatis eruditae, quae ex alimentis ob ventriculi languorem &c.* Y que las causas de estas obstruiciones, ò de lo tartareo, y feculento del producente, son muchas, y diversas. Vnas veces es por vicio de estomago: quien, ò por debilidad de su natural temperamento; ò por estar viciado su acido fermentativo, y no pudiendo disfolyer, ò fermentar los alimentos; resulta vn chilo-tartareo, y feculento, el que pasando morosamente por venas lacteas à confundirse, y circular con la sangre, es causa, asì de las obstruiciones, en dichos ductos lacteos, como de engendrarse vna sangre gruessa, y viscosa saturada de porciones tartareas, y feculentas; la que no circulando con rapidéz, immopotius con morosidad, se detiene, y para en los muchos, y diversos latibulos, asì de region de higado, como de vazo, Pancreas &c.

Otras veces es causa de los morbos chronicos, el mucho desorden en el agua, asì por los enfermos, como por los Medicos, que empiricamente la usan; pues dice Pedro Miguel de Heredia: que con la mucha agua, que sin methodo se bebe, se debilita el estomago, se engendran fucos crudos, y de estos las obstruiciones, y otros infinitos symptomas, que no ignora, el que la usa *larga manu.* Oigafelo el Señor D. Juan, no piense, que es antojo mio: *Conducit etiam quam plurimum ad tantam morbi diuturnitatem largior, & frigidior potus, praesertim in februm vniuersalium principio: Potus autem frigidior, & in maiori copia, quam conveniat exhibitus, corpus obturat de novo, & viscera iam debilia magis effeminat; excrementa etiam cruda, & obstruentia in crassat, & densat magis: vnde si in perniciem (cuidado) cito nec antem febrem non uiuet, diuturnitatem non dubie febribus affert, vt quotidiano experimento docemur &c.*

Y tambien sucede, y no pocas vezes, ser causa de morbos chronicos, y impertinentes el abuso de sangrar en tercianas ( como lo veo practicar al Author de la A-

pologia ) pues de este abuso , se sigue hacer llamamiento de la circunferencia al centro , pues los fucos crudos de estomago , mediante la evacuacion de sangre se comunican à las venas , de que resultan obstruccioncs invencibles , ( y mayormente si estan bien aguados ) y comunicados à la sangre dichos fucos de primeras vias, en los que estaba incito el fermento febril, depraban la natural fermentacion de los liquidos , de que se subfigue; que de vna fiebre intermitente , se haga vna doble, ò continua, y tal vez pase à hecica , como se observa todos los dias en la practica por el mal methodo en la curativa de las tercianas. No es mia esta doctrina, que es de Reyes Frãco. Quest. 70. fol. 553. n. 30. *Qui à sanguinis missione incipiunt , cum gravi egrotantium damno id faciunt (va hablando de tercianas ) quorum curandi modum hac parte nunquam imitari auderem ; trahuntur quippe ad venas inanita cruditates omnes , & humores , qui in prima regione redundant ; quo fit ut non solum febris magis irradicetur , & longior evadat , sed ex simplici non raro duplex , & ex hac continua sub crescat.*

Señor D. Juan mal estamos: estos dos celebres Practicos , bastantemente dexan declarado , que la causa de las fiebres chronicas , y de las tercianas , no solamente reside en primera region , si tambien : que el desorden, de sangrar en ellas , y de dar mucha cantidad de agua es causa immediate productiva , y fomentativa de ellas ; y este mal methodo queda refutado, como consta por los mismos textos ya citados. Y si aun todavia respondiere el Señor D. Juan : que tiene la experiencia en contra de la dicha doctrina; pues ha curado à muchos tercianarios por el mismo metodo de sangrar, y dar mucha agua &c. Respondo con S. Bernardo : *Cabe tibi à Medico volente in te experiri , qualiter alios de simili morbo curavit.*

Tambien es doctrina mui cierta , y admitida de la mayor parte de los Practicos , que la causa material primordial de toda casta de fiebres intermitentes reside en primera region ; de este sentir es Fernelio Patholo. 10. *omnium fibrinum intermitentium propria sedes , & origo in prima corporis regione est. &c.* Tambien es de este sentir Hofmã. Sect. 1. Cap. 1. de febr. tertian. fol. 7. donde hablando de la causa material de las tercianas , dice assi : *Sedem po-*

*tissimum habet prima in regione, partim in biliarijs hepatis ductibus, partim in flexura duodeni &c.* Tambien concuerda con estos el Amigo del Señor Vazquez Helmont. lib. de febr. cap. 10. diciendo: *Nidus ergo febrium in primis est officinis &c.* Tambien el Etmule. Tom. 2. cap. de febrib. intermit. fol. 258. concuerda con los antecedentes, pues dice: *Arbitror ergo causam hanc proximam esse fermentum praternaturale in ventriculo genitum &c.*

Que aya obstruções, assi en region de higado, y bazo, como en region de Pancreas &c. aunque el Señor D. Juan parece lo duda; pues dice en el fuyo: *por ahora no cuestionadas*, no obstante, los Practicos de mejor nota todos à vna, y sin duda las admiten; pues aunque Etmuler. dice: que las obstruções son el asylo de la ignorancia, lo entiende; *cum grano salis*. Pues dice en el tomo 2. in Colleg. Pract. fol. 132. *Patet ex dictis: quid habendum sit de obstruccionibus? nempe nullo modo vniversaliter esse negandas obstruccionis; hoc enim absurdum esse: Abusus tamen tolerandus &c.* Vea ahora el Señor Don Juan, como ai miembros en nuestro cuerpo, que padecen en sus latibulos, ò ductos estagnaciones, coagulaciones, y obstruções; pues aunque este Practico las limita, tambien lleba, que mui muchas vezes son productos morbosos (y esto no se ignora) no obstante las confiesa, y declara, que son causa de morbos chronicos, y para su exterminio encomienda los Purgantes blandos, digestivos, marciales &c. oigalo el Señor D. Juan: *Vomitoria, vel blanda laxantia pro removendis impedimentis. Preparato sic corpore Martialia, vt promptius absorbere, & imbibere queant vitiosa acida: quibus interponantur, non purgantia proprie dicta, sed blanda potius, & per epicrasin laxantia, & que leni stimulo intestina mediocriter proritant &c.*

Y fuera de que con razones las dexo ya bastante-mente probadas, sin embargo oiga à Thomas Burnet. Tom. 2. lib. 8. Sec. 7. fol. mihi. 49. donde dice: *Obstruccion iecoris admodum familiaris est, nullum que viscus hoc aequè vitio tentatur &c.*

Oiga tambien à Langio apud Bonetum. fol. 726. *Si structuram hepatis, & vasorum labyrinthos ferme inextricabiles contemplerur, obstrucciones hic de facili contingere posse; praesertim si adsit crimen primae coctionis &c.* Que el bazo padezca

tambien obstruiciones; estan verosimil, que los Autho-  
 res todos ellan acordes; pues conviene, en que se ob-  
 truye con mas facilidad, que otra viscera por los muchos  
 y angostos cauales, que por el estan espazios: como son  
 Glandulas, Arterias, Venas, &c. Asi lo siente Boner.  
 thesau. 2. lib. 4. cap. 51. de morb. lienis. fol. 895. *Nullius  
 organi vitalis actio magis litigiosa, & dubia est, quam lienis &c.*  
 A este dictamen se arrima el de Luc. I ozz. cap. de lie-  
 nis obstruict fol. 207. diciendo: *Quod ad obstruiciones perti-  
 net, tum iccoris, tum lienis &c.*

Como tambien, que el Pancreas es capaz de pade-  
 cer las mismas obstruiciones, tumores, scirrsos, absces-  
 sos, que el higado, y bazo, es mui cierto, segun las ob-  
 servaciones de Fabricio Hildano, Riolano, Riverio,  
 Amberto, Blasio, y otros muchos, de quienes, no doi  
 la cita por no ser prolixo. Tambien es doctrina mui cier-  
 ta, que toda caula de afecto cachectico, que es vna hi-  
 dropecia incipiente, ò de la ya confirmada, como es la  
 vniversal, dicha Anasarca, y la particular llamada Af-  
 citica, que reside en primeras vias, ninguno lo duda.  
 Pues Etmulero hablando de dichos afectos, y de sus cau-  
 sas, dice: que todo afecto cachectico tiene muchas, y  
 diversas causas. Vnas proximas, y otras remotas. La  
 causa proxima, dice, que es vna sangre cruda, y mal e-  
 laborada, destituida de partes espirituoso salinas, y val-  
 semicas; *Causa proxima est nimia cruditas massæ sanguinæ, inde-  
 que deficiens fermentatio &c.* Etmuler. cap. de chachex. fol.  
 326.

La causa remota est multiplex, y antes de asignarlas  
 es necesario suponer: que dichos afectos, ò son prima-  
 rios, ò secundarios ( y la misma advertencia corre para  
 obstruiciones & ) de los secundarios al presente no ha-  
 blo; pues estos siguen à otros morbos Vg. vn afecto ca-  
 chectico resultante de vna nimia profusion de sangre: ò  
 vna hidropecia por vicio de alguna viscera interna, ofe-  
 dida: ò vna obstrucion de resultas de vna terciana em-  
 piricamente tratada &c. Todo lo dicho es doctrina de  
 Emul. cap. de cachexia: *Observandum enim cachexiam nunc  
 esse affectum primarium, & qui per se incipit; nunc secundarium,  
 alios que insequitur morbos &c.*

Mi objeto es, hablar de dichos afectos, como morbos primarios, y *hoc ita supposito*, digo: que la causa remota, así de la hidropecia incipiente, como de la confirmada, es vna mala chilificación de resultas de vicio en los cocimientos, de que resulta vna mala fanguificaciõ; y esta como cruda, ò vapida no circulando con la rapidez que necesita, se fuele detener en los canales de alguna viscera, de que se originan ya las obstrucciones, ò edemas, ò depositos à vientre, que es la hidropecia. Así se explica el Etimul. in eodem capit. *Causa remota cachexiæ primaria est deficiens chilosis, dum nempe alimenta in stomacho nec rite fermentando primum fundamentum cachexiæ ponit: Vnde ex vitio digestionis primæ orta cruditas acida ad massam sanguineam delata fermentationem eius inhibet, hæmatosin turbat, & successively cachexiam inducit &c.*

De todo lo dicho se colige, que la causa material, así de las fiebres chronicas, como de las intermitentes de obstrucciones, hidropecias, cachexias, edemas &c. como morbos primarios, y como que dependen *in sui esse* de primeras vias reside; y està anidulada en primera region; y dexando esto, quasi evidenciado con la autoridad de los mas celebres Autores de la facultad Medica, se infiere, salir cierta mi consecuencia, que es esta: Ergo tunc es necesarissimo el vso de los purgantes blandos, y epicraticamente repetidos; y fuera de ser dicha consecuencia innegable, y que tambien todos los Practicos concuerdan en que en dichos afectos se hace preciso su recto vso, previenen tambien sus limitaciones, y preparaciones; incindendo, atenuando &c. imitando tambien por estos medios la preceptiva doctrina de el Hypp. en sus aphorismos, pues previene: *corpora cumquis purgare volueri, oportet fluida facere.*

Y no por esto dexarè de confesar con todo el comun sentir de los Practicos, así Antiguos, como Modernos (pues todo lo que dexo dicho, nada es mio, que todo es deducido *ex visceribus illorum*) que ai muchos morbos, en los que no convienen, ni aprovechan los catharticos; sino que es mui detrimental su vso. Y sin que salgamos de el assumpto de que bamos tratando, pongo vn simil: vna hidropecia causada por supresion de san- gre

gre hæmorrhoidal, ò vterina: ò porque Erroneamente se separan las ferocidades de la sangre à al Abdomen, como se avian de mover por las vias vrinarias: o por estar impedido el transito al circulo de la sangre en los canales de el Mesenterio, de que se sigue vna estagnacion, y por configuiente el precipicio de sus fueros al Abdomen por la arteria Celiaca, ò Mesenterica, como quiere Vvilis. En vn colico convulsivo, ò inflammatorio. En vna Diarrea originada de venas, y en otros infinitos afectos, en quienes es necesaria la sangria, y no el purgante, como quiere Sylvio de le Boè. trat. de hidrop. fol. 572. pues es mui consono à razon ( Señor D. Juan ) que el Medico racional proporcione el medicamento con la causa; y si esta es la sangre, paguelo: sino lo es, no es razon le culpen pecados ajenos. Y en corroboracion de esta doctrina, dirè lo que me sucede estando escribiendo este Paragr.: en el Barrio de los Menores, en vna Casa bastantemente conocida, avia vna enferma con vna diarrea de mas de quatro meses de duracion, la que se curò *instar in cantamentum* solo con aver tomado dos vezes en dias alternados vn purgante compresivo, y no es de admirar, pues su causa residia en primera region. Por los mismos dias, pocas Casas mas abajo se curò otra enferma de vna diarrea bien impertinente con sola vna sangria: tampoco es de admirar; pues esto solo dice: diversidad de causas, y proporcion del medicamento con cada vna de ellas.

Finalmente Señor D. Juan concluyo este mi primer preliminar, diciendo: que mui rara ha de ser la enfermedad en donde no tenga lugar el indicante de el Cathartico, ò lenitivo, ò selectivo; y si alguna vez en muchos casos los Practicos no lo encargan, no es porque se varia el afecto, sino es, su causa; indicando otro remedio: y para refutar esta opinion tan plausible, seguida, y aun imitada de el mayor numero de los Autores; no prueva, ni vale, el que vno, ò otro particular Author quiera decir lo contrario; pues como ya dejo dicho por el Galeno: *Quando vnus discordat, & plures consentiunt, rationabilius est, existimare vnum potius errare, quam omnes alios*: pues es mas razon persuadir al entendimiento à la creencia de

de vna opinion fundada sobre la experiencia , razon , y  
 authoridad de tanto , y tan insigne Heroe Moderno , y  
 Antiguo , como tiene esta nobilissima facultad nueltra ;  
 que no à la de vn Particular , que la aconseja sin mas fû-  
 damento , que su extravagancia. Y supuesta esta certeza  
 innegable

No puedo dejar de tocar sobre vna clausula , que  
 trae el Señor D. Juan al fol. 3. de su Prologo , donde di-  
 ce: *que Pablo Zachias residencia, y capitula por pecado mortal, or-  
 denando remedio grande à enfermedad no conocida.* Señor D. Juã:  
 quando el estomago nausea , ò ay eructos &c. si la causa  
 ibi, reside , y con indicante se ordena el Purgante: no es  
 ordenar remedio grande à enfermedad no conocida; si  
 proporcionar el remedio grande con caussa Medicè evi-  
 denciada. Si la causa ibi non residet , ac per consequens  
 no ay indicante para el Cathartico ; tunc no ay Medico  
 alguno , que lo ordene , ni Practico , que tal aconseje:  
 luego su clausula *nulius momenti est.*

Lo que si tengo yo entendido (y me parece, que no  
 con cortos fundamentos ) es : que es opinion mui com-  
 mun, y corriente entre los Moralistas, que el Medico es-  
 ta obligado *sub mortali* à seguir la opinion mas probable-  
 y segura en orden à la vtilidad del Medicamento , que  
 à de aplicar a el enfermo. Ira el Illmo. Tapia Tom. 1.  
 lib. 1. quest. 8. Art. 19. *Si occurrant ( dice ) diversæ opiniones  
 circa vtilitatem medicamenti ad salutem, tenetur Medicus sub pecca-  
 to mortali, opinionem tutiorem &c.* Qual sea esta opinion mas  
 segura y probable, lo dice el mismo Tapia en el lugar ya  
 citado : *Opinio sumit probabilitatem à rationibus , & authorita-  
 tibus; securitatem vero à remotione periculi allicuius mali incurren-  
 di &c.* De que se infiere evidentemente: que la opinion,  
 que en mas razones se fundare , y mas Autores, que la  
 patrocinen, tuviere; fera la mas segura, y por configuiẽ-  
 te estará el Medico obligado *sub mortali* à practicarla.

*Nunc sic* ; la opinion que aconseja con indicante y  
 methodo el vso de los Purgantes , en todos los mas de  
 los morbos, es protegida a vna de todos los Practicos, a-  
 ssi Antiguos como Modernos , excepto tal, ò qual , que  
 no pueden hacer opinion , pues no dan razones convin-  
 centes contra las que todo el commun sentir de los Prac-  
 ti-

33  
ticos traen : luego el Medico Christiano está obligado  
*sub mortali* à seguir la opinion, que aconseja el vſo de los  
purgantes; y por ſer tambien medicamentos mas experi-  
mentados en la practica , como dice Pablo Zachias;  
Tom. 1. lib. 6. queſt. 6: *Medicamenta magis experta, magis tu-*  
*ta.* Vltimamente finalizo diciendo con dicho Pablo Za-  
chias , queſt. Med. leg. lib. 6. queſt. 7. que peca mortal-  
mente el Medico, que dejando la opinion mas probable,  
ſegura, y practicada , por el mayor numero de Autho-  
res cláſicos ; ſigue , ò ſe deja llevar de la nueva, y poco-  
ò nada experimentada opinion. *Ceterum ante alia eſtatuen-*  
*dum, quod Medicus qui in medendo insertas, novas, dubias,*  
*& extra quotidianam praxim existentes opiniones ſequitur,*  
*gravem errorem committit, cum ex conscientia teneatur*  
*ſequi ſententias certas, ſecuras, & com-*  
*muniores.*





## §. III.

EN QUE SE TRATA DE EL AGVA,  
y de su vſo  
Medico.



N este, ſegundo, y vltimo preliminar, tengo de tratar de el agua natural, como Medicamento vtil, y neceſario en la medicina: y advierto primero, que no fere prolixo, ni tampoco puedo dilatarme mucho, por quanto el Doctor Don Manuel Maſturcio à tocado eſte punto mui lata, y doctamente en vna APologia, que en eſtos dias paſados ſacò à luz con el Titulo; de apuntaciones, contra la vniverſalidad, y abuſſo de el agua: y tambien advierto, que en dicho punto ſolo he de hablar como mero philoſofo Medico, preſentando Authoridades de los mas celebres Practicos Antiguos, y Modernos; y tambien las razones, que è de proponer an de ſer puramente phiſicoMedicas, ſin que ſe rocen con conceptos Methaphiſicos; pues es mi animo, hablar en eſte aſumpto ſiguiendo la doctrina de Chriſto: *Sermo veſter ſit, ſi ſi non non.*

Ya apuntè en mi Prologo, que admitia el vſſo de el agua natural, como remedio Medico, y que reprobava ſu temerario abuſſo, fundado en la aphoriſtica, doctrina de Hypp. con la que enſeña; que todos los exceſos, como que ſon extremos, ſe han de evitar: aſſi lo previene en el Aphoriſmo. 5 1. de el Lib. 2. *Plurimum, atque repente evacuarè, vel replere, vel calefacere, vel refrigerare, ſive quovis alio modo corpus movere, periculoſum: Omne enim nimium na-*

*tura inimicum. Sed quod paulatim fit, tutum est, cum alias, tum cum ab altero ad alterum transitus fit.* Admito su recto Methodico, y racional vſo: el que intentarè probar con Auctoridad, y razon. Repruevo su empirico abuſo: no ſo lo diciendo, que no es medicamento *in ſubſidium ſalutis*, ſino que es deletereo medicamento, que per ſe, & immediate es deſtructivo de la ſalud de los Vivientes. Y por corollario, tengo de juſtificar lo falſo de algunas propoſiciones, que el Antagoniſta, trae por evidentes en el ſuyo.

Que el agua caliente ſea Medicamento para muchas enfermedades con methodo vſada, fuera de que la experiencia lo tiene evidenciado; nos lo previene Arillot. Doctri. 2. Cap. 16. pues dice: que tomando por las mañanas, en ayunas dos buches de agua caliente conferva con ſanidad el cuerpo (bien viene eſto con el methodo del Señor D. Juan de vſarla por quinze quartillos.) *Sumer e quotibet mane aquam calidam pleno ore bis, ita ſanum reddit hominem, vt non indigeat alio remedio &c.* Tambien Zechio. Cap. de calculo Ren. hablando del agua tibia, dice: que bebida antes de comer en cantidad de vn quartillo es remedio de grade eficacia en atemperar el phlogofiſ de los riñones; y que preſerva de la regeneracion calculoſa. *Nil adco renes ab excrementis vacuos temperatos reddit: (hablando de la agua tepida) igneus enim eorum calor aqua tempore tandem extinguitur, ita vt in poſterum calculos procreare non poſint &c.*

Tambien Traiano, lib. 9. de affectibus, Ren. Cap. 4. fol. 280. es del miſmo ſentir, pues afirma: que el vſo de el agua tibia ante paſtum es excelente remedio preſervativo de dolores nephriticos. *Bibere autem oportet ante omnem cibum aquam calidam, nihil enim renes à recrementis vacuos, temperatos que reddit &c.* Tambien Sennerto in lib. de febrilib. intermit. encomia mucho el vſo del agua tibia en la declinacion de las tercianas, pues dice: *In intermictibus ſepe calidum potius, quam frigidum bibere præſtat; cum citius ſudent, minus que lædantur ſi calidum, quam ſi frigidum biberint. &c.* Pedro Miguel de Heredia in lib. de febrilib. Cap. de terciana advierte tambien, ſe vſe de el agua tibia en las tercianas nothas. A todos los dichos ſigue Zacuto Lucitan. lib. 2. prax. miran. obſerv. 58. donde aconseja el vſo de

el agua tibia por preservativo de arenulas; más es con el methodo, y mensura de seis: ò siete onzas: *Aqua limpida excocta, tepide sex (dice) vel septem vnciarum mensura &c.* Y otros muchos, que no ignoran los doctos.

Y aunque las Authoridades de tanto celebre Escrip- tor son bastantes para la probanza del methodico vfo de el Agua tibia en muchas enfermedades; sin embargo, cõrazones de mui suficiente cõgruencia, se puede corroborar dicho assumpo: pues es mui cierto, que el Agua tibia es anodina, mulsebre, laxante, incisiva &c. y como tal puede mover por orina, mitigar dolores, atenuar materiales morbosos, y crasos; y vltimamente diluir lo salino: acre de dichos materiales; y esta es la misma doctrina de Aecio citado por el Antagonista: mas es de advertir: que el Agua tibia gozará de estos dotes, v- fada racional, y methodicamente en afectos morbosos por coagulacion: ò en aquellos, cuya causa, sean humores gruesos, viscosos, y tenazes, quienes por su rec- ta indicacion pidan medicamentos incisivos, atenuan- tes, diurecticos, mulsebres &c. como es el Agua tibia, y otros muchos, que tiene la facultad Medica; pues por la infinita misericordia de Dios no esta tan limitada.

Reparo en vna clausula, que trae el Señor Vazquez al fol. 30. de su Apologia, donde dice: *que en esta Ciudad practican el vfo de el Agua todos los Doctores, que ilustran esta V- niversidad. y todos los Socios de la Regia Sociedad.* Y reparo, que no dice, el como la practican. Si methodica, ò empiri- camente. Si habla en el sentido primero; esto es, con in- dicante, con methodo, proporcion à la causa de las en- fermedades, y à las fuerzas del enfermo; es verdadera su clausula. Si habla en el sentido segundo, esto es, em- pirice, sin indicante, y en excessivas quantidades; es fal- sa dicha clausula: pues solo el Señor Vazquez es quien la practica dandola à los enfermos en grandes cantidades; pues la administra en cantidad, de doze, y quinze quar- tillos al dia, y en todo genero de causas morbosas, sean crasas, tenues &c. y esto creo no lo podrá negar.

Que el Agua fria methodicamente vsada sea tam- bien medicamento congruo para la correccion, y exter- minio de muchas causas morbificas, fuera de que en la  
 prac-

práctica quotidiana la experiencia lo acredita, los Prácticos de la primera plana, la aconsejan. Sea el primero, el que mereció el renombre de Divino Hipp. en el lib. de Loc, Aere, & Aqua, n. 15. donde hablando de el vfo de este elemento Aquatico, a monella su mensurado, y methodico vfo: así en estado de salud, como en estado morbofo. *Quicumque vero morbi gratia, aquam eam, quæ commodissima est bibere volet, is si ita fecerit, maxime sanitatem assequi poterit &c.* Bien claramente se infiere de la doctrina del Principe: que el mensurado vfo de el Agua, es convenientissimo en el estado morbofo. Tambien Luc. Tozz. in lib. de experientia, ratione, & analogism. tratando de la necesidad de el Agua fria, natural, ò artificial para el vfo medico en afectos præternaturales de causa salino. acre dice: *Verum tamen non hinc quis generaliter deducat relegandas perpetuo ab usu Medico esse aquarum, sive naturalium, sive artificialium, aliorum que liquorum humefatientium potiones, succi præsertim præternaturales salino accidi, vel acres, alius ve similis conditionis, speciatim infebrientibus exesserint: Si quidem hi solis plerum. que largis potionibus, & tempestrivis temperantur, & corriguntur, ac deinde per sudorem, vel per urinam abiguntur &c.*

Tambien el Gal. en el lib. 9. del Methodo cap. 5. dice: que el Agua fria es vno de los principalissimos remedios para las calenturas continentas. *Maxima vero febrim continentium remedia, hæc duo sunt: detractio sanguinis, & potio frigida &c.* Lemos en el lib. 4. de morb. medend. disp. 8. fol. 330. col. 2. es del mismo sentir, pues lleba, que el vfo del Agua fria, ò de nieve es convenientissima, así a los sanos, como a los enfermos. *Neque solum, cum homines optima donantur valetudine, frigida uti censeo, sed etiam cum ægrotant, præsertim febrim &c.* Y aun todavia el Gal. se explica mas, pues in lib. 7. del Method. cap. 4. fol. 44. dice: que con el Agua de nieve se ebservan efectos salutariferos por horas, y por momentos: *Vidisti igitur, & tu quosdam vno die, vel potius hora frigida potione levatos, quorum alijs, non aquam modo dedi fontanæ rescentem, sed etiam, quæ nive esset refrigerata &c.*

Tambien Erasf. quæst. 2. de purgant. Med. facult. es del mismo sentir, pues dice: *Quotidie æstatis tempore vide-*

*mas plurimos ardentibus febribus laborantes ex liberalissimo frigida aqua potus, à febre liberari &c.* Del mismo sentir es Gaspar Caldera de Heredia en su prompt. Medic. fol. 302. pues afirma: que el Agua de nieve es promptissimo remedio para curar los vomitos rebeldes originados de materia biliosa, acre, y mordaz, y de acidos pungentes, y spasmodicos. *Inter alia (dice) omnia aqua nive refrigerata vomitum pertinacem magis sedare experientia nobis compertum est. &c.* Amato Lucitano, siguiendo à los antecedenentes, encomienda el uso de el Agua de nieve en las diarreas viliosas en tiempos estibales. Pedro Miguel de Heredia cap. de curat. febr. caufon. fol. 217. dice: que en esta casta de fiebres ardentissimas se tiene de dar el Agua de nieve à los enfermos, larga mano, y con abundancia; pues estando bastantemente sedientos, y con grande estuacion, no basta solo, administrarla por sola vna vez, si, que se tiene de repetir por muchas vezes: *Largior potus. (dice) concedendus, nam tanto incendio communis dosis satis non est, nec potest, nec semel tantum dandus, ut est in communi usu sed repetendus, si sitis, aestuatio interior, & inquietudo assidue facigent. &c.* Y notese, y con reflexion se advierta: quando el Heredia manda administrar el Agua en grandes cantidades; pues es à presençia de vna fiebre ardentissima, y de vna ingente sed, y estuacion interna, y à vista de tales circunstancias la encomienda en grandes cantidades; mas tambien deja advertido dicho Heredia sus limitaciones. Y dicho Texto no dà doctrina para que los Medicos intrepidamente, usen de el Agua en toda casta de Morbos, ni menos dà doctrina para que se aya de usar en cantidad de quinze quartillos (dosis corriente del Señor Vazquez) solo si aconseja el Heredia, que los enfermos oprimidos de la ingente sed, que vna fiebre Caufon trae consigo, sean socorridos con el auxilio de el Agua de nieve en cantidad grande, y repetidas vezes; mas esto se entiende, *Methodicè, & rationaliter operando.*

Tambien Piens part. 2. de feb. cap. 1. fol. 301. dice: que el Agua de nieve es vn excelente medicamento en las calenturas synocho putridas. *Aqua frigida potus omnem optime sanguinis ardorem compesceit. &c.* Esta conforme con estos dichos Autores Vallesio in exposit. tet. pennul. de vict

vict ratione pues dice : que el Agua fria es convenientissima en todas casta de calenruras, afsi intermitentes, como continuas. oigase: *Potum in plerisque febribus, non solum licet; sed etiam expedit dare. &c.* No quiero referir mas Authoridades de otros muchissimos Parcticos de la primera aseptacion, por no causar fastidio à los Lectores; pues con los ya citados , me parece , son bastantes , para que quede mi modo de discurrir , no solo con vna integra provabilidad , si quasi evidenciado.

Contempládo estoi , la grande complacencia , que tendrá el Señor Vazquez ( ó otro qualquiera apasionado al vfo de este Elemento) viendo , que tantos Authores , y de la primera plana ( los que no asignò en su systema Aquatico el Señor D. Juan, pues solo le parece, que cumpliò presentando por Authores varios quadernicos manuscritos en las Yndias , Cartaxena , Lima , Veracruz, Mexico , &c.) corroboran su systema : mas le advierto, que ni aun por esto deja de quedar improbable su opinion ; pues aunque es verdad, que los dichos citados Authores , y otros muchos hablan, y encomian el vfo de el agua , como remedio Medico , es con mensura , y methodo , esto es , con indicantes , con permittentes, falta de contra indicantes , tiempo , quando &c.

Estos dichos Authores , que encomiendan el agua de nieve , como remedio para muchas enfermedades; tambien advierten sus limitaciones, y cautelas, Sirva por primer exemplo la Authoridad de Hypp. el Grande en el Aphorismo 11. del lib. 1. donde dice : *In accessionibus abstinere oportet. &c.* De cuias palabras se colixe vna disciplina para los Medicos , que intrepidamente , y sin Authority, ni razon ( pues no la ai, ni menos la puede haver) administran quatro alcarrazas de agua fria de nieve en el principio de vna terciana , como è oido mui muchas veces decir , y aun lo è visto practicar à el Author de la Apologia , y solo por empirico puede pasar dicho remedio : y aun por esto el mismo Valles. ya citado encomendando el agua de nieve en las fiebres tercianas; dice : *Potum plerisque febribus, non solum licet, sed etiam expedit dare.* Previene en el mismo text: *inclinante febre.* Advierte con esta prevencion à los Medicos, que no usen de la dicha

cha agua fria de nieve en el principio, ni en el aumento de las tercianas; sino *inclinante febre* en la declinacion de ellas.

Esta doctrina la corrobora el Galeno en el mismo texto ya citado, pues previene, que para dar agua de nieve a los enfermos, que padecen calenturas ardientes a de ser, no a rozo, y vellozo, ( como bulgarmente se dice, ) sino es, aviendo permitentes, o coincidentes, como son fuerzas, o ninguna debilidad, pulso robusto, sedimento en las orinas, o signos de coccion en los materiales febriles: oigalo el Señor D. Juan. *Maxima vero februm continentium remedia hæc duo sunt: detraçtio sanguinis, & potio frigida: verùm illa nullo non tempore, modo vires sustineant: hæc cum in pulsu, & urinis concoctionis evidentes cornuntur nota. &c.* Y Pedro Miguel de Heredia en el syntagm vnivers. de feb. in gener. quæst. 4. fol. 54. hablando del desorden, y mala practica de dar agua fria en las calenturas sin que precedan muestras de cocimiento, previene los grandes daños, que de dicho abuso se le originan a los Pobres enfermos; y que daños sean estos? ya los previene en el mismo texto: o muerte repentina, o larga, y prolixa enfermedad. Alla ban sus palabras, que io no me burio: *non tamen extreme, vt est in communi vsu citra delectu in omnibus temporibus, potiones satis frigidas, plures concedendo; ob quem indexterum vsu, aut diurniores fieri febres, aut mortales dubitandum non est.*

Tambien es deste sentir Senn. cap. 10. de difent. februm putridarum, lib. 2. fol. mihi 39. en donde encomendando el agua como remedio de dichas calenturas podridas, dice: que algunos la usan, y conceden en todos tiempos de el Morbo; mas es de sentir, que yerran. Así lo dice. *Alij. toto morbi decursu aquam frigidam concedunt: qui & ipsi pecant. &c.* Y aun tambien el mismo Aecio, ( aunque citado por el Señor Vazquez para corroborar su sistema ) conviene con los antecedentes en la propinacion methodica de el agua; pues en el cap. 119. de curanda fiti fol. 258. afirma que en el principio, y aumento de el morbo no se tiene de usar de el agua; si solo en la declinacion. *Quare in principijs & augmentis ( dice ) potus exhibitio nem prohibere oportet; deinde declinatione incipiente potum dare &c.*

Colixa ahora el Señor D. Juan aunque copió el texto de Accio tan contra su voluntad, si con el prueba la universalidad de el agua; ni menos que se aya de vsar en todos tiempos de el morbo.

Y Lucas Tozz. in cap. iam citato fol. 58. hablando de la bulgaridad de dar agua imprudentemente, dice: que es temerario su vso, y que son perniciosísimos los efectos que resultan de dicha propinacion immodica; pues afirma este Practico: que las digestiones todas se pervierten: las acepciones son mas extensas: las nauseas, y vomitos son intolerables: y finalmente remata pronosticando muerte repentina. (Alegrense mucho, así los Medicos, como los enfermos amantes de los excessos de el agua, y cuydado no les caiga el pronostico encima) allá ba el texto, pues no quiero que digan soi ponderativo. *Atque hinc palam fit, quam infirmis obsit Medicorum plerique, & quidem maxima apud vulgus existimationis, qui indiscriminatim victu plenissimo, crebra que remedium mutatione, & quod grauius repetitis phlebotomijs, & refrigerantium vsu, digestiones, seu secretiones impediunt, ac in paroxysmis potus, quos alterantes vocant, tenere exhibent: ea autem adeo perniciose evadunt, ut sapissime, prater intolerabilem nauseam, citam mortem afferant. Florum enim Medicorum auxilia ad necem potius, quam ad salutem excogitata sunt à grecis in odium Romanorum. &c.*

Es necesario condescender, y confesar: que tanto insigne, y docto Varon, coma ha avido, y al pñene ai en esta nueltra facultad Medica, aviendo escrito de el vso de este elemento Aquatico para el exterminio, y curacion de muchas enfermedades, previnieffen también las cauciones, conque se tiene de administrar. Y aun por eso el Galeno en el 11. de el Method. cap. 9. fol. 70. previno, que para dar Agua fria à los enfermos se requiere, no solo cocimiento en los materiales morbosos; si tambien fuerzas constantes: *Ergo si & vires cuncta valentes sunt, & febris ardens, & concoctionis nota plane evidentes frigida homini dare audacter debetis &c.* Langio tambien in curatione febris caupon fol. 478. colun. 1. es del mismo sentir advirtiendo las mismas precauciones para el vso de el Agua fria. *Animadversione dignum, cum in huius febris cura post libram alba deiectionem, & phlebotomiam, nulla in praesens cordijs*

*cordijs existente phlegmone , præcipua ( cuydado ) si concoctionis signa aparuerint , paulo liberaliori aqua frigida potu nullum sit præsentius remedium &c.*

No puede servir de objeccion contra esta doctrina la clausula , que trae el Señor Vazquez al fol. 29. donde dice : *tengo por cierto , que siempre ha estado en el mundo el uso de el Agua por medicina general de las enfermedades &c.* Y se responde : que el contexto de dicha clausula , no es verdadero ; y menos que el Señor Vazquez no lo corrobore con razones , y autoridades , no se le darà credito à su proposicion : pues aunque dice en el suyo : que ai muchos Authores , que assi lo tienen , no los manifiesta. Lo contrario si, que està à favor de la falsedad de su clausula; pues como consta de los Authores ya citados , y de otros muchos , que no se citan : siempre ha estado en el mundo el uso de el Agua , ya fria , ya caliente , como medicina particular para las enfermedades: no como el Señor Vazquez nos quiere hacer creer , diciendo : ser medicina vniversal. Y le parece , que ha cumplido con decir : *que todos lo dicen* ( fino es acaso , que ly *todos lo entiendan por su merced.* )

Ni menos vale la experiencia , que presenta al mismo fol. 29. con la que nos quiere hacer cara diciendo: *que en Badajoz se curò vn Capitan con el uso de el Agua fria en tanta cantidad en ayunas , que llegó à causarle accidentes mortales; pues por vomito , vientre , y sudor fue la evacuacion tan copiosa , y excessiva , que se quedava en deliquios de mortal aspecto &c.* Pregunto ahora : es esta curacion fiel , y segura? Es cumplir esto con el documento de el Galeno , de aquel *cito , tuto , & iucunde*? Abrà quien diga Señor D. Juan , que dicha curacion es methodica , y racional? Abrà por ventura algun Theologo , ò Moralista , que afianze el interior fuero de la conciencia de el Medico , diciendo: que es licito para curar vna enfermedad chronica , ò prolixa , y sin riesgo de perder la vida , ( como es vn afecto venereo , ) poner al enfermo à riesgo evidente , y proximo de perderla ? hallarà el Señor Vazquez Author que tal le aconseje? creo que nõ. Antes si hallarà muchos del dictamen contrario. De que colixo no hace fuerza la experiencia , que propone de su Capitan en Badajoz; pues dicha

cha curación es empirica, carece de authoridad, y razón, ac per consequens, non est tuta, y solo viene à este intento aquel versillo comun: *si aliquis àte curatus evaserit, non tui muneris, sed fortuna.*

Ni tampoco pruevan las Authoridades, que presenta vno de los Aprovantes; pues aunque es verdad, ( y cõ toda ingenuidad lo confieso asfi ) que dichas authoridades estan mui doctamente adequadas à el objeto, y syttema de el Señor Vazquez; sin embargo soi de sentir: que con ellas no se ha de probar la vniversalidad de el agua para toda casta de enfermedades: y este dictamen mio lo tengo de comprobar con el mismo Federico Hoffmã, ( y valga por mil ) en buena hora, ( pues à mi favor lo presentò ) dicho Author cap. 3, de aliment. in temperat. Tom. 2. Parag. 19. fol. 210. dice à la letra: *non presentior medicina adversus merbosa salia, & ab iis nascentes morbos ipsa communi aqua frigide, vel calidè largius data, vt pote quæ commode omnis generis salia diluit, atque imbibit. Preterea vicidos humores dissolvit, obstructa vasa aperit. & per vrinam aquæ, ac per sudorem excrementitia salia exibat.* Hago ahora esta pregunta. Del contexto de la ya mencionada authoridad se infiere esta consecuencia? *Ergo iuxta mentem Authoris assignati, aqua communis, siue calida, siue frigida est remedium vniversalissimum contra omnes morbos?* Creo no abrà quien se atreva à concederla. Y mas.

Quando el mismo Hoffman in cap. 10. de frigido potu Parag. 1. fol. 171. dice lo contrario: pues afirma los efectos tan pejsimos, y quasi venenosos, que se originã, ò resultan de el desorden de la mucha copia de agua fria. *Exiis rebus (dice) quæ presentissimam humano corpori noxam inferunt, & quasi instar veneni illud celeriter afficiunt, quamvis in se omnis virulencia sint expertes, eminent frigidus potus, in calescenti corpori copiosius immisus.* Y en el Icholion de dicho parrafo dice: que el agua fria es medicamento conveniente para muchas enfermedades, y especialmente para las calenturas continentales, y otras, mas reprueba su abuso, esto es, que se aya de administrar en cantidades exorbitantes, como son seis, y quatro quartillos por dosis: *nos equidem hic non ex toto rejicimus omnem aquæ frigida potionem, & im potius cum Galeno inter remedia continentium febrium eam reponimus: sed*

*dammamus saltem copiosum, & frigidissimum haustum in corpore estuante, & ab exercitatione calefacto.* Cave mas claridad en la explicacion de este texto? abra valor aun todavia para administrar el agua fria en excesivas cantidades, y con grandissima repugnancia de los enfermos? se podrá decir que Hoffman trae el agua fria por medicina vniversal para todas enfermedades?

Lo contrario si, que se evidencia, pues en el paragrafo tercero trae à la letra laterrible sentencia contra las abundancias de el agua fria: *frigida potio vitam tollit, quia copiosus calefactum in corpus ingesta sanguinis progressuum per vasa motum repente sistit.* Y en el Scolion del mismo Parag. confirmando lo antecedente, dice: *Cum vero nihil in rerum natura tam potenter, & sceleriter humores, influiditate, & motu constitutos coagulet, inspisset & in mobiles reddat, quam frigidum liquidum in corpus admissum; non mirum est, à copioso frigida potu, sceleriter venis estuante sanguine spumantibus, concepto mox vitam istum circulum sistit &c.* Señor D. Juan, que tal vamos quedando? abra aun todavia valor en Vm. oiendo lo que este celebre Practico amonesta para administrar à los enfermos diez, y doze quartillos de agua fria? los daños, que se originan de semejantes desordenes, como son, coagulaciones, inspissitudes, circulo de sangre perezoso &c. Con que se remedian? con que, ya lo previene el mismo Hoffman, en su Parag. 2. *experientia certa constat, plures à frigido potu hausto mox interiisse. &c.* Y no solo lo dice, sino es, que lo corrobora con muchas historias de los primeros Practicos. *Plures de funesto frigida potionis effectus historias collectas vidit &c.*

Y si aun todavia de lo dicho quedase razon de dudar, diciendo: que aunque es verdad, que Hoffman previene tanto funesto symptoma de resultas de el abuso de el agua fria; se deve entender, que soio habla respective à los sanos. Se responde: que es quererse refugiar à sagrado; pues consta lo contrario de el mismo Author en el mismo Parag. 6. alla ban sus palabras: *Neque vero tantum frigidus haustus corporibus sanis, à causa externa, motu, & exercitatione calefactis nocet; sed & febrili estu correptis exitium infert, gravia concitando symptomata &c.* Declara este Author, que no solo à los cuerpos sanos son mui ofensivos los

excessos de la fria , si tambien à presencia de calenturas estuantes, y lo corrobora, con vna historia , que trae de Foresto de cierto Conde, quien estando accidentado de vna fiebre continua , recaió en vn afecto convulsivo de pecho , por haver bebido gran cantidad de agua fria. *Ita referente foresto: potus aqua frigida copiosus in quodam comite, febre continua laborante , graves pectores convulsionones induxit &c.* Y aun mas aprieta el testigo ; pues trae otra historia de Hildano en la Cent. 3. obsert. 48. de otro enfermo, quiè padeciendo vna calentura ardiente, mandò à sus domesticos , le diesen à beber mucha agua fria , el que al instante se quedó muerto. *Cum quidam febre ardente laborans, aqualem frigida impletum sibi à domesticis afferendum mandasset , ad haustum maximum, & quantum anhelitus ferre potuit, bibisset, qui eadem die extinctus est &c.*

Y de dicho texto colijo dos cosas. La primera es, si como el Antagonista refiere al fol. 33. del suyo: *que si buviera de referir los famosos casos , que con el uso de el Agua fria ( perdidos en qualesquiera conducta ) se han ganado , saltaria papel para solo las firmas de los interesados &c.* Ahora yo : si refiriera el Antagonista los muertos aguados, huviera numero en el guarísimo para numerarlos? en verdad, que ignoro à qual de los dos extremos me incline. Lo cierto es Señor D. Juan ; que todos los dias, y à todas horas se està oyendo preponderar su abuso en el Agua fria para el exterminio de calenturas continuas, tercianas &c. Y dicho methodo es exdiametro opuesto à el sentir de Hoffman ; pues previene en su Scholion del Parag. 6. al fol. 172. la siguiente advertencia. *In intermittibus etiam febribus cautissime frigidus haustus admitti debet &c.* Y el Señor D. Juan la manda dar por quartillos en el principio de las tercianas , y aun en todos tiempos , y no se hace cargo de sus pessimas resultas : pues es mui cierto , que de tanto beber sin methodo, ni orden , no puede resultar otra cosa , que lo que el dicho Author pronostica ; y es, que aunque las tercianas ò otra qualquiera enfermedad se cure , los enfermos quedan en peor estado , pues lo que han grangeado con dicho mal methodo curativo , son varias , diversas , y prolixas enfermedades , que antes no tenian, como son, Hydropecias, cachexias, ob-

trucciones, edemas &c. Así lo declara el ya citado Hoffman, y aunque el no lo dixera, las experiencias lo hacen ya creer. *Plures propter nimiam humidi frigidit ingurgitationem in cachexiam, anasarcam, & tumores, pedum oedematofos morbo finito (dice) incidunt &c.*

Lo segundo, que colixo de el dicho texto antecedente es: que aunque este, y otros muchos Autores hablan de el Agua, diciendo; ser medicamento para muchas enfermedades, bebida *largius*. Este, y los demás Autores entienden el *largius* no como el Señor Vazquez lo practica; administrando el Agua por 15. quartillos, sino es methodicamente, como lo entiende el Galeno: (Conviene à faber) que beban los enfermos de vna vez, todo lo que puedan en su respiracion alcanzar: *Quantum anhelitus ferre possit*. Así lo entienden todos los Prácticos *vnanimiter*, y se colige de la cautela conque la ordenan, y siempre ponderando las malas consecuencias de su abuso.

Así lo entiende tambien Valesc. de Tarant. lib. 7. fol. 722. pues dice: *In siti autem magna detur aqua frigida, quanta vnu haustu hauriri poterit &c.* Tambien el ya citado Hofman es del mismo sentir; pues dice hablando de la bebida fria: *Quantum anhelitus ferre potuit*. Y de este sentir son todos Prácticos Antiguos, y Modernos, sin excepción; y hablando con toda ingenuidad, confieso: Que he registrado con bastante cuydado muchos, y diversos Autores, y en ninguno he encontrado la resolucion de administrar à los enfermos las excesivas quantidades de Agua, ya fria, ya caliente, que el Señor Vazquez practica; lo que si he registrado en todos es su mensura, y methodo en administrarla. Así lo declara Aecio (aunque citado por el Señor Vazquez à su favor) Tetrab. 3. Serm. 1. donde hablando de la ingente sed del colico: *Si vero siticulosus sit.. modico potu vehementia sitis medeatur &c.*

Tambien Senn. ponderando mucho la mensura, y cauciones, conque se tiene de aplicar el Agua à los enfermos, dice en su lib. 1. de febr. cap. 7. fol. mihi. 365. que el desordenado, è intempestivo uso de este elemento engendra humores gruesos, y vizcosos, obstrucciones, tumores, scirros &c. Y tambien advierte: Que ha-

vien:

viendo viscera interna ofendida, conviene à saber, vientre, ò estomago, pulmon, szepto transverso, higado, riñon &c. no se puede poner en practica su vso, so cargo de mui malas resultas ( lo que el Señor Vazquez no premedita, pues la aplica à todas enfermedades con el pretexto de *Apostemas.* ) *Nam intempestiva frigida potio lentos crassosque humores, sive hi obstructionem, sive putredinem, sive phlegmonem creavrrint, attenuari, digerique prohibet.* ( Y prosiguiendo dice ) *Deinde vbi aliqua corporis pars imbecilla fuerit, sive ea ex naturali intemperie se habeat, sive ex vitio adscititio, & vel gula, vel ventriculus, vel pulmo, vel hepar se male habeant: A frigida potione egri non parum laeduntur, & per eam hinc in hydrophem, difficultatem spirandi, convulsionones, tremores conjici possunt. &c.*

Tambien el Etmul. encarga con grande cuidado; que el vso del Agua, sea con mensura, y especialmente la de nieve, pues afirma, que su abuso es motibo de la residiva en las tercianas. Afsi lo explica en el tomo 2. cap. de feb. intterm. fol. mihi 262. *Quando nimio potu frigido sub cursu morbi, vel paroxifmi* ( que buena Doctrina para calearla con la del Anthagonista, quien manda dar al principio de las tercianas quatro alcarrazas llenas de agua à los enfermos ) *tempore nimis refrigeratur ventriculus; tunc enim levi ocatione ob cruditates* ( cuidado ) *morbis recidivat &c.* Del mismo sentir es Doleo cap. de hydrop. fol. 271. pues rayando por la misma racional ydea, asigna por vna de las causas de la hydropecia la poca mensura en el agua: *Noet & vsus frequens, & copiosos alimentorum frigidorum, praesortim longa, & intempestiva Aqua frigida: sic que potatores in hydaopem incurrunt &c.* El ya citado Hoffm. la vsa, mas es cõ methodo, y esceptuando affectos, y ocasiones; pues advierte, que à presençia de affecto inflammatorio de vientre, es el Agua fria pestifero medicamento. Afsi lo declara en el Paragr. 8. fol. 174. *Est vero potio frigida pestifera, vbi ventriculo imminet quedam inflammatio.* Y en el Scholiõ corroborando lo dicho afirma: *Que los que por vna vehemente passion de animo, ò por el vso de vn purgante fuerte el vientre llegò à padecer flogosis inflammatorio; si à estos se les administra porcion de Agua fria, pe-recen miserabilmente: Res enim extra controversiam posita est,*

*est, & ab ira, & à fortioribus pharmacis eiusmodi ventriculum eius que annexa intestina spastica quadam stricture corripit, quæ utique à frigido dum augetur, inflammatoria sanguinis stasis quam facile induci potest. Plures hæc ratirne mortuos, vel in miserimum valetudinis statum coniectos fuisse notavimus.*

Vea ahora el Señor Vazquez como se podrá dar ascenso à las clausulas de su fol. 34. donde dice sin exceptuar circunstancias, lo que se sigue: *A La fiebre ardiente, & como quiera intensa, se debe administrar el Agua fria: Por esso en tercianas ardientes he logrado no pocas felicidades.* Y prosiguiendo dice: *Hago memoria de dos casos, que en el dia de la terciana llegando à beber quinze quartillos de Agua, y sin comer los enfermos les faltò la terciana &c.* Mucho havia Señor D. Juan, que poder decir à cerca del contexto de sus clausulas, y solo me contentarè con hablar como Medico Christiano; y que he visto muchos infaustos successos con los desordenes, y nimias cantidades de el Agua: Y solo administrada en dosis prudente, y regular, y con las condiciones, que llevo afianzadas de dictamen de tanto celebre Practico, serà methodico, y racional su vfo; y de no ser así, sera empirico, y si acaso se logran algunos aciertos: *Fiunt rectum ab errore.*

En quanto à los dos casos, que refiere de dos tercianas curadas con el vfo de quinze quartillos de agua fria: digo, que *admisso, & non concessio*, que el hecho sea así, pregunto al Señor D. Juan: quantos casos como ellos se habrán perdido por el dicho empirico methodo? y no puede dejar de ser así, por muchas razones. La primera, porque dicho methodo curativo es contra lo solido de nuestra Practica racional, así usada, y experimentada, no solo en esta Ciudad de Sevilla, sino aun en todo el Reyno: y contra la experiencia no ay aparentes razones, que puedan hacer fuerza. La segunda, es, porque es contra el methodo, Authoridad, y razon de todos los Practicos, así Antiguos como Modernos; y especialmēte de Lucas Tozz. quien commentando el Aphorif. 11. de Hypp. en el lib. 1. dice: que ni aun se ha de permitir à los enfermos en el principio de las tercianas alguna corta bebida: y aun por esso dice que se quedò muerta la hija de Philon: *Nec sorbitionem, nec aliud quidpiam exhibendum prius*

*prius quam calor ad pedes descenderit, & reliquerit cor. Nec alia de causa obijisse testatur filiam Philonis &c.*

La tercera, y vltima razon es; que yo me quisiera faber, y que el Señor D. Juan me digera: *ubi est* el indicante para administrar quince quartillos de agua à los enfermos tercianarios? el indicante, que toda casta de calenturas interminentes ofrece, es la ablacion, y correccion de su causa: esta, como que reside, y està anidada en latibulos, ò anfractos de primeras vias, pide, ò indica su exterminio por vn Cathartico blando: la mucha copia de agua fria no tan solo, no depone dicha causa; si que la infiltra mas, y la radica de suerte que, en lugar de exterminarla, queda mas rebelde, y tenaz, y de resultas, procreados muchos productos morbosos, como queda ya evidenciado con los Authores arriba dichos.

Ni vale contra lo dicho, la vapida objeccion de que: *qualquiera agua es purgante* (como afirma en el fol.9.) y que vsandola en nimia cantidad, puede mover, asì por vomito, como por vientre los materiales febriles, y por consiguiente: depuesta la causa, faltará el efecto &c. A lo que se responde; que dicha objeccion tiene contra si vnas replicas indisolubles: pues su proposicion *absolutè pro lata.* es falsa. Y para que se conosca, asì su falsedad, como los cortos fundamentos, conque el Señor Vazquez escribe, sepa: Que toda Agua fria, no solo, no es purgnnte, ò laxante, sino *immo potius* compresiva, ò in-crasante, y sino fuera asì, no feria vtil en las diarreas biliosas, tenefmos, vomitos de causa acre &c. como queda ya probado, y aun por esso la vsa el Señor D. Juã en estos mismos casos.

Que el Agua tibia sea purgante (aun ai mucho que andar) pues, si huviera visto à el Doctissimo Pedro Miguel de Heredia, sobre la Historia de Meton fol. mihi 55. donde tratando de el texto de Hypp. 4. de Vict. acut. afirma que: *Aqua album non movet.* Dice Pedro Miguel, que dichas palabras se entienden asì: Que el Agua tibia vsada con moderacion no mueve el vientre, y que vsada con abundancia, lo mueve, pero como? Ya lo dice el mismo Hered. cap. de colera morbo, 174. *Facultatem ex-pultri*

*pultricem debilitando, sicut Aqua tepida vomitum movet &c.* Pues agravada la naturaleza con la mucha copia, ò sarcina de Agua tibia, y como oprimida violentamente mueve por donde puede, ò por vientre inferior (y entonces sera el Agua tibia purgante per *accidens*, ò in *directe*, no per se) ò por vomito, ò por orina: Oygalò el Señor Vazquez de boca del mismo Heredia al fol. 190. *Natura vero pondere gravata, de novo que appressa violentam expulsiõnem procurans, onus illud per ventrem detrudit* (cuydado Señor Vazquez) *cum magno periculo ob dissolutionem virtutis &c.* Pregunto ahora: Aunque le demos de barato al Señor Don Juan, que el immoderado uso de su Agua tibia sea purgante, sera *nec nec* seguto medicamento? Sera la accion de su Agua tibia (aun moviendo por vientre) natural, ò violenta? Sera segurissimo *nicegerente* de vn Chatartico lenitivo? Pues por mi Fè, que ignoro, donde està lo violento, si en vn Chatartico, ò en su mucha Agua tibia; el Lector desafapasionado lo decidirà. Que diremos de aquello, que dice Heredia: *Per ventrem detrudit cum magno periculo.* Creo, no dicen mas los Practicos todos, aun hablando de los Catharticos fortissimos. Pues si el Señor Vazquez condena à estos à perpetuo exterminio por producir estos mismissimos efectos, que harè yo con su mucha Agua tibia sin methodo usada?

Reparo en otra clausula, que trae el Señor D. Juan en el mismo fol. donde dice: *En la fiebre hectica essencial, y mucho mas cierto si ai cursos, es infalible la curacion con el uso de dicha Agua fria usada en largas cantidades, y en esta tengo muchas experiencias &c.* Se responde: Que es menester mucho de Dios para persuadirse à la creencia de el contexto de dichas clausulas; mas es necesario corran por veridicas, pues el Señor Don Juan así lo afirma, no obstante aver grandes razones de congruencia en contra. La vna es, que quando la fiebre hectica essencial es acompañada de la diarrea, ò cursos; *tunc* està en tercera especie, y entonces dicha diarrea es por coliquacion, y por conseqüente, mortal, segun el comun sentir de los Practicos todos, y las frequentes experiencias, que en la practica se observan en la curacion de morbo tan Herculeo: Y no soi de sentir, que el Señor D. Juan sabe mas, que

tantos

tantos insignes Heroes , como tiene , y ha tenido nuestra facultad Medica.

Otra razon ai ( y creo no es mala ) Si el Señor Don Juan tuviera tanto acierto , como asegura en su claufula en su Methodo curativo de mucha agua fria , para la curacion , y exterminio de las calentuaes heclicas confirmadas ; sin duda alguna lo buscarian tantos , y tan muchos , que solo para la personal afsistencia a tanto enfermo heclico como ocurre , y aun perece à cada paso ; y especialmente en esta Ciudad de Sevilla , cuio clima coadiuba tanto para la conservacion de dicho Morbo , que ni tendria tiempo fuyo , ni menos à donde depositar los tesoros , que deviera aver adquirido , por medio de sus aciertos : fuera de que , no ignora el Senor D. Juan , que se sabe lo contrario , pues enfermo insultado de dicha enfermedad , y deplorado por otro algun Compañero ; por su conducta no se a restituido à salud.

Concluyo este punto de el vfo de la Agua fria en obsequio de tanto hombre docto , como la practican , y han practicado con mensura , methodo , y racionalidad ; declarando afsi mismo , que el abuso , ò excesso en quantidad de este Elemento Aqueo ( en el sentir de algunos , y no pocos homogeneo ; y en el de otros heterrogeneo ) es perniciosissimo en qualquiera conducta curativa , y nunca puede tener lugar ante la juiciosa Esphera de los doctos , y siempre sera empirico su vfo : y aunque por accidente tal vez se aya conseguido alguna curacion , no prueba ; pues son mas las resultas morbosas , que se originan ; como son Perlepsias , Convulsiones , Tremores , Afectos de pecho , y aun muertes repentinas &c. Como dejo quasi evidenciado , que no los aciertos. Y haciendo punto final àcerca de este objeto dire algo de los daños , y malas consequencias de el abuso de la tibia.

Y presupuesto aquel celebre documento Aphoristico de Hypp. de *omne nimium natura inimicum*. Con el que nos advierte , y enseña : que se destierre siempre de el vfo practico Medico todo lo que fuere excessivo : por lo que se dixo aquel celebre , y elegante Proverbio : *modicus victus , modicus Medicus*. Por lo que digo con Hypp. lib. de morb. Parag. 10. que la mensura , y moderacion en la bebida es

motivo , para que los hombres gozen de perfecta salud. *Si homo ( dice ) parum edit , & parum bibit in nullum morbum incidit.* De que se colige : que los excessos de el agua son causa , y motivo para que los hombres vivan morbosamente. Y de este mismo sentir es Hoffman en el lib. 2. cap. de moderat. in vict. fol. 211. pues dice , que no ay cosa mas excelente , asì para conservar la salud , como para alargar la vida ( si es posible ) que la moderacion en la bebida: *Nullum presentius ad vitam producendam, tuendam que sanitatem datur presidium , quam moderatus , & conveniens cuiuscumque corporis natura victus.*

Reparo : en que dice el Señor Vazquez al fol. 35. *Los casos de la caliente son muchos mas , que los de la fria ; pero todos están comprendidos en el Texto de Aecio , &c.* Señor Don Juan poco à poco; que aunque Aecio encomia el uso de el agua tibia para muchos affectos morbosos ; no para tantos como Vm. afirma en el fuyo; ni con tanta infalibilidad: ni menos se colige de las palabras del dicho Texto de Aecio , que se use de el agua tibia , para los fines , que dice , en cantidades exorbitantes de doce , y quince quartillos , como Vm. trae en el fuyo. Y para que no se ignore , que el Señor Vazquez no prueva , ni puede provar su Systema con el dicho Texto de Aecio ; oigalo en el cap. 94. de morb. Popular. fol. 243. donde hablando de las causas de dichos morbos populares trae por causa de ellos los excessos en el agua: *Item vitiosa & immodica aqua potus &c.* Mas el ya citado Aecio cap. 165. de aquis exRuffo en donde trata mui latamente de todas las diferencias de aguas , y de sus usos en la Medicina : por conclusion remata diciendo : *In summa : omnis aqua tarde transit , ægre concoquitur , & flatuosa est , & præsertim frigida destillationem facit. &c.* Yufiera ahora el desapasionado Lector: si se infiere de los dos ya mencionados Textos de Aecio : que el agua sea medicina vniversal ; y que se aya de administrar a los enfermos en excessivas dosis.

Nunca fuè mi animo , ni persuadir à mi entendimiento , ni menos persuadir a otros ; que el agua deje de tener su uso , y mui necesario , en nuestra facultad Medica: pues es cierto , que los Practicos todos admiten su uso recto , y tambien el ya citado Aecio , y Torre balcarcel,

(por

(por quienes tanto cacarea su sistema el Señor D. Juã.) Mas es de advertir: que ni vnos, ni otros la dan en excesivas quantidades, ni menos la admiten al uso practico, como Medicina vniversal. Registremoslos, que creo nos daran luz para evidenciar mi proposicion. El yã citado Balcarcel hablando de las muchas utilidades de el agua caliente la trae por medicamento para muchissimas enfermedades; mas noto en el cõtexto de sus Elogios dos cosas. La vna, que no señala dosis. La otra, que la da, mas es eceptuando casos en donde no conviene (oigalo el Señor D. Juan, pues parece no lo viò bien, quando lo leyò.) *De todo lo qual (dice) se deve inferir aprovecha para curar todos los acbaques, menos la Hydropecia à donde harà mucho daño &c.*

Tambien el yã citado Aecio exaltando las virtudes de el agua fria, tibia, y de la caliente; lo mas que pondera es, su utilidad en muchissimos morbos, mas no consta de todas las palabras de sus Textos (los que no traigo à la letra, por ser mui dilatados, y tambien porque el curioso los podrá registrar en el fol. 197. de su obra,) que sea medicamento contra *omnes* Morbos. Ni menos se puede inferir de toda su doctrina: que el agua, ni como fria, ni como tepida, ni como *actu* calida se aya de administrar en excelsivas quantidades. Lo mas que dice al fin de el cap. yã citado es: que sin el agua los alimentos no admiten coccion. *Quod vero dicere necessarium est, hoc est, quod sine aqua alimentum concoqui non potest: sicut neque citra aquam quidquam commode coqui potest. &c.* Con que tenemos sacado en limpio, que ni aun con la Authoridad, de los citados Authores, no prueba el Señor Vazquez su sistema.

Y para que se vea, que Aecio tambien ba concerniente con todos los mas Practicos; registre se al fol. 511. donde exprefamente habla de la moderacion de el agua en las enfermedades, y de los inconvenientes de sus excesos: *Multa enim potatio inconueniens affectioni existit &c.* Ynfiltrà aun tocavia el Señor D. Juan en querernos hacer creer que: administrando el agua à los enfermos en cantidad de quinze quartillos, cumple con la doctrina de Aecio? pues en verdad que nõ. Y mas quando tiene en contra à todos los Practicos, y especialmente à Federico

Hoffman, quien en el lib. 2. cap. 7. de moderat. in victu fol. 217. reprueba expresamente los desordenes, y excessos en la bebida, diciendo: se oponen ex diametro à la sanidad. *Quemadmodum nimia ciborum repletio, ac fames sanitatem affigunt, ita & nimia potus copia &c.* Y en esto va concernente à los doctrinales preceptos, que en el Scholió de el Parag. 5. previene; pues conformandose con la doctrina de Hypp. asiente, à que todas las repleciones, que de qualquiera causa ocurran son dextructivas de la naturaleza. *Omne enim, quod modum excedit, natura est inimicum, sive vitalem sanguinis circuitum ledit, quia nimia sucorum resistentia tonum, ac motum fibrarum infringit, quem intemperatum quoddam, parcus assumptum, non à deo labefactare potest.*

Y para que se note, no solo, que esta doctrina es conforme à razon; si tambien lo evidente de ella, y que no solo es empirico el mal methodo de administrar à los enfermos excessivas cantidades de Agua; si tambien, que ninguno de los Prácticos da luz para semejantes abusos: notese con cuidado el como vsan todos de el Agua exteriormente aplicada: observense las cauciones conque ordenan los baños à los enfermos: adviertanse tambien los incommodos, que dicen, se originan de su abuso, y de ay se puede colegir, que si vsando de el Agua exteriormente, advierten los Prácticos commodidades de su recto vso, y incommodidades de su abuso: porque vsandola interiormente no han de guardar la misma ceremonia? deseo saver la razon, porquè nõ.

Que para el vso exterior de el Agua, previene cauciones, indicantes, permitentes, costumbre &c. es doctrina admitida por todos; mas porque lo dicho, nõ baya desnudo de Authoridad; ni razon: oigamos à el ya citado Hoffman, quien, hablando de los baños à el fol. 265. dice: *ex quo apparet, balneorum vsum nostris quoque regionibus accommodatum esse, si corpus ab astricto calore nimis exsiccatum ac delassatum fuerit, hæc tamen adhibita cautione, vt ne balnea nimis calida vsurpentur, alioquin excedens calor, plus nocumenti, quam emolumenti, afferre solet.* Y tambien hablando de los incommodos de su abuso, previene en el Parag. 15. los daños, que se originan de su mala administracio. *Noceat balnea & capiti in via humidioris temperaturæ hominibus, qui vasa sanguine, &c.*

*superfluis humoribus repleta habent , qui capitis , & ventriculi imbecillitate , vel cruditatibus in primis viis collectis laborant , & frequentius catarrhis tentatur , siquidem improvidus hic balneorum usus non modo has afflictiones auget , sed alias quoque graviores suscitatur.*

Mas para que me canso , ni doi fastidio à los Lectores en traer authoridades para comprobar mi Systema de el vfo racional , y methodico de el Agua , quando el ya citado Aecio ( Author en quien el Señor Vazquez fundò todo el exe de su doctrina ) en el cap. 72. de *frigidae Aquae exhibitione* , trae , y nos manifiesta mucha doctrina ( en la que no cabe interpretacion , pues es muy clara ) assi para administrar el Agua , como para sus dosis , y oportunos tiempos ; como tambien , para que los Medicos se preserven de las inconsequencias , que de su mala administracion se originan. El texto del ya citado Author empieza assi : *Si aliquando coactus fueris curare agrotum &c.* Es muy largo , y no es razon cansar mas al Lector. Irè trayendo algunas clausulas tuyas para hacer manifiesto el methodo conque la vfa. *Ad frigidae exhibitionem debeniendum est exacta praescriptione facta , quantum ex ipsa fieri possit detrimentum ; nam si hoc parvum , vel omnino nullum futurum est , danda est in potu Aqua ( cuydado ) quantum aeger eius voluerit &c.* ( Parece previene aqui sus cantidades , ò dosis . ) Y prosiguiendo el texto dice : *Tunc danda est , quum in urinis videris concoctionis signa : Oportuno enim tempore data frigida corroborat solidarum partium naturam &c.* ( Parece , que consta de lo dicho , que el Aecio previene , que para vfar de el Agua methodicamente , tiene de ser con oportunidad de tiempo , esto es à presencia de signos de coccion &c. ) Y prosiguiendo el texto dice : *Si enim omnino aliqua pars adeo frigida esset , ut ab ipsa laderetur sanitatis tempore , evidens detrimentum obsunder : Quum autem nulla pars in sanitate laesa sit , ne in fibre quidem laedi poterit &c.* Y hablando de incommodos dice : *Qua propter his , qui modicum sanguinem , & minimum carnis habent frigida potus periculosior : Qua propter etiam habituales febres , neque sincera , neque multum frigida opus habent &c.* ( Bien bien esto con aquello de : *En las besticas essenciales es infalible* ) Prosigue mas , y dice : *At vero detrimenta ex intempetivo frigida potu orientia , haec sunt.* Y los señala , que son muchos.

Finalmente remata ; y finaliza diciendo : *Verum vidisti me ape ipsa* ( aprenda el Señor Vazquez ) *oportune vsum esse , & in quibus dare oportet , & semper* ( lo que no dira el Señor Vazquez ) *utilitatem assequutum esse , citra egri lationem.*

Tenia finalizado mi ultimo preliminar à no aver reparado en vna clausula que trae el Señor Don Juan al fol. 30. donde dice hablando de Doctores, y Socios: *Pues en generos tan famosos poco, ò nada importa vn Neutro.* ( El Señor Vazquez no es Doctor, ni Socio: Ergo poco, ò nada importa vn Neutro.) Y prosiguiendo dice : *Entre Angeles , y Demonios , ay Duendes ; pero estos no hacen partido &c.* El Señor D. Juan ni es Angel , ni Demonio : Luego no hará partido.) Y prosiguiendo dice : *Oygamos no obstante sus innocencias , y Duenderias: Oyese en vno, y otro vulgo* ( esto no entiendo yo ) *Fulano murió, que tomó, ò havia tomado Agua: El otro està inchado, ò hydropico, porque ha vsado el Agua: En otro idioma mas culto y presumido de Sabio esta cantinela en tono de argumento* ( oyga! Que ay Duendes , que hablen en tono de argumento? ) *Ella no hace mas , que liuphar, y diluir las sates morbosas ; esto todos lo sabemos hacer con otros menstros, y con moderacion , y methodo : Luego es empirico , y damnable su vso.* ( Por cierto , y de veras Veñor D. Juan, que aunque el sylogismo, ò argumento va en tono de cantinela , como Vm. dice , ni aun con aparentes respuestas satisface en su obra, ni menos con su escrito se ha libertado de la dicha objeccion; pues siempre està en piè.

Y aunque dice : ( prosiguiendo en el fuyo ) *Que dicho argumento tiene mas de murmuracion vulgar , que de razon Philosphica.* Veo , que no responde , a lo que llama *murmuracion vulgar* : Pues no es respuesta de Medico docto explicarle con Apodos ridiculos *de cantinela &c.* Y para que vea el Señor D. Juan , que dicho argumento tiene mas de razon Philosphica, que de murmuracion vulgar; oygalo en idioma mas culto : Es mui damnable, y perjudicial practica en vn Medico vsar de remedios, para el exterminio de las causas morbificas, de cuya aplicacion resultan , ò se originan ( aun dato que el morbo se extirpe ) muchos, y diversos daños; sed de el vso de el Agua tibia empiricamente administrada , esto es , en dosis excessivas , como la practica el Señor D. Juan con el fin de diluir

luir, atenuar, y de dulzorar lo salino acre de los materiales morbosos son muchos, y diversos los daños, que se originan de su aplicacion, y uso: Ergo es damnable su uso. La proposicion mayor es cierta: Pues toda practica methodica, y racional tiene por objeto para la aplicacion de los medicamentos, no solo su indicante, si tambien la expeculacion de sus resultas: Y aun por esto el Señor D. Juan no quiere admitir Purgantes, pues dice: Que sus efectos son venenosos.

Passemos à la menor, y prueba: De el uso de el Agua tibia administrada en excessivas cantidades inmediatamente ( aun dato que la causa material morbifica se edome ) se siguen, ò resultan malas chilificaciones, y deperabadas fermentaciones, obstruccion, cachegias, scirros, tumores edematofos, y otros muchísimos daños, que los Prácticos todos advierten, y ocularmente se registra en la practica: Ergo aunque el Agua tibia pueda diluir, y dulzorar, y cumplir, y satisfacer à todos los indicantes, que el Señor D. Juan guste; por quanto se administra en excessivas dosis, es mui damnable su uso: y; maxime habiendo en la Silva Medica otros muchos remedios, quienes con mayor seguridad, y commodidad de los enfermos satisfacen la misma indicacion, y sin que de su uso resulten los incommodos mencionados: Como son, el suero, la leche de Burra, y aun la misma Agua tibia usada con methodo racional.

No es respuesta à esta objeccion philosophica (aun que el Señor D. Juan llame murmuracion vulgar) tomar el efugio, que dice en el suyo al fol. 31. *Confessamos ante todas cosas, que no cura todas las enfermedades; pero negamos pleno ore, que ella cause muerte, à los que à su uso mueren &c.* ( Estará entendiendo el Señor D. Juan, que con esto ha dado vna nerviosa solucion à el argumento ) El Agua tibia usada con indicante, methodo, y mensura no mata; mas su abuso sin methodo, sin mensura, y sin indicante es mas que cierto, que mata; pues produciendo los symptomas, que ya dejo mencionados, y segun las observaciones de los Prácticos, se sigue, ò resulta la muerte, y tal vez repentina, y lo mismo digo de la sangria: Si esta se executa con indicante, y methodo ni mata, ni puede

ma-

matar; aunque de su execucion muera el enfermo. Mas si es executada sin arte, methodo, indicante &c. mata, y puede matar: Y lo mismo digo de los muchos, que mueren comiendo.

Que el Agua tibia tenga virtud de diluir, incindir, atenuar, y de dulcificar; fuera de que consta de Lucas Tozz. cap. de cibo, & portu, fol 193. donde hablando de las vtildades methodicas de el Agua (no empiricas) dice: Que diluye, q es laxativa, que atempera los ardores hypocondriacos, y finalmente, que es pacativa, y anodina; *Hinc maius longe emolumentum nonnulli ex aquae usu nanciscuntur, melius que se habent, cum illa acorem diluat, & retundat, adeo que fermentationibus, atque hypocondriorum aestibus obstitat, ventrem laxet, & salia fermentorum inuertiendo, ac dissolviendo tumultuariam viscerum agitationem, perturbationem temperet, ac sedet &c.* De que colegira el Señor D. Juan, que el argumento prueba, no solo por lo formal de él; si tambien por la authoridad en que ba fundado. Y en el mismo capitulo citado toca la question: *Quibus in morbis Aqua conferat?* Y resuelve el ya citado Tozzi: Que es vtil, y provechosa en muchos morbos, mas no en todos, ni en todas edades: *Sicuti non omnia, que in humanum usum deducta sunt, singulis sunt vtilia, vel nocua cum que vni profunt, alij obesse soleant: sic Aqua non omnibus simpliciter noxia, vel salutaria dicenda sunt. Quo plane modo plerique hominum falluntur, qui cum noscant seipsos bene Aqua usu valere, cunctis alijs potandam Aquam insnuant, & multis laudibus commendare non desinunt; cum tamen prejudicij exuti, passim experiamur, pleros que non leuia damna pati &c.* (Que buena advertencia para quien la vsa en todos morbos, en todos tiempos, y edades.)

Finalmente concluyo diciendo, y amonestado con Jorge Bagliuio ( Author, que hace bastante viso, y opinion en nuestra facultad, ) que el vsu methodico de el Agua tibia es permitible en muchos afectos morbosos; mas su empirico abuso se tiene de prohibir por los grandes incomodos, que previene dicho Author: Preme-ditente mucho las malas resultas, que previene de su mala aplicacion; pues es mui conveniente, así a los enfermos, que la vsan, como a los Medicos, que la administran: En el cap. 17. de vsu, & abusu diluentium, fol. 247.

hablando de los Medicos, que por ignorancia, no advierten la ofensa de los Solidos, de que resulta la mala practica en las curaciones de administrar el agua à cantaros. Así se explica: *Ob imperitiam hucusque Solidorum redactam fuisse arbitror praxim medicam ad exhibendum, &c. vel diutim propinandas amphoras aquæ, &c.* Previene tambien, q̄ con los excessos, y desordenes de el agua, se relaxan los Solidos, y pierden su tono; y de tal fuerte, que con dificultad se restituyen à su natural estado; y que el movimiento de los liquidos es tan tardo, y perezoso, que se originan, y no con poca frecuencia, estagnaciones, y coagulaciones, &c. Y estos son los funestos presagios, que se figuen de los excessos de el agua, como previene el ya citado Baglivio: pues dice (y cuidado con la advertencia) que esta es la causa, porq̄ en estos tiempos se observan tantas perlesias, apoplexias, y muertes repentinas. No es suposicion mia el encarecimiento, que es de el ya citado Author à la letra: *Olcosis, & Aquæis solida laxantur, & flaccescunt, ut difficulter restitui possint; fluidorum que cursus hac de causa tardus reddatur. Hinc sapissimè Apoplexia, hinc obitus repentini, qui hodie magis, quam antea sunt frequentes maximè pendent, aut ab abusu aquæ gelidæ; vel potissimum à medendi methodo per aquæ, singulis in morbis copiosè præscripta, &c.*

Tambien previene este cèlebre Practico, que para usar con methodo del agua tibia, se observe primero, si los estomagos gozan robustèz; si las cocciones, y digestiones se elaboran con perfeccion; si ay debilidad, ò robustèz en la naturaleza, que pueda tolerar el uso de los diluentes, &c. *Antequam diluentia (dice) autoleosa præbeantur, considerandus diligentissimè erit ventriculi, & digestionum status, & natura: quæ his remedijs statim prosteruntur, si vel minima in eis ad fuerit debilitas, nec ita facillè imposterum restaurantur, &c.* Ya aun presupuestas estas advertencias, y cauciones, se recela de su recto uso. Oyanse sus palabras, que son muy mysteriosas: *Facillè tibi concedo salia sanguinis per Aquæ potum dilui, sed dilui non debent cum jactura digestionum, ac triumviratus, in quibus salubris, & longæ vitæ stamina unice nectuntur. Stomacho prius prospice, & deinde utere tuis diluentibus. Sed & error ne jurdis canamus, &c.*

De todo lo dicho coligo, que el systema, que el Sr. Vazquez nos presenta con el carácter de nuevo, tiene muchos inconvenientes su uso práctico para lo curativo, por lo que es digno de perpetuo olvido; pues siendo cierto, que los enfermos tienen de ser auxiliados con los medicamentos, que obren, cito, tuto, & jucunde, y el systema de administrar cantidades de agua para la curativa de los enfermos no es método, de quien se verifican las condiciones dichas del cito, tuto, & jucunde: luego por el mismo hecho queda condenado à sempiterno olvido. Y si todavia perseverasse en el Señor Vazquez el amor proprio à el uso immethodico de este Elemento, omitiendo métodos curativos mas fieles, y seguros para los enfermos; le amonesto con traerle à la memoria las siguientes palabras de Antonio Bacio en su Corona florida, cap. 7. de conditione veri Medici fol. 4. *Considera ne, te amor circumveniat, ut declines à recto, est enim Excelsus gloriosus, qui judicat; sunt Celi, qui arguunt; & elementa, que servant, & si non aliud superst in posterum: cruciatus gebenna, &c.*

Y pro coronide, digo a el Sr. Don Juan, que si toda la doctrina, assi de Purgantes, como de el Agua, que en mi Apologia le manifiesto, que sigo, è intento defender; en el todo, ò en parte no le fuere grata: sepa, y dese por avisado desde ahora; pues conociendo los pocos ratos, que sus afanes Prácticos le pueden permitir; assi para impugnar todo el contexto de mi escrito, como para responder à los cargos, y objeciones, que en él le hago: le aconsejo, no se canse infructiferamente, ni menos gaste tiempo, y papel; sino es que deseo oír en teatro publico de Conclusiones, y ante hombres de literatura las sólidas razones, que el Sr. Don Juan presentare para defender, y proteger su systema: que yo me obligo à poner presentes las mias, ante la misma publica Paledra, con las que intentarè defender todo lo escrito en esta mi Apologia. Y no siendo por este medio, ni darè oídos à las impugnaciones ( que no dudo, me podrá hacer por escrito) ni menos responderè à ellas: Vale.

Estando ya este mi papel Apologetico dado à la Prensa, recibí uno de el Sr. Vazquez con grande gusto mio ( siquiera por ver cumplido el suyo de havermelo

remitido antes que este saliese à luz) con el título: Respuesta por Don Juan Vazquez Cortes, à las Apuntaciones del Doct. D. Manuel Mastrucio. 1800. Y aviendo lo leído con todo gusto, y atención, advertió mi curiosidad en su folio 7. y 8. varias proposiciones, que directamente gyran contra los Defensores de los Catharticos: y yo como uno de ellos, y como que intento defender *viribus & posse*, que su uso es necesario *simpliciter* en la Medicina, dixé à mi capote: Alto ahí, que esto es conmigo; y aviendo las reevisto con toda atención, hallo, que un Parag. mui grande, y lleno de citas de Etmul. comienza así. *Y por que todo el escrito* (vã hablando de las Apuntaciones del Doctor Mastrucio) *se balla entretexido con el Artículo de Purgantes: sepárenoslo primero la trama de la tela* (aquí pone su puntico; mas no advierte, qual sea la trama, y què sea la tela) *Vazquez no niega la existencia de tales entidades: (y profigiendo dice) no ay tales Purgantis en el mundo. No entiendo estas proposiciones, una dice: No se niega la existencia de las entidades Catharticas. Otra dice: No ay tales entidades Catharticas en el mundo. Esto es lo mismo que afirmar, y no afirmar: Esse & non esse son predicados contradictorios. Recorra el Dr. Vazquez à las Summulas, y expiiquele mejor.*

Y profigiendo en su Parag. dice: *Primero lo dixo Etmul.* y trae una cita (mas se la debieron de presentar à el Sr. Don Juan, pues no se halla en Etmul.) la cita es esta: *En Etmul. institut. Medic. cap. 5. (no art. 2.) de Cacochin. corrigend. & per purgationem tolenda fol. 159. donde dice: Equidem optandum esse, darentur vera talia purgantia, &c.* Sr. D. Juan, este texto vã correlativo con el adjunto antecedente, en el que confiesa Etmul. que ay Catharticos en el mundo. Oygaló Vm. para no deciren otra ocasion lo que Etmul. no ha pensado. *Quod si ex medicamento assumpto per album sequatur humorum excretio, in specie dicitur Purgatio &c.* He aquí bien claro, como el ya citado Author confiesa, que ay Purgantes, y al mismo tiempo advierte las muchas utilidades de su legitima administracion, y methodico uso; como tambien previene los grandes daños, y extorciones de su empyrico abuso. *Utilitas* (dice) *hujus in legitimo, & dogmatico usu per se clara est; ut in illegitimo, & im-*

pyrico abusu non levia etiam inducat damna, &c. Y esta misma doctrina la dexo ya probada con Hypp. en mi antecedente Introduccion.

Lo que Etmul. dice en el texto, que el Sr. Vazquez apunta en el suyo, es, que no se dan medicamentos purgantes tales, que evacuen los materiales sordidos de nuestro cuerpo, sin daño, ó estrago poco, ó mucho de los vasos en donde se contienen dichas materias sordidas: *Circa utilium, nutritivorumque suorum corruptionem, & depra- bationem, &c.* Mas es menester que advierta el Sr. Vazquez, que va hablando dicho Etmul. de los Purgantes vehementísimos, y fortísimos, no de los Lenitivos. Oygo tambien el Sr. D. Juan en el Parag. contiguo à el que trae citado en su Carta responsoria: *Dum ergo ita indiscriminativim operantur purgantia, certe etiam ipsi masse sanguineae non leve incommodum inferent, ea scilicet (cuidado me llamo) que sunt vehementiora, & fortiora, v.g. Colocytis, Escamonea, Elater, Selleborus, &c.* conque adquid aquello de: *Yase ve, que sabrian Etmull. y Vazquez (como si fueran todos unos) que ay Manna, Sen, Jalapa, Escamonea, &c.* Sr. D. Juan, estas clausulas tuyas, creo que de intento gyran à confundir lo benigno, y seguro de los Purgantes lenitivos, con lo venenoso, y violento de los Catharticos fuertes; y esto no es razon disimularlo à V.m. pues se conoce claramente, que hierre en la idea de horrorizar à el Pueblo, para que tomen tedio à las Purga.

Y esto mismo se lo tengo de hacer confessar à el Señor D. Juan, pues es doctrina expressa del Etmul. en el tom. 1. in Coll. Pharmaceut. class. 3. de Purgant. en donde hablando de ellos, los divide en tres clases: fortísimos, ó propios, fuertes, y blandos. Así se explica: *sed sufficit distinctio in purgantia fortissima, fortiora, & mitiora. Fortissima sunt, quae cum massa sanguinea partes solidas, & artus perreptant, &c. Fortiora sunt, quae ad massam sanguineam pertingunt, &c. Mitiora sunt, quae expurgant saltem primas vias, ventriculum, & intestina, &c.* Y prosiguiendo el Sr. D. Juan, dice: *Que evacuar es accion de la naturaleza.* Esto ninguno lo ignorará, pues la accion del Purgante no es la misma operacion, que la de una arriada en tiempo de avenidas de agua.

Y profiguiendo dice: *Que no ay Cathartico que no sea virulento, ò venenoso, &c.* (excepto el Extracto Catholico, y el de Helleboro negro, que estos, porque los usa el Sr. Vazquez para la curacion de algunas tercianas; cuya receta original queda en mi poder, por si dudare de esta verdad; no gozarán de la indole vitulenta, ò venenosa). Sr. D. Juan, ya dexo dicho, que Etmull. va hablando de los Purgantes propios, ò fortísimos, à quienes les concede algun veneno; no de todos genericè: assi se explica en su Colegio Pharmaceut. *Interim omnia purgantia propria dicta aliquid venenositatis habent reconditum, exceptis ubabarb. &c.* Lo que si no tengo de disimular à el Sr. D. Juan es la siguiente clausula del dicho Parag. donde dice: *De esta residencia resulta capitulado como todos el Mannà, y justificada la cita de Etmull. Oygala el Sr. Mastrucio, aun entre el canto de sus virtudes por el mismo Authór.* Y profiguiendo trae unas palabras, que aunque el Sr. Vazquez dice, son de Etmull. en la realidad no lo son; pues dicho Authór no afirma, que el Mannà *sub ratione talis* sea ofensivo à los febricitantes, à los debiles de estomago, hypocondricos, &c. sino que el Mannà por razon de dulce tiene su uso inconvenientes en las passiones histericas, en los atectos hypocondriacos, scorbuticos, &c. *Interim* (dice el ya citado Etmull. en su classe 4. de Purgant. secundarijs.) *caveamus propter dulcedinem, &c.* (Sr. D. Juan, esto no es escribir con legalidad, solo es querer truncar la authoridad de los Authores, sin mas objecto, que seguir el thema principado.)

Y profiguiendo el Sr. Vazquez, le dice al Doctor Mastrucio: *Que le haga alguna fuerza el voto de Helmoncio, &c.* Y yo digo à el Sr. D. Juan, que por què no le hace fuerza el voto de tanto, y tan cèlebre Practico Moderno, y Antiguo, que dicen lo contrario? Y fuera de que ya dexo probado, que Helmoncio admite Purgantes; y para mi, aunque fuesse cierto, que no los admitiera, no defistria de la opinion que sigo; pues es preciso confesar, que mas probabilidad, y fundamentos tiene la opinion, que afirma, que el uso de los Purgantes es necesario en la Medicina; que no la que afirma: que dicha

Facultad puede carecer de ellos. A la primera, y con la que estoi bien hallado en la Practica, siguen todos Antiguos, y Modernos unanimes. A la segunda, raros, y por maravilla se halla Author que la siga.

Prosigue mas el Sr. Vazquez en su Parag. y dice: *Participelo assi el Sr. D. Manuel á sus Parciales, Antagonistas de Vazquez, para que no se cansen, ni nos muelan con Authoridades, &c.* Si el Sr. D. Juan no gusta de Authoridades, *ad quid* nos trae en el tuyo las de Helmoncio, y otros? Si gusta de oir razones contra el todo de su syttema, ya le dexo advertido, que se las harè presentes (siempre que guite) en rheatro publico de Conclusiones, para lo que me quedã fuerzas reservadas. Fuera de que, Sr. D. Juan, las razones todas se fundan, ò sobre authoridad, o preceptos, &c. y su syttema, *scilicet*, excluir los Purgantes del uso practico de la Medicina, ni lo funda en authoridades; pues no las advierto en toda su Apologia (si acaso es por la propria de el Señor Don Juan, no es valida, pues para serlo tambien la mia lo seria) ni menos trae razones, que sean de tanto valor, que convenzan a los que son de contrario sentir. Las experiencias que presenta en su Carta responforia, mucho menos; pues toda su Centuria de observaciones *nihil probant*; pues previniendo en el tuyo: *que cada qual por los linderos conozca sus terminos*: yo por los mios conozco, lo que es peculiar mio; y por tanto repito de nuevo, que las experimentos sunt *estiarationis*, y hago punto aqui.

Y por ultimo, redarguyo al Señor Don Juan con una clausula que trae al fol. 15. donde dice: *Encargue Vmd. á la Tropa de la retoguardia estas doctrinas, para que los Catharticos, que esperamos evacuen eradicative las dificultades, &c.* A lo q̄ respondo: que ya el Señor D. Juan abra visto mi sentir en orden a el uso de los Purgantes en nuestra Facultad Medica; y tambien la authoridad, y razon con que los defiendo; si no le satisfieren, mi animo es el deseo de aprender: y por tanto, siempre será para mi de gran complacencia el dia, y aun la hora, en que hiciere presentes en publico otras de mayor congruencia para mi enseñanza;

za ; pues la opinion que sigo es mas que probable,  
y à mi me basta para seguirla la clausula del Señor  
Don Juan , que dice: *Que toda practica , y methodo ca-  
rece de postura de Regidor , y que la necesidad de quien  
bien la observa es la pautas , &c.*

Vale.

